TOMO 128 Montevideo, Miércoles 18 de Agosto de 1937 Número 9292

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone que las Jefaturas de Policía de campaña remitan mensualmente una relación de las construcciones y reparaciones que efectúen en sus líneas telefónicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 10 de 1937.—Núm. 1956|937.

Vista la precedente nota de la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, relacionada con la reparación de las líneas telefónicas policiales;

Considerando: Que como algunas Jefaturas de Policía distraen la atención de los guardahilos e inspectores de líneas en funciones de telefonistas, la expresada Dirección se ha dirigido a la superioridad dando cuenta de esa anormalidad, como asimismo de la necesidad que existe de que las Jefaturas de Policía del interior le comuniquen mensualmente las construcciones y reparaciones que efectúen como de las faltas que constaten, para poder intervenir con conocimiento de causa en los asuntos relacionados con la construcción y reparación de las redes telefónicas;

Considerando: Que es conveniente a los intereses de la Administración Pública de que esos funcionarios se dediquen exclusivamente al cuidado de las líneas telefónicas, a fin de que puedan atender de inmediato las refacciones que requieran para evitar desperfectos mayores que en un principio pueden subsanarse fácilmente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las Jefaturas de Policía del litoral e interior remitirán mensualmente a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República una relación de las construcciones y reparaciones que efectúen, como de las faltas que constaten en las redes telefónicas, para lo cual dispondrán la inspección periódica de las mismas.

Art. 2.° Las expresadas reparticiones no deberán utilizar los servicios de los gaurdahilos e inspectores de líneas en funciones ajenas a sus cometidos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

2

Decreto. Se designa los miembros honorarios de la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 27 de 1937.—Núm. 1957|937.

Caducado, en el día de hoy, el mandato de los miembros que integran la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembros honorarios de la referida Comisión a los señores don J. Américo Beisso, escribano don Eduardo Vero y don Enrique Chalar; Delegado del Ministerio del Interior a don Héctor Gandós y Delegados de la Jefatura de Policía de Montevideo a los

señores don Carlos Mascaró Reissig y don Luciano Locanto.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se nombra una Comisión con el cometido de proyectar una reglamentación para el mejor cumplimiento del intercambio intelectual con el Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1937.

Atento a la complejidad y dificultades que en la aplicación acusan los decretos de fecha 16 de Mayo de 1930, reglamentando el artículo 2.°, inciso A) de la Convención suscripta entre el Uruguay y el Brasil el 16 de Febrero de 1928, referente al intercambio intelectual entre aquellos países,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndese la aplicación de los referidos decretos de 16 de Mayo de 1930.
Art. 2.° Nómbrase una Comisión compuesta por los Subsecretarios de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública y Previsión Social, doctores Julio César Cerdeiras Alonso y José María Penadés; el Director del Consejo de Enseñanza Secundaria, don Eduardo de Salteráin Herrera y el Encargado de Negocios doctor José Mora Otero, con el cometido de proyectar una reglamentación que permita el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.°, inciso A) de la Convención citada en el preámbulo del presente decreto.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Decreto. Se designa al Ministro de Instrucción Pública, Presidente de la Delegación de Intercambio Intelectual con el Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 28 de 1937.

Visto el decreto de 17 de Julio de 1937, por el que se designa la Delegación de Intercambio Intelectual que se trasladará al Brasil, en el corriente año, en cumplimiento de la Convención firmada en Montevideo el 16 de Febrero de 1928,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, don Eduardo Víctor Haedo,— para integrar con carácter de Presidente, la Delegación de Intercambio Intelectual nombrada por decreto de 17 de Julio de 1937.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

5

Decreto. Se integra con un miembro la Delegación de Intercambio Intelectual con el Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 28 de 1937.

Visto el decreto de 17 de Julio de 1937, por el que se designa la Delegación de Intercambio Intelectual que se trasladará al Brasil, en el corriente año, en cumplimiento de la Convención firmada en Montevideo el 16 de Febrero de 1928,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la referida Delegación con el señor Representante don Armando D. Pirotto.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Decreto. Se designa Delegado al Congreso I. de Sordomudos, de París

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 28 de 1937.

Vista la invitación formulada por la Legación de Francia para que el Gobierno de la República se haga representar en el Congreso Internacional de Sordo-mudos que se ceebrará en París en el mes de Agosto próximo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor Cónsul en París don Pablo Ferrando y Olaondo, Delegado Oficial del Gobierno de la República al Congreso Internacional de Sordo-mudos.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Decreto. Se designan Delegados en la Comisión Especial de Intercambio Comercial con el Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 27 de 1937.

Habiendo este Gobierno y el Gobierno del Paraguay, expresado recientemente, por un cambio de notas, sus propósitos de intensificar las relaciones de amistad existentes, así como el de fortalecer el intercambio cultural y comercial entre ambos pueblos;
Considerando: Que para dar forma práctica a tales propósitos y procurar resolver los problemas económicos que se planteen, es conveniente un estudio previo de todos los elementos destinados a favorecer de la mejor manera aquel intercambio, y habiéndose acordado por el cambio de notas referido, someter ese estudio a una Comisión Especial integrada por Delegados de los dos países,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase, como Delegados del Uruguay para integrar la Comisión Especial que se reunirá en Montevideo con el cometido de proyectar las medidas conducentes a encauzar el intercambio comercial entre Uruguay y el Paraguay, mediante facilidades que contemplen recíprocos intereses, al Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir, al Gerente del Banco de la República contador Fermín Silveira Zorzi y al Director interino de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores contador Felipe S. Grucci.
Art. 2.° Autorízase a la expresada Comisión para dirigirse a todas las autoridades oficiales o gremiales y corporativas, solicitándoles todas las informaciones que necesite.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.—CESAR CHARLONE.

8

Decreto. Se designan Delegados al 4.° Congreso I. de Derecho Penal, de París

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 7 de 1937.

Vista la invitación formulada por la Legación de Francia para que el Gobierno de la República se haga representar en el 4.° Congreso Internacional de Derecho Penal, que se realizará en París del 26 al 31 de Julio próximo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase a los señores doctores don Luis Alberto de Herrera, don Pedro Manini Ríos y don Juan Antonio Buero, Delegados Oficiales al 4.° Congreso Internacional de Derecho Penal.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Decreto. Se integra con un miembro la Comisión de Intercambio con Holanda

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 11 de 1937.

Vista la sugestión de la Comisión encargada de estudiar el intercambio entre Uruguay y Holanda, contenida en la nota de Junio 28 del corriente en el sentido de que habría conveniencia de que dicha Comisión, por la naturaleza de sus cometidos, sea integrada por el señor Jefe de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión de Intercambio entre el Uruguay y Holanda con el señor ingeniero don Eduardo Llovet, Jefe de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

10

Decreto. Se autoriza a la Comisión N. de Turismo proceder a la escrituración de un predio en Los Cerrillos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 27 de 1937.

Vistos los antecedentes que se refieren a la operación concertada ad referéndum entre el Banco de Seguros del Estado y la Comisión Nacional de Turismo, por la cual aquél Ente cede a este organismo el dominio sobre un predio de sesenta y dos hectáreas, seis mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados en la ex estancia del General Máximo Tajes, sita en Los Cerrillos, 3.ª sección del Departamento de Canelones, incluído en ese predio el edificio correspondiente a la residencia de la familia y demás mejoras;

Atento a que han sido terminadas las operaciones de mensura verificadas por el agrimensor Coronel Julio Roletti;

Considerando: Que es de suma conveniencia proceder a la escrituración definitiva de dicha operación a fin de que el parador proyectado en ese lugar pueda quedar habilitado para la próxima estación turística,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo para proceder a la escrituración definitiva de la operación de traslado de dominio concertada ad referéndum con el Banco de Seguros del Estado, comprendiendo sesenta y dos hectáreas, seis mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados dentro de la antigua estancia del General Máximo Tajes, sita en Los Cerrillos, 3.ª sección judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2.° La Comisión Nacional de Turismo pagará al Banco de Seguros del Estado a cambio de la cesión del dominio respectivo la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00).

Art. 3.° La Escribanía de Gobierno y Hacienda extenderá las escrituras correspondientes.

Art. 4.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

11

Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Francia y se le fija una misión de Asesor Artístico

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 28 de 1937.

Vistos:

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Francia al señor Melchor Méndez Magariños, quien deberá desempeñar además las funciones de Asesor Artístico de la Comisión Organizadora de la Concurrencia del Uruguay a la Exposición Internacional de París.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se autoriza trasladar la Agencia de Correos de Capurro a Ituzaingó y se dirige mensaje al Parlamento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 1508|937.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que exigencias perentorias del servicio postal imponen como verdadera necesidad la existencia de una Sucursal de Correos en el pueblo Ituzaingó, que consta de unos mil habitantes y llega fácilmente a mil quinientos con los vecindarios de la Colonia de Alienados y Colonia Educacional de Varones (este último tiene ciento ochenta alumnos y cincuenta empleados y profesores), ocurriendo que el público que necesita de los servicios de Recomendadas, Oficial (para las Colonias), encomiendas y giros postales, se ve precisado de utilizar comisionistas, distante de allí unos ocho kilómetros, procedimiento que también se ven precisados a utilizar ambas Colonias para el despacho de su numerosa correspondencia;

Resultando, por otro lado, que el movimiento de la Sucursal presupuestada en Capurro es casi nulo, pues la recaudación no llega a seis pesos ($ 6.00) mensuales;

Con la opinión de la Dirección General de Correos y tratándose de una mejora de servicios que no origina mayor gasto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dirigir mensaje a la Asamblea General adjuntando un proyecto de ley, por el cual se pasa al pueblo Ituzaingó, 2.ª sección judicial de San José, la Sucursal de Correos presupuestada en Capurro del mismo Departamento.

2.° Autorizar a la Dirección General de Correos para trasladar con carácter provisorio y supeditado a lo que resuelva el Parlamento sobre el proyecto a que se refiere el apartado 1.°, la Sucursal de Correos de Capurro a Ituzaingó, tomándose las medidas de orden interno que corresponde para atender el servicio postal en ambas localidades dentro de los rubros presupuestados.

3.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 1508|937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.° de la resolución de esta fecha, que en copia auténtica se acompaña, se solicita de esa Asamblea la sanción del adjunto proyecto de ley, por el cual se pasa al pueblo Ituzaingó (Departamento de San José) la Sucursal de Correos de Capurro en el mismo Departamento.

El pueblo Ituzaingó consta de unos mil habitantes y llega fácilmente a mil quinientos con los vecindarios de Colonia de Alienados y Colonia Educacional de Varones (este último tiene 180 alumnos y 50 empleados y profesores). El público que necesita de los servicios de recomendadas, oficial (para las Colonias), encomiendas y giros postales, se ve precisado de utilizar comsionistas, que dejan esos efectos en el pueblo Santa Lucía, distante de allí unos 8 kilómetros.

Ese mismo procedimiento lo utilizan ambas Colonias para el despacho de su numerosa correspondencia.

Los vecinos, comerciantes y profesionales manifiestan su descontento con el actual servicio de correos.

Por otra parte, el movimiento de la Sucursal ubicada en Capurro,—localidad que tiene unos 400 habitantes,—es casi nulo, siendo su producido "real" unos seis pesos mensuales. Y es así real, porque de manifestaciones del mismo Jefe de la Oficina surge que suele venderse mensualmente a particulares unos $ 6.00 en estampillas, a efectos de que aparezca menos insignificante el producido que se gira a la Administración de San José.

Y para ese producido de $ 6.00 mensuales, el Instituto Postal tiene un presupuesto de $ 110.00, descompuesto en la forma siguiente: sueldo del Jefe $ 75.00, alquiler del local $ 10.00, sueldo del valijero $ 25.00; total $ 110.00, (ciento diez pesos).

En el seno de la Cámara de Representantes, en sesiones del 8 y 9 de Junio último se planteó la situación que se desea resolver con el proyecto adjunto, que significa una mejora del servicio que podrá realizarse sin perjudicarse ninguna situación personal creada y sin aumento alguno presupuestal.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidenté las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA.—ZOILO SALDIAS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° La actual Sucursal de Correos que figura en el item 5.04, partida S 326 del actual Presupuesto General de Gastos radicada en Capurro (Departamento de San José) pasará a funcionar en el pueblo Ituzaingó, en la 2.ª sección del mismo Departamento.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se concede una patente de invención a don Américo de Giorgi

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 629|936.

Vistas estas actuaciones, relacionadas con la gestión promovida por el señor Américo de Giorgi, de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener por acta número 4322, pa ente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en sillas hamacas de tijera", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos antecedentes;

Resultando: Que la Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias, a quienes se solicitó su opinión al respecto, coinciden en afirmar que las mejoras que se desean reivindicar, son novedosas, por lo que aconsejan otorgar la patente solicitada, estableciendo que la forma de realización que ella comprende es sólo la indicada en el plano adjunto;

Considerando lo expuesto, lo que dispone el artículo 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y que además el interesado ha dado cumplimiento al artículo 9.° de la ley citada;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Américo de Giorgi, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención por el término de nueve años, solicitado por acta número 4322, en favor de un invento denominado "Mejoras en sillas hamacas de tijera", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones, con la aclaración de que la forma de realización que la expresada patente comprende, es sólo la indicada en el plano presentado que integra estos antecedentes, con la reserva de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria respectiva en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se desestima una patente de invención a don Fernand Bouillard

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 2102|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Fernand Bouillard, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando por acta número 3166 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Escobilla pulverizadora", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estos actuaciones;

Resultando de lo informado por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias se deduce que el invento que se desea patentar no reune las características de novedad exigidas por el artículos 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Resultando: Que habiéndose dado vista de lo actuado al solicitante, éste se expide en nota de fojas 18 y 19, insistiendo en su petitorio sin ampliar a esos fines su memoria descriptiva ni presentar mayores pruebas en su favor;

Considerando: Que el dispositivo que se desea patentar cae, por su falta de novedad, entre las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er taurno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invencióny Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Fernand Bouillard a efectos de obtener patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Escobilla pulverizadora".

Vuelva a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se desestima una patente de invención a don Pedro Cebokli

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 1393|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Pedro Cebokli, de Buenos Aires (República Argentina), tendiente a obtener por acta número 4025, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva canilla para bordalesas, barriles y similares", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Resultando: Que del informe de la Cámara de Industrias (fojas 14) y del estudio técnico realizado por la Dirección de Industrias (fojas 15), se desprende que el invento que se desea patentar no reune las condiciones de novedad exigidas por la ley de la materia número 7849, en razón de ser ya conocido y usado el sistema en que se funda la invención, corrientemente, y en especial por la Dirección de Saneamiento;

Resultando: Que conferida vista de las oposiciones de referencia al interesado, por el término de diez días, con fecha 18 de marzo próximo pasado, luego ampliado a pedido del solicitante a noventa días, éste omitió evacuarla no obstante el largo plazo transcurrido;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 5.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud formulada por acta número 4025 por el señor Pedro Cebokli, de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Nueva canilla para bordalesas, barriles y similares", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se dispone la caducidad de varias patentes de invención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 2433|935.

Vistas las actuaciones relacionadas con las patentes de invención concedidas por resolución de fecha 8 de Enero de 1936, con número 3074, a la Naamlooze Vennootschap Internationale Bourwergunningsrecht Maatschappij "Nomplus", de Rotterdam (Holanda) para un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de construcciones cerradas de espacio como, por ejemplo, tejados, tabiques de madera"; por resolución de fecho 18 de Marzo de 1936,

al señor Héctor María Quiroga, de Buenos Aires (República Argentina), para un invento denominado "Juego de football de salón"; por resolución de fecha 13 de Mayo de 1936, con el número 3087, al señor Roberto Motta, de Montevideo, para un invento denominado "Higienus" para desinfectar y desodorizar water closet"; por resolución de fecha 25 de Abril de 1930, con el número 2445, a The Hum Hairpin Manufacturin Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), para un invento denominado "Horquillas para el cabello del tipo de resorte y método y máquinas para fabricarlas"; por resolución de fecha 3 de Enero de 1936, son el número 3073, a la señora María de Lourdes Villela de Andrade Mascarenhas, de Estados Unidos del Brasil, para un invento denominado "Alfombra tejida con recortes de tejidos de mallas"; y por resolución de fecha 4 de Marzo de 1936, con el número 3078, a la Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), para un invento denominado "Mejoras en o relativas a sistemas de generadores de corriente alterna";

Resultando: Que de acuerdo con las actuaciones que integran los referidos expedientes, los interesados en los mismos se hallan incursos en mora en el pago de anualidades y han omitido además denunciar el planteamiento industrial de las respectivas patentes, dentro del término que le fuera fijado al efecto en los correspondientes decretos de concesión;

Considerando: Que si bien por razones perfectamente justificadas puede admitirse por motivos puramente de equidad, el pago de anualidades atrasadas, cuando la demora, es involuntaria, puede decirse, porque sin intervención o instigación extraña, los interesados se presentan a pedir se les admita el referido pago, no es posible que rija el mismo criterio ante atrasos voluntarios, cuando los interesados no se han adelantado ni a presentar los justificativos del caso, ni de lo que respecto a la falta de planteamiento motivó el atraso, ni a solicitar se le admita el pago;

Considerando: Que el no pago de la anualidad (tratándose de la 2.ª, inclusive en adelante), en la forma y plazo determinados por el artículo 9.º de la ley de la materia número 1849, trae ajarejada, por vía de pena, la pérdida o anulación a que asimismo debe llegarse por la falta de planteamiento;

Considerando: Que en los indicados sentidos la ley es terminante y debe ser cumplida aunque su rigidez pueda a veces causar perjuicios, sanción lógica al que voluntariamente no se ciña a sus prescripciones, demostrando en tal forma el abandono de sus derechos;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar las siguientes patentes de invención: la concedida con fecha 8 de Enero de 1936, con el número 3074, a la Naamlooze Vennootschap Internationale Bouwegumnigsrecht Maatschappij "Nomplus", de Rotterdam (Holanda), para un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de construcciones cerradas de espacio como, por ejemplo, tejados, tabiques de madera"; la concedida con fecha 18 de Marzo de 1936, con el número 3084, al señor Héctor María Quiroga, de Buenos Aires (República Argentina), para un invento denominado "Juego de football de salón"; la concedida con fecha 13 de Mayo de 1936, con el número 3087, al señor Roberto Motta, de Montevideo, para un invento denominado "Higienus" para desinfectar y desodorizar water closet"; la concedida con fecha 25 de Abril de 1930, con el número 2445, a The Hum Haispin Manufacturing Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), para un invento denominado "Horquillas para el cabello del tipo de resorte y método y máquinas para fabricarlas"; la concedida con fecha 8 de Enero de 1936, con el número 3078, a la señora María de Lourdes Villalba de Andrade Mascarenhas, de Estados Unidos del Basil, para un invento denominado "Alfombra tejida con recortes de tejidos de mallas"; y la concedida con fecha 4 de Marzo de 1936, con el número 3078, a la Radio Corporation of América, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), para un invento denominado "Mejoras en o relativas a sistemas de generadores de corriente alterna".

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellado y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se concede un privilegio industrial a don Julio H. Sóñora

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 2214|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 17 de Setiembre de 1934, se presentaron los señores Savio y Sóñora, de Montevideo, solicitando por acta número 500, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de puntillas y embutidos de puntillas", descripta de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;

Que pasados estos antecedentes a informe de la Cámara de Industrias, esta entidad manifestó (fojas 12 y vuelta) que la explotación de esa industria en la forma que los solicitantes la plantean, no tiene con relación a las posibilidades de dicho ramo, la importancia de orden económico suficiente como para que se otorgue un privilegio, admitiendo, no obstante, que caso de que se condiese, él no privaría la fabricación de puntillas, en la forma doméstica que se efectúa en muchos hogares;

Que por su parte la Dirección de Industrias en su informe de fojas 13 y 14 manifiesta que la fabricación industrial de esos artículos no se lleva a cabo en el país, formulando con respecto a la solicitud, entre otras observaciones que los interesados no detallan todas las materias primas que intervienen en el proceso; la omisión de algunas maquinarias, como asimismo las características de todas ellas; que en el análisis de costo han omitido los coeficientes correspondientes a cada rubro y precio de hilados con los cuales se confeccionarán las distintas clases de puntillas y, por último, discriminación del capital destinado a la maquinaria;

Resultando: Que habiéndose conferido vista de las observaciones precitadas, a los solicitantes, éstos al evacuarla (fojas 15 a 17) lo hacen subsanando los defectos que fueran señalados en aquélla, en virtud de lo cual la Dirección de Industrias aconseja la concesión del privilegio en su nuevo informe, desde que se trata de una industria nueva en el país, que aún no ha sido explotada;

Resultando: Que en forma igualmente favorable se expiden la Dirección General de la Enseñanza Industrial (fojas 20 y vuelta) y el señor Fiscal de Gobierno (fojas 21 vuelta);

Resultando: Que hallándose estos antecedentes prontos para dictarse resolución, se presentó en ellos el señor Santiago Savio (hijo), manifestando renunciar en forma absoluta y sin limitación alguna, los derechos que pudieran corresponderle como co-solicitante en la gestión de privilegio industrial, acta número 500, de que tratan estos obrados;

Considerando: Que la gestión de que trata el párrafo precedente, es, sino en la forma, por lo menos en sus efectos, una cesión de derechos, por lo que no es posible formularle reparos, desde que no existe disposición legal que impida la expresada cesión de derechos emergente de una solicitud en trámite;

Considerando, lo expuesto, que la industria de que se trata se halla encuadrada dentro de lo exigido por el artículo 1.º de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, no alcanzándole, por otra parte, las prohibiciones contenidas en el artículo 9.º de la referida ley, y que los solicitantes ofrecen garantías suficientes de capacidad industrial;

Oída la Cámara de Industrias, con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y de la Dirección General de Enseñanza Industrial y con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Julio H. Sóñora, de Montevideo, en su carácter de cesionario de los señores Savio y Sóñora, por renuncia de su co-solicitante, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de puntillas y embutidos de puntillas", de acuerdo con las memorias descriptivas de fojas 2, 3, 17 y 18 y plano de fojas 1, con la aclaración de que el referido privilegio no impedirá la explotación de fabricación de puntillas en forma doméstica, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros, fijándosele un plazo de un año para la implantación de la nueva industria en el país, debiéndose invertir un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00), de los cuales $ 16.000.00 deberán corresponder al plantel de maquinarias e implementos, con una capacidad de producción de 5.000 kilogramos anuales, con la distribución de cantidades mínimas, señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario de 13 de Febrero de 1931, con la obligación

de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la ley y 21 del referido decreto reglamentario, previo pago de la primera anualidad y la respectiva cuota del 2 %, exigidos por el artículo 15 de la ley de la materia.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se declara planteada una industria por don José A. Notari

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 1288|935.

Vistas estas actuaciones, relacionadas con la gestión promovida por el señor José A. Notari, de Montevideo, a los efectos de que sea declarada oficialmente planteada la industria relativa a la patente de invención número 3070, que le fuera concedida por resolución de fecha 8 de Enero de 1936 para una "Máquina para desplegar metales";

Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató, que el concesionario, señor José A. Notari, se había ajustado en un todo a las condiciones establecidas en el decreto de concesión;

Considerando: Que habiéndose efectuado el planteamiento y denunciado en tiempo, la gestión a que aluden estos obrados, está encuadrada dentro de lo prescripto por el artículo 12 de la ley de la materia número 1849 de fecha 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3070, concedida por resolución de fecha 8 de Enero de 1936 al señor José A. Notari, de Montevideo, para una "Máquina para desplegar metales".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a don Tomás Castell

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 1415|937.

Vista la presente gestión de privilegio industrial, por el término de nueve años, formulada por el señor Tomás Castell, de Montevideo, para "Fabricación de ganchos aligadores para correas de transmisión, de hierro y alambre acerado", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta, de estos antecedentes;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos requeridos se desprende que la fabricación de que se trata no reune características de una verdadera industria integral, y que en lo relativo a su entidad, procedimiento y porcentaje y costo de materias primas no llena los extremos exigidos por el artículo 1.° de la ley de 23 de Octubre de 1930, número 8704;

Resultando: Que el interesado omitió evacuar la vista que por el término de diez días se le confiriera con fecha 3 de Junio próximo pasado;

Considerando: Que en tal virtud le alcanza a la presente gestión las prohibiciones contenidas en el inciso 2.° del artículo 9.° de la ley de la materia, y corresponde, además, la aplicación del artículo 6.° del decreto reglamentario de la ley citada;

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la presente solicitud de privilegio industrial por el término de nueve años, formulada por el señor Tomás Castell, de Montevideo, para "Fabricación de ganchos aligadores para correas de transmisión de hierro y alambre acerado", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estos antecedentes.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a doña María M. de Richardson

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 862|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 7 de Setiembre de 1934 se presentó la señora María M. de Richardson, de Montevideo, solicitando por acta número 496, privilegio industrial por el término de nueve años, para la fabricación de "Cápsulas gelatinosas para la administración, por vía bucal, de medicamentos desagradables al paladar", descripta de fojas 1 a 2 vuelta de estas actuaciones;

Que producida, de fojas 13 a 15 vuelta, la oposición a esta gestión del señor Pedro Antonio Carozo y contestada, de fojas 17 a 21 la vista que a raíz de la misma, fuera conferida a la interesada, se solicitó opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y del Ministerio de Salud Pública;

Que los respectivos pronunciamientos de las instituciones precitadas fueron abiertamente desfavorables al privilegio solicitado, manifestándose en ellos que la elaboración del producto que se pretende proteger se realiza en el país desde fecha muy anterior a la del presente petitorio, por el sencillo procedimiento establecido en el Codex Medicamentearius Francés;

Considerando lo expuesto y lo que disponen los artículos 1.° y 9.°, inciso 2.° de la ley de la materia número 8704;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la señora María M. de Richardson, de Montevideo, tendiente a obtener, por acta número 496, privilegio industrial por el término de nueve años, para la fabricación de "Cápsulas gelatinosas para la administración, por vía bucal, de medicamentos desagradables al paladar", descripta de fojas 1 a 2 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Hollywood", "Allonal", "Isacen", "Arsyben" "Aretus", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 1387|937.

Vistas las gestiones de registros de marcas formuladas: por F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina) para la marca denominativa "Hollywood" acta número 29.280, que distingue artículos de la clase 9 (según descripción) por F. Hoffmann La Roche y Cía, Sociedad Anónima, de Suiza, para las marcas denominativas "Allonal", acta número 29.080, que distingue hipnóticos y antipyrética, de la clase 9; "Isacen", acta número 29.082 y "Arsylen", acta número 29.081, que distinguen los artículos de la clase 9 que se describen, por Chemische Vertriebasellachaft m. b. H. Gereco, de Alemania, para la marca "Aretus", acta número 28.467, denominativa, que distingue artículos de la clase 9 (según descripción) por National Oil Products Co., de Estados Unidos de América, para la marca "Vitex", acta número 29220, denominativa, que distingue artículos de la clase 9 (según descripción); por Gabriel Ferme de Francia, para la marca denominativa y emblemática (dragón) "Muthanol", acta número 18.032, que distingue productos farmacéuticos de la clase 9.

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos contenidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley de 17 de Julio de 1909 y no les alcanzan a éstas las prohibiciones que establecen los artículos 3.o y 19 de la mismaley.

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados: por F. Plata y Plata, de Buenos Aires República Argentina), para la marca denominativa "Hollywood", acta número 29.280, que distingue substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, lápices dermatográficos, de la clase 9; por F. Hoffmann-La Roche y Compañía Sociedad Anónima, de Suiza, para las marcas denominativas "Allonal", acta número 29.080, que distingue hipnóticos y antipyrética, de la clase 9; "Isacen", Acta número 29.082 y "Arsylen, acta número 29.081 que distinguen ambos medicamentos, productos químicos para fines técnicos, higiénicos y científicos, preparados farmacéuticos y drogas, tira emplástica, vendas, preparados para conservar alimentos, preparados para destruir animales y plantas, desinfectantes y alimentos dietéticos, comprendidos en la clase 9; por Chemische Vertriebagesellschaft, m. b. H. Gereco, de Alemania, para la marca denominativa "Aretus", acta número 28.467, que distingue "un preparado para objetos y fines ginecológicos, de la clase 9"; por National Oil Products Co., de Estados Unidos de Am-rira, para la marca denominativa "Vitex", acta número 29.220, que distingue vitaminas D. que lleva menatruos para ingredientes de pan, bizcochos, tortas, panecillos, bolios de harina de maíz, pasteles, buñuelos, galletitas, bollos secos dulces, harinas, alimentos de cereales para el desayuno, chocolate, extractos para dar sabaor, harinas de cereales, manteca, leche, levadura, grasa de cerdo, grasas animales, grasas vegetales, polvos para hornear, jaleas, dulces y conservas, de la clase 9; por Gabriel Ferme, de Francia, para la marca "Muthanol", acta número 18.032, denominativa y emblemática, (dragón), que distingue productos farmacéuticos, de la clase 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIA.S

22

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Fosfosal", "United", "Colosal", "Eugozimase", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 868|937.

Vistas las gestiones de de registro formuladas: por Cecil Combre, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Fosfosal", acta número 29.030, que distingue artículos de la clase 9; por United Shoe Machinery Co. Argentina, de Montevideo, para la marca denominativa "United", acta número 29.676, que distingue los artículos de las clases números 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 17, por Carlos Raúl Machado, de Durazno, (República Oriental del Uruguay), para la marca denominativa y emblemática "Colosal", acta número 29.275, que distingue productos de la clase 9; por Mario C. Isola, de Montevideo, para la marca denominativa "Eugozimase", acta número 28.623, que distingue los artículos de la clase 9; por Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, para la marca denominativa "Hormex", acta número 28.773, que distingue productos de la clase 9, y por la Universal Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Montevideo, para la marca denominativa "Electrosalyt", acta número 28.800, que distingue los artículos de las clases números 1, 3 y 9.

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 28 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley.

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados: por Cecil Comber, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Fosfosal", acta número 29.030, que distingue productos veterinarios de la clase 9; por United Shoe Machinery Co. Argentina, de Montevideo, para la marca denominativa "United", acta número 29.676, que distingue los artículos de las clases números 6, 7, 8, 9,11, 14, 15 y 17; por Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), para la marca denominativa y emblemática "Colosal", acta número 29.275, que distingue hormiguicidas u hormiguífugos líquidos, en polvo o en otra forma, y demás productos de la clase 9; por Mario C. Isola, de Montevideo, para la marca denominativa "Eugozimase", acta número 28.623, que distingue los artículos de la clase 9; por Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, para la marca denominativa "Hormex", acta número 28.773, que distingue insecticidas, hormiguicidas, productos contra las plagas de las plantas y aparatos para pulverizar insecticidas, de la clase 9; por la Universal Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, para la marca denominativa "Electrosalyt", acta número 28.800, que distingue los artículos comprendidos en las clases números 1, 3 y 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Abarit", "Nocau", "Bloch" y "Oriente"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 866|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por el señor Wellington Diez Abella, de Montevideo, por acta número 29.187, de la marca denominativa "Abavit", para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en la clase número 9 del actual nomenclator, especialmente productos para proteger las semillas, de todas las enfermedades combatibles por medios químicos; por la Atlantic Barrere, Sociedad Anónima de Montevideo, por acta número 29.138, de la marca denominativa "Nocau", para distinguir: productos veterinarios insecticidas, lombricidas, hormiguicidas y demás, en todas sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase número 9 de la nomenclatura vigente; por el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, por acta número 29.247, de la marca denominativa "Bloch", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 y harinas de la clase número 9 de la nomenclatura actual; y por los señores Usera Bermúdez y Compañía, de Montevideo, por acta número 29.229, de la marca denominativa "Oriente", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 9 del nomenclator vigente, excepto especialidades para la conservación del cabello;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas; el señor Wellington Diez Abella, de Montevideo, el de la marca denominativa "Abavit", solicitado por acta número 29.187 para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en la clase número 9 del actual nomenclator, especialmente productos para proteger las semillas de todas las enfermedades combatibles por medios químicos; a la Atlantic Barrere Sociedad Anónima, de Montevideo, el de la marca denominativa "Nocau", solicitado por acta número 29.138 para distinguir: productos veterinarios, insecticidas, lombricidas, hormiguecidas, y demás, en toda sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase número 9 de la nomenclatura vigente: al señor Aquiles Arioni, de Montevideo, el de la marca denominativa "Bloch", solicitado por acta número 29.247, para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1. y harinas de la clase número 9 de la nomenclatura actual, y a los señores Usera Bermúdez y Compañía, de Montevideo, el de la marca denominativa "Oriente" solicitado por acta número 29.229, para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en la clase número 9 de la vigente nomenclatura, excepto especialidades para la conservación del cabello.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

24

Resolución. Se concede el registro de la marca "León"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 2359|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los señores Pintos y Compañía, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27.292, el registro de la marca "León" (denominativa y emblemática) para distinguir gomas para borrar y artículos de goma de la clase número 15 de la actual nomenclatura;

Resultando: Que a la solicitud de referencia, dedujo oposición de oficio la Oficina del ramo por existir registrada con el número 16.559, la marca "Lyon", compuesta por esta denominación y el diseño de que forma parte descripto y facisimiladoa fojas 1 de los respectivos obrados, que cubre entre otros, los artículos en cuyo favor se reivindica la marca a que aluden estas actuaciones y por entender además que dado el parecido entre ambas es muy factible su confusión.

Resultando: Que conferida vista de la oposición consignada en el párrafo anterior a los interesados, éstos al evacuarla adjuntan los facsímiles de ambas marcas extendiéndose en largas consideraciones sobre los puntos diferenciales de las mismas y remitiéndose a precedentes de concesión de otras marcas semejantes y reiteran finalmente su solicitud de registro;

Resultando: Que en nuevo escrito de los solicitantes, éstos manifiestan que la marca número 16.559 que les fuera opuesta, venció el 10 de Diciembre de 1936, sin ser renovada, lo que —a su juicio— quita todo valor a la oposición formulada, e insiste en su petitorio;

Resultando: Que de acuerdo con lo informado por la Oficina respectiva a fojas 11 la marca "Lyon" número 16.559, cubría los artículos comprendidos en las clases números 1 a 80 de la nomenclatura anterior, y su propietario señor Juan B. Barragué, transfirió parcialmente a los señores Granotich y Compañía, la aludida marca, tan solo con respecto a las clases números 4, 5 y 10 del nomenclator vigente, según se desprende de la resolución de fecha 12 de Agosto de 1936;

Resultando: Que los cesionarios parciales, señores Granotich y Compañía, solicitaron y obtuvieron con fecha 12 de Marzo próximo pasado, por número 28.913, la renovación del registro mencionado para las clases números 4 y 10 mientras que el cedente, señor Juan B. Barragué, no se ha presentado hasta la fecha a renovar su registro.

Considerando en consecuencia que la marca opositora número 16.559, ha sido renovada, tan solo para distinguir los artículos de las clases números 4 y 10 del nomenclator vigente, en favor de los señores Granotich y Compañía en su carácter de cesionarios del señor Juan B. Barragué quien a su vez ha dejado vencer el plazo de diez años de protección que la ley número 3542, le acuerda, sin que haya solicitado la renovación para las demás clases que el citado registro abarcaba;

Considerando finalmente que los solicitantes han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Pintos y Compañía, de Montevideo, el registro de la marca "León" (denominativa y emblemática) solicitado por acta número 27.292, para distinguir gomas para borrar y artículos de goma de la clase número 15 de la actual nomenclatura.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

25

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ergon"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevdieo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 2384|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Mario C. Isola, formulada por acta número 27.689, solicitando el registro de la marca denominativa "Ergon", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 9 de la actual nomenclatura;

Resultando: Que a la expresada gestión La Química Industrial "Bayer" Meister Lucius de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, dedujo oposición por considerarla confundible con la marca "Erugon", de su propiedad, registrada con el número 24.385 para proteger artículos de la misma clase referenciada;

Resultando: Que de la oposición precitada se ha dado al interesado vista con un plazo de diez días, para evacuarla, el cual fué ampliado a su solicitud, sin que hasta la fecha fecha se haya presentado a contestarla no obstante haber transcurrido con exceso el plazo otorgado a tal efecto;

Considerando: Que, en efecto, entre las palabras "Ergon" y "Erugon", existe confundibilidad gráfica y fonética, no pudiendo por consecuencia coexistir ambas en el registro de marcas, por contradecir lo dispuesto en los artículos 4.o y 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Ergon", solicitado por el señor Mario C. Isola, por acta número 27.689 para distinguir productos de la clase número 9 del nomenclator en vigencia.

Vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

26

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Campeona"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 914|935).

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por los señores Vacca Hermanos y Compañía, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 22.275, el registro de la marca "Campeona", compuesta por la denominación expresada y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados para distinguir: suelas, cueros y plantas de calzado, suelas y medias suelas y tacos de suela y cueros, de la clase número 14 de la actual nomenclatura;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la United States Rubber Export Company, Limited, aduciendo ser propietaria de la marca "Champion" número 22389, que cubre, también, zapatos, artículos de la clase número 14 y a la que considera confundible con la que se pretende registrar;

Considerando: Que la marca opositora fué concedida para distinguir, entre otros artículos, zapatos sin especificación del material a emplearse en el mismo, por lo que no procede otorgar el registro solicitado para cubrir con una marca semejante, partes del calzado cualquiera sea el material destinado a su confección, desde que ello aparejaría, fatalmente, indudable peligro de confusión;

Considerando, además que aun cuando no existieran elementos comunes en el material a emplearse, bastaría que ambos artículos fueran parecidos para que el consumidor los confundiera, dada la casi identidad entre ambas marcas, lo que está expresamente previsto en el artículo 4.o de la ley de la materia, al otorgar el derecho de oposición cuando directa o indirectamente la confusión sea posible.

Considerando lo que dispone el artículo precitado y el 19 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud formulada por los señores Vacca Hermanos y Compañía, de Montevideo, a los efectos de obtener, por acta número 22.275, el registro de la marca "Campeona", compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes.

Vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

27

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Tarontil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 2296|935.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por la Química Industrial "Bayer - Meister Lu-

cius" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27.643, el registro de la marca denominativa "Tarontil", para individualizar los productos de la clase número 9 de la nomenclatura vigente o sean materias colorantes, productos farmacéuticos y productos químicos, de su industria y comercio;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la firma Laboratorios Suarry Sociedad Anónima, aduciendo ser propietaria de la marca "Tosantil", número 25.980, con la cual consideran confundible la que se pretende registrar;

Resultando: Que solicitada opinión al Ministerio de Salud Pública y a la Cámara Nacional de Comercio, los pronunciamientos de ambos son manifiestamente contrarios a la gestión de que se trata, en virtud de confundirse en ellos fácilmente los vocablos característicos de una y otra marca;

Considerando lo expuesto y que siendo evidentemente parecidas, tanto del punto de vista gráfico como del fonético, confundibles, por lo mismo, la denominación "Tarontil", de la marca cuyo registro se solicita en estos antecedentes y la "Tosantil", de la marca ya registrada por la firma opositora, no es posible acceder a lo solicitado por prohibirlo las disposiciones de la ley de la materia;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud formulada por la Química Industrial "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 27.643, el registro de la marca denominativa número 9 de la actual nomenclatura o sean materias colorantes, productos farmacéuticos y productos químicos, de su industria y Comercio.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

28

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Fructuoso A. Morono

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 1583|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Fructuoso A. Morono, jubilado por S|D. de fecha 26 de Junio de 1936, al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fructuoso A. Morono, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 716.18 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Rodolfo A. Lezama Herrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.— Núm. 249|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Rodolfo A. Lezama Herrera, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Director de las Obras de Saneamiento de Tacuarembó.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rodolfo A. Lezama Herrera, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.321.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara jubilado a don José María Bermúdez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 2045|937.

Resultando de los informes producidos que el señor José María Bermúdez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A), de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como Practicante de Farmacia del Hospital Soca (Ministerio de Salud Pública).

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José María Bermúdez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 449.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos J. Nilson

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 2043|937.

Resultando de los informes producidos que don Carlos J. Nilson, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Guardia Sanitario de la Sanidad Marítima.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Carlos J. Nilson, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 968.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declara jubilado a don Tomás S. Ledesma

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm.2062|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Tomás S. Ledesma, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Subinspector de la Dirección General de Impuestos Internos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Tomás S. Ledesma, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 678.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don José R. Lombardo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 2065|937.

Resultando de los informes producidos que don José R. Lombardo, se halla comprendido en lo dispuesto por el

artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Presidente del ex Consejo Municipal de Salto.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado José R. Lombardo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 936.08 anuales, la que por aplicaión de la ley 9151 de 3 de Diciembre de 1933, queda reducida a la suma de $870.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 838.08 pos los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara reformada la jubilación de la señorita Silveria C. Sommer

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 1864|937.

Vista la gestión promovida por la señorita Silveria C. Sommer a efecto de que se le reforme la cédula de jubilada escolar, que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Noviembre de 1934 como Directora de la escuela rural número 13 del Departamento de Artigas.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Silveria C. Sommer, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, solicitada con una nueva asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se declara jubilada a doña Aurelia Parada de Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 2052|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Aurelia Parada de Martínez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 6.o) de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926 como Guardiana de la Colonia "Bernardo Etchepare" (Ministerio de Salud Pública).
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Aurelia Parada de Martínez, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 408.02 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se declara reformada la jubilación de doña Esmeralda Zarza de Cotelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 1340|936.

Vista la gestión iniciada por la señora Esmeralda Zarza de Cotelo, a efecto de que se modifique la asignación de pasividad que le fué acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1936.
Resultando: Que al practicarse la liquidación de dicha pasividad se omitió incluir la asignación correspondiente a casa - habitación que disfrutaba la interesada en su calidad de Directora del Curso Normal del Departamento de Salto.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Esmeralda Zarza de Cotelo, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con derecho a una nueva asignación de $ 2.520.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara reformada la jubilación de doña Celina Angueira de Varela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 1876|935.

Vista la gestión promovida por la señora Celina Angueira de Varela, a efecto de que se le reforme la cédula de jubilada escolar, que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Julio de 1935, como Directora de la escuela rural número 34 del Departamento de San José.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Celina Angueira de Varela, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.452.36 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Juan Cossani

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Número 2055|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Cossani, jubilado civil por S|D. de fecha 2 de Agosto de 1932 se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Cossani, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 274.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 120.00 por los servicos reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se declara jubilado a don José Pistone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 628|937

Resultando de los informes producidos que el señor José Pistone, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Vigilante de Obras de la Intendencia Municipal de Montevideo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Pistone, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 833.16 anuales, sujeta

a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 85.92 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Cecilio Romero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núme. 2050|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Cecilio Romero, jubilado civil, por S|D. de fecha 2 de Marzo de 1933 se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Cecilio Romero, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 164.81 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 33.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la citada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Manuel Torres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 3026|935.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Torres, jubilado civil, por S|D. de fecha 13 de Diciembre de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Manuel Torres, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.245.39 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 64.56 por los servicos reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se declara jubilado a don Eugenio Ausqui Penen

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 16 de 1937.—Núm. 1977|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Eugenio Ausqui Penen, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A), de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Teniente Alcalde del primer distrito de la la primera sección del Departamento de Cerro Largo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eugenio Ausqui Penen, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 300.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Suprema Corte de Justica, publíquese y vuelvan estos antecedentes a la mencionada Caja para la toma de razón respectiva, fecho, se servirá enviarlos al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de quien se estima quiera tener a bien pronunciarse sobre la cuestión planteada a fojas 7 y vuelta de este expediente. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara jubilado a don Florencio G. Ponce Costa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 2054|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Florencio G. Ponce Costa, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como Subdirector de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas).

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Florencio G. Ponce Costa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 4.920.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 20 de Agosto de 1931 queda limtada a $ 3.600.00 anuales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se declara jubilado a don Wáshington E. Esteva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 2137|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Wáshington E. Esteva se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso C) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Oficial 1.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Wáshington E. Esteva, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.770.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se declara jubilado a don Eduardo Giles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 2139|937.

Resultando de los informes producidos que don Eduardo Giles, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso E) 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado del Frigorífico Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Eduardo Giles, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.686.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 1.123.20 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

Resolución. Se declara jubilado a don Alejandro M. Raíz Missaglia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 2143|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Alejandro M. Raíz Missaglia, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como ex Oficial de 3.a clase del Municipio de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alejandro M. Raíz Missaglia, jubilado civil, con derecho a una asignación de pesos 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

Resolución. Se declara jubilada a doña Sara Ferreira de Gadea

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 2066|937.

Resultando de los informes producidos que doña Sara Ferreira de Gadea se halla camprendida en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Telegrafista de la Dirección General de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Sara Ferreira de Gadea, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 1.110.87 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Mercedes Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 2086|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Mercedes Fernández, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.° y 8.°; 7818 de 6 de Febrero de 1925 artículos 28 y 29; 9343 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.°, como Directora de la Escuela del Asilo Chopitea de Soriano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita Mercedes Fernández, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.241.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 29.40 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

49

Resolución. Se declara jubilada a doña Paula Rosa Baceda de Munua

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 2088|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Paula Rosa Baceda de Munua, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.° y 8.° y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículos 132, como Directora de la Escuela Rural número 53 de Lavalleja,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Paula Rosa Baceda de Munua, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.146.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

50

Resolución. Se declara jubilado a don Vicente Outeda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 2135|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Vicente Outeda se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Vicente Outeda, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 996.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

51

Resolución. Se declara jubilada a la Srta. Aquilina Tuse

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 1868|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Aquilina Tuse, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículo 1.o, 7818 del 6 de Febrero de 1925, artículos 28 y 29 y 9543 del 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la Escuela Maternal número 3 de la Capital.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Aquilina Tuse, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 993.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 96.00 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicos Públicos.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

52

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel N. Falgueras

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 2142|937.

Resultando de los informes producidos que don Manuel N. Falgueras, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Inspector de la Oficina Nacional de Trabajo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel N. Falgueras, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 762.67 anuales sujeta a los descuentos legales, la que por aplicación del artículo 54 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, queda reducida a a suma de $ 381.33 anuales, sujeta a

los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

53

Resolución. Se declara jubilado a don Amaro Lino Viera Castro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 2042|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Amaro Lino Viera Castro se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Instituto de Química Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Amaro Lino Viera Castro jubilado civil con derecho a una asignación de $ 40.54 hasta el 11 de Enero de 1939 y de $ 414.70 desde el 12 de Enero de 1939 anuales en adelante, sujeta a los descuentos legales.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 374.16 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

54

Resolución. Se declara jubilado a don José Fuentes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 3449|936.

Resultando de los informes producidos, que el señor José Fuentes, de 62 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Foguista de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al exresado señor José Fuentes, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 722.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 153.60 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos — TERRA — EDUARDO VICTOR HAEDO.

55

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Beceiro Piñón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 2157|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Luis Beceiro Piñón, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración Nacional de Puertos (División Terrestre),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Beceiro Piñón, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 690.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

56

Resolución. Se declara jubilada a doña Nicolasa Larzabal de Di Lorenzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 2087|937.

Resultando de los informes producidos, que la señora Nicolasa Larzabal de Di Lorenzo se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o; 8935 de 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 133; como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 2 de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Nicolasa Larzabal de Di Lorenzo jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 573.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VI[illegible] [illegible]AEDO.

57

Resolución. Se declara jubilado a don Alberto Amuedo Mañana

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 2141|937.

Resultando de los informes producidos, que don Alberto Amuedo Mañana, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Auxiliar 2.o de la Corte Electoral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Alberto Amuedo Mañana, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 571.03 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 166.08 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

58

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel González Civeira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de1937.—Número 2064|937.

Resultando de los informes producidos, que don Manuel González Civeira se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Manuel González Civeira, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 525.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Ganadería y Agricultura, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

59

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Juana Castro Zas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 2089|937.

Resultando de los informes producidos, que la señorita Juana Castro Zas, se halla comprendida en lo dispuesto

por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículo 132, como Directora de la escuela rural número 73 de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Juana Castro Zas, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 470.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

60

Resolución. Se declara jubilado a don Natalio Lima Colmán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 2146|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Natalio Lima Colmán, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Colonia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Natalio Lima Colmán, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 408.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que sá atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

61

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Arteta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 2140|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Arteta, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como ex Auxiliar Fotógrafo de la Junta Electoral de Maldonado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Arteta, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 365.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

62

Resolución. — Se declara jubilado a don Ramón Bentancur

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 764|934.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Ramón Bentancur, a efecto de que se le conceda la jubilación como ex Portero de la Escuela Industrial de Canelones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Bentancur, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 314.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

63

Resolución. Se declara jubilado a don Miguel Graña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Número 2145|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Miguel Graña, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Correísta de Lavalleja (Dirección General de Correos).

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Miguel Graña, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 313.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

64

Resolución. Se declara jubilado a don Segundo Rissotto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 382|935.

Resultando de los informes producidos que don Segundo Rissotto, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar, al expresado don Segundo Rissotto, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, la que por aplicación del artículo 54 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, queda reducida a la suma de pesos 60.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

65

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Ferreyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 2155|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Ferreyra, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Bombero de la Administración Nacional de Puertos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Ferreyra, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

66

Resolución. Se declara jubilado a don Máximo Larrosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1937.—Núm. 367|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Máximo Larrosa, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como ex Comisario de Salubridad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Máximo Larrosa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 28 de Julio de 1937.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de F. V. I. G., J. C. A. D. y O. A. P. (firmado con fecha 21);

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática (firmado con fecha 21)

3—Decreto por el que se designa la Delegación Oficial al 4.o Congreso Internacional de Derecho Penal, que se realizará en París (firmado con fecha 7);

4—Decreto por el que se constituye una Delegación de Intercambio Intelectual que pasará al Brasil de acuerdo con la Convención Internacional de 16 de Febrero de 1928 (firmado con fecha 17);

5—Decreto por el que se designa al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social don Eduardo Víctor Haedo, para integrar, como Presidente, la Delegación a que se refiere el decreto anterior;

6—Decreto por el que se integra la susodicha Delegación con el Representante don Armando D. Pirotto;

7—Decreto por el que se constituye una Comisión encargada de proyectar una reglamentación que permita el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el inciso A) del artículo 2.o de la Convención Internacional de 16 de Febrero de 1928, sobre intercambio intelectual entre el Uruguay y el Brasil (firmado con fecha 12);

8—Decreto por el que se designan los Delegados de la República en la Comisión Especial de Intercambio Comercial entre el Uruguay y el Paraguay (firmado con fecha 27).

9—Decreto por el que se integra, con el ingeniero don Eduardo Llovet la Comisión de Intercambio entre el Uruguay y Holanda (firmado con fecha 11);

10—Decreto de nombramiento del Cónsul en París don Pablo Ferrando y Olaondo, como Delegado Oficial al Congreso Internacional de Sordomudos que se reunirá en París;

11—Decreto de nombramiento del señor Melchor Méndez Magariños como Agregado a la Legación de la República en Francia;

12—Decreto por el que se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para proceder a la escrituración definitiva de un predio en la que fué estancia del General Máximo Tajes sita en Los Cerrillos (firmado con fecha 27);

13—Decreto por el que se fija una asignación mensual de $ 97.00 al Cónsul de la República en Casablanca (Marruecos), señor José Molinos;

14—Decreto por el que se aumenta, en la cantidad de $ 10.00 mensuales, la asignación acordada al Auxiliar de Consulados señor Enrique Palacios, en comisión en la Legación de la República en Francia.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por el monto de los pasajes necesarios a la Delegación de Intercambio Intelectual que pasa al Brasil, y por la que se determinan las sumas que deberán ser liquidadas para viático y gastos (firmada con fecha 17);

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Travieso y Lestido por la suma de $ 2.900.00, como complemento del precio de un automóvil marca Dodge adquirido para este Ministerio;

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Francisco Cammarano por la suma de pesos 420.00, importe de 20 sobretodos para el personal de servicio de este Ministerio;

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la cantidad de $ 400.00, acordada al Cónsul de la República en Málaga don Gregorio Barreiro, por gastos ocasionados con motivo de los sucesos que se desarrollan en España y de su regreso a la República;

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del segundo Jefe del Protocolo, don Germán Roosen Regalía, por la suma de $ 100.00, para gastos ocasionados con motivo de la visita del señor Presidente del Senado Italiano, Cavaliere Luigi Federzoni;

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Centro Automovilista del Uruguay por la suma de $ 92.50, importe de 50 ejemplares del Primer Catálogo Oficial del Salón del Automóvil;

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el día 11 de Agosto de 1937.

A informe de la Contaduría General de la Nación pasan las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 605.28 números 1848, 1845, 1846 relacionadas con fletes de carga de materiales enviados a las obras de la oficina pública de Mercedes.

—Idem ídem ídem se eleva relación de sueldos y gastos correspondientes a la Oficina de Contralor de las obras del ferrocarril Sarandí del Yi al Norte por un total de $ 4.596.58.

—Vuelve a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el expediente sobre cómputos de servicios prestados por el señor Ramón Fajardo.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente relacionado con los servicios prestados por el señor Echart.

—A informe de ídem ídem pasa el certificado número B por $ 239.60 a favor de los señores E. Barth y Compañía, diferencia de jornales, obras Hospital de Clínicas.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para postergar fecha de licencia a favor del señor Vicente B. Borgarelli

—Se remite al Ministerio del Interior la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 13.90 relacionada con fletes de carga de materiales enviados a las obras de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 4 por $ 57.243.31 a favor del ingeniero José Foglia, construcción de 106 viviendas obreras en el barrio obrero en la Villa del Cerro.

—Se remite al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el expediente adjuntando cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 26.32 relacionada con fletes de carga materiales enviados a las obras de la escuela rural número 29 de Puntas de Maciel (Florida).

—Se remite al Ministerio del Interior el expediente adjuntando certificado número 1 por $ 1.358.00 a favor del señor Rafael Desanto, obras en la Jefatura, cárcel de Paysandú.

—Se aprueban las siguientes liquidaciones correspondientes a inspecciones efectuadas por arquitectos en diversas obras públicas por las sumas de $ 3.50, $ 17.73, $ 6.06, $ 50.00, $ 18.62 y $ 3.50, respectivamente, que pasan a la Contaduría General de la Nación.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la resolución y orden por pesos 966.97, importe del certificado número 3 a favor de los señores Licchetta y Díaz, obras de construcción a favor del señor A. Perfecto Rígoli en la calle Holanda.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el expediente relacionado con las reparaciones en la escuela rural número 43 de Estación Palermo (Florida).

—A la Dirección de Arquitectura pasa el comprobante de pago del certificado número A por $ 151.67 a favor del señor E. Giacobucci, obras "Preventorio escolar de Villa Colón".

—Idem ídem ídem la cuenta número 1831 del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 38.04 relacionada con fletes de carga de materiales enviados a las obras de la escuela número 31 de Treinta y Tres.

—Se libra orden de pago a favor del ingeniero Juan A. Stella por la suma de $ 3.876.70, importe del certificado número 2 por obras ejecutadas al 30 de Junio próximo pasado en el camino Castillos a Cañada Grande.

—Idem ídem a favor de don Rodolfo Casterés por la suma de $ 2.148.53, importe del certificado número 1 por trabajos ejecutados al 30 de Junio próximo pasado en los puentes sobre los arroyos Valentín Grande y Chico.

—Pasa a la Intendencia Municipal de Flores para su informe el expedientillo iniciado por los señores Pablo Roure y P. Pereyra Roure relativo a una permuta del camino actual San José-Trinidad que atraviesa sus propiedades a cambio del que se le quiere expropiar en el nuevo trazado.

—Se autoriza al garage del Ministerio para proveerse de 3.000 litros de nafta.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2307 correspondiente al mes de Junio próximo pasado relativo a planillas de jornales de la Dirección de Vialidad.

—Idem ídem número 2305 de cuenta de varios acreedores por suministros a dicha Dirección en los meses de Enero, Abril, Mayo y Junio próximo pasado.

—Idem ídem número 2306 de cuentas por el mismo concepto por los meses de Febrero a Junio del corriente año.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir hasta la suma de $ 10.13 en los trabajos urgente originados por los desperfectos del cable de alimentación de la grúa del puerto de Paysandú.

—Idem ídem para adquirir de la Ancap 600 litros de nafta con destino al consumo de la lancha "D. 15".

—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la participación del Uruguay en el 8.o Congreso Internacional del Camino a celebrarse en La Haya en Julio de 1938.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de varias casas del ramo diversos artículos de consumo destinados a la draga "A. 8", chatas "F. 13" y "F. 14" y vapor "D. 1" por un importe de $ 379.22.

—Idem ídem para subir y bajar del varadero en Carmelo la lancha "D. 23" dentro de la suma de $ 25.00.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre realización de obras extraordinarias en el Hotel de las Delicias.

—A la Dirección de Vialidad pasa el expediente adjuntando escrito del señor Arturo Rodríguez solicitando ser examinado para rendir la prueba de suficiencia para Sobrestante en la Dirección de Vialidad.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay adjuntando cuenta número 18 por $ 18.78 por pasajes girados a orden de este Ministerio en Junio próximo pasado.

—Idem ídem ídem número 19 por pesos 36.00, ídem ídem.

—Idem ídem ídem número 22 por pesos 156.88, ídem ídem ídem.

—Idem ídem ídem número 108 por pesos 507.39, ídem ídem ídem.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente autorizándola para invertir $ 56.90 en los trabajos extraordinarios en el Cuerpo de Guardia del Establecimiento Penitenciario.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas pasa el expediente relacionado con los trabajos adicionales en la portería del Instituto Experimental de Higiene.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente adjuntando certificado número 7 por pesos 12.771.92 a favor del señor E. Barth y Compañía, instalaciones eléctricas en el Hospital de Clínicas.

—Idem ídem ídem el certificado número C por $ 1.074.52 a favor de E. Barth y Compañía por diferencia de jornales en Enero, Febrero, Abril y Mayo próximo pasados.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente adjuntando certificado número 3 a favor del señor E. Giacobucci $ 709.64, obras, Preventorio Escolar de Villa Colón.

—Al Ministerio del Interior pasa la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 126.15, fletes de materiales enviados a las obras de la Jefatura, cárcel y comisaría de la 1.a sección de Tacuarembó.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pasa el certificado de pago número A por $ 871.00, trabajos ejecutados en la escuela rural número 29 de Estación Barker (Colonia).

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre obras de albañilería del Instituto de Higiene Experimental, 1.a etapa.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas pasa el expediente sobre adicionales en la obra del Instituto Experimental de Higiene.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras de construcción de la escuela rural número 62 de El Tarugo (Paysandú).

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de varias casas de plaza diversos materiales destinados al servicio de las dragas "A. 11", "A. 14", chatas "F. 15", "F. 6" y "F. 5" y puerto de La Paloma por un importe global de $ 245.67.

—Idem ídem a la misma Dirección para adquirir de Sala, Iriarte y Bofill los materiales que se indican en la relación acompañada por la misma destinados al servicio de la navegación interior.

—Idem ídem a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland 200 litros de kerosene destinados a la misma Sección.

—Idem ídem de la A. N. C. A. P. 60 litros de kerosene para la draga "A. 7".

—Idem ídem de la casa Alfredo Scaffatti lamparillas eléctricas por suma de $ 33.52

—Idem ídem del ya citado organismo 200 litros de kerosene con destino a la draga "A. 11".

—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores agradeciéndole el envío de las actuaciones relacionadas con el Congreso de Vialidad recientemente realizado en la República Argentina.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación 2304 de la planilla de jornales de los Ayudantes J. Barbieri y V. Galuzzo y Dibujante Alberto Gil Barrios por los meses de Junio y Julio próximo pasados.

—Idem ídem del Encargado de los pagos del Ministerio para que la Contaduría General haga la reserva de fondos necesaria del rubro "Automóvil, conductor, gastos" al cual deberá cargarse en lo sucesivo la planillas de sueldos del personal extrapresupuesto que trabaja en el servicio de locomoción del Ministerio.

—Nota al señor Adolfo Bohren de Olten (Suiza) acusando recibo a la suya de 14 de Julio próximo pasado por la que ofrecía sus servicios técnicos en construcciones de cemento armado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes invención y privilegios industriales

Agosto 11 de 1937

—Se concede vista por el término de 10 días:

Luis Stiglich — "Procedimiento químico para obtener la fibra textil e hidrófila de la paja de lino y la celulosa del mismo y la fibra textil y celulosa de todos los vegetales susceptibles de producirla", acta 4163. (A fin de que aclare perfectamente lo que se pretende privilegiar).

—Pase a informe del Instituto de Química Industrial:

Carlos Conen — "Procedimiento y un aparato para la producción de óxido de zinc", acta 4206.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

José Bilbao — Se opone a la concesión del privilegio solicitado por Juan Alfredo Concepción para "Fabricación de herraduras para caballos".

Mateo Brunet y Compañía — Limitan el alcance de la marca "Royal" registrada por acta 29687.

Mateo Brunet y Compañía — Se oponen al registro de la marca "Genuino" (envase) solicitado por Dante Delsignore, acta 30151.

Adolfo Bay — Transfiere los derechos de la marca "El Cosaco" registro 17610 en favor de Boris Bay.

Antonio Pelufo — Se opone al registro de la marca "Laboratorio Goma" solicitado por Pablo Leopold y Max Freundenberg.

Sebastián Frasca Mónaco — "Tapa receptora para hollas o sus similares con avisador automático para la ebullición".

Santos Reyes Jaen — "Soporte de cemento armado para tableros de basket ball", acta 4447.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Crocker y Compañía — "Cápsulas de metal para botellas y frascos de vidrio", acta 378.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Flaiban y Camilloni Limitada S. A. — Marca "Miguelito", acta 29095 (oposición de la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.).

Agosto 12 de 1937

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

José Rubiales — "Nueva forma de estuche para cosméticos en pasta", acta 4038.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

S. A. Cristalerías del Uruguay — "Fabricación de vidrio laminado", acta 554.

No habiendo la firma Eatsman Kodak Company propietaria de la patente de invención número 3033 para un invento denominado "Método para producir películas cinematográficas" denunciado en tiempo el planteamiento de esa industria se le cita por la presente para que concurra a esta Secretaría a regularizar su situación, fijándose al efecto y de acuerdo con el artículo 37 de la ley de Patentes de Invención, un plazo de 30 días, vencido el cual se procederá a caducar la patente si se omitiera llenar dicho requisito.

—Vuelven a la Oficina de Patentes de Invención:

Humberto Pomilo — "Proceso continuo para el tratamiento de los vegetales con soda y cloro gaseoso para la producción industrial de la celulosa", número 2941.

Juan Jarque — "Nuevo sistema de féretros" (fretromianto), número 3091.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Día 12 de Agosto de 1937.—N.o 179

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

A, 32222. A, 32271. A, 32315. A, 32316. A, 32325. A, 32348. A, 32356. A, 32376. A, 32377. A, 32379. A, 32380. A, 32441. A, 32460.

Con cambio libre dirigido. (Importación con cuota)

Sin convenio

32134. 32273. 32276. 32317. 32320. 32321. 32323. 32324. 32345. 32349. 32351. 32361. 32362. 32363. 32364. 32365. 32366. 32386. 32387. 32388. 32442. 32447. 32462. 32463. 32506.

Convenio oficial

32035. 32226. 32267. 32268. 32269. 32272. 32274. 32275. 32279. 32280. 32281. 32288. 32310. 32311. 32312. 32314. 32318. 32310. 32326. 32327. 32328. 32329. 32330. 32331. 32333. 32334. 32335. 32336. 32337. 32338. 32340. 32341. 32342. 32346. 32347. 32350. 32354. 32357. 32358. 32359. 32360. 32391. 32392. 32393. 32394. 32395. 32396. 32397. 32398. 32399. 32401. 32402. 32403. 32404. 32405. 32406. 32407. 32408. 32409. 32410. 32411. 32422. 32412. 32413. 32414. 32415. 32616. 32417. 32418. 32419. 32420. 32421. 32423. 32424. 32425. 32426. 32427. 32428. 32429. 32430. 32431. 32432. 32433. 32434. 32435. 32436. 32437. 32438. 32443. 32444. 32445. 32448. 32449. 32450. 32453. 32458. 32454. 32455. 32459. 32464. 32465. 32469.

Convenio privado

32032.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de cinco mil docenas de películas de 8.3 por 10.8, mil hojas de papel brillante para reproducciones de 18 por 24, cien kilogramos de alumbre de potasa, quinientos kilogramos de hiposulfito de soda y quinientos frascos de pasta fotográfica de 300 gramos cada uno, para atender el actual período inscripcional y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, todos los días hábiles de las 14 a las 19 horas; (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, en la sede de la Oficina Nacional Electoral, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.16-7774-v.ag.26.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de seis muebles - archivos metálicos con destino al Registro Patronímico de la Oficina Nacional Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar en esta Secretaría de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 17 y 15 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.12-7568-v.ag.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de cinco muebles - archivos metálicos con destino al Registro Fotográfico de la Oficina Nacional Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar en esta Secretaría de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 16 y 30 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.12-7569-v.ag.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de estaciones radiotelegráficas para los avisos.

Se llama por segunda vez a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de estaciones radiotelegráficas para los avisos "Vanguardia" "Huracán" y "Corsario".

La lista y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en la División Material el día 27 de Agosto a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ag.11-7477-v.ag.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir crea para sábanas, lienzo para sábanas, impermeables y pañuelos, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.16-7688-v.ag.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir tartán, lona números 2 y 4, cabo cáñamo blanco, botones ancla, botones para cartera, hormillas blancas, sillas roble, divisas Escuela Naval, borceguíes, trajes completos para agua, con destino a Talleres para la Escuela Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7436-v.ag.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir llaves intemperie, alambre cromo, tirafondo, transformadores cordón de 2 x 2 y 2 x 3, alambre vulcanizado, brazos intemperie con pantalla y globo, aisladores campana, pantallas de metal, resistencias para planchas, tornillos, lámpara soldar, torno para líneas, mechas para metal, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7435-v.ag.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 14.350 metros lienzo doble ancho, 4.800 metros de loneta color yerba mate número 8, 10.000 hormillas color yerba mate de 15 mm., con destino a Talleres para la confección de sábanas y bolsas de aseo para stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.11-7478-v.ag.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 516 kilos de lana, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.14-7635-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir arvejas, fideos de primera y fideos especiales, maíz pisado blanco, mermelada de duraznos, polvos para hornear, porotos, sal gruesa y tocino, con destino a stock de Almacenes y Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.9-7364-v.ag.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 18
Herraje
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer la primera partida de herrajes destinados al edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las estipulaciones y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 23 de Agosto de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-7646-v.ag.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 22
Revestimiento interior de mármoles

Llámase a licitación pública para las obras de revestimiento interior de mármoles, escaleras, etc., del edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 31 de Agosto de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.11-7482-v.ag.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 21
Carpintería de madera

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería de madera con herrajes y vidrios para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 27 de Agosto de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.10-7439-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

Expropiación

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Abril próximo pasado, se ha resuelto la expropiación de una fracción de campo con destino a la Base número 1 de la Aeronáutica Militar sito en la 9.a sección judicial de este Departamento, con frente a la carretera a Melilla (extremo de la avenida Lezica), empadronado con el número 43.683, compuesto de una superficie de 100 hectáreas y de dominio de la señora CEDA EVARISTA LOPEZ ARANO.

Se previene a las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien inmueble a expropiarse y, en modo especial, a la nombrada propietaria, que los respectivos antecedentes estarán de manifiesto en la Dirección General de Avalúos, calle Colonia número 945, por el término de ocho días. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — G. Torres Pagola, Escribano de Avalúos.

(Cuenta corriente) Ag.10-7440-v.ag.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Construcción de un pabellón en Paysandú
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón de T. B. C. en el Hospital Paysandú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros, 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso) y en el Hospital Paysandú.

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones se entrega previo pago de $ 6.00.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Salud Público, Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día 23 de Agosto a la hora 15 y 20, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.14-7631-v.ag.18.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "rotación y ascenso" para los siguientes cargos, de acuerdo con la reglamentación vigente, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, calle 25 de Mayo 520:

1.o Médico de la Colonia Educacional de Menores, de Suárez.

2.o Maestra Directora del Asilo Chopitea, de Mercedes.

Las solicitudes de los aspirantes, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en dicha Secretaría hasta el sábado once de Setiembre próximo. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.11-7501-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de materiales de cepillería y escobería a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 28 del corriente a las 9 horas — Montevideo, Agosto de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.17-7757-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 kilos de cal viva, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.10-7437-v.ag.20.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo convoca a un concurso para proveer un cargo de Ayudante de Química Inorgánica (primer curso) y un cargo de Ayudante de Química Inorgánica (segundo curso)

Las inscripciones en la forma de ley se recibirán en la Secretaría hasta el sábado 26 de Febrero del año próximo (1938), a las 11 horas.

En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases del concurso y demás antecedentes que deseeen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-7368-v.ag.19.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ACORDADA POR LA ANCAP.

Habiendo creado el Directorio de la Ancap., una beca a disputarse por concurso entre los ingenieros agrónomos egresados de la Facultad durante los años 1934 1935 y 1936 a efectos de que el vencedor se traslade a las Repúblicas Argentina y Paraguay con el objeto de realizar estudios sobre plantación de la caña de azúcar e industrias derivadas el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado entre los ingenieros agrónomos egresados en las fechas señaladas que deseen inscribirse para participar en dicho concurso

La inscripción deberá hacerse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de la hora 8 a las 12 hasta el 31 de Agosto próximo, donde se hallarán a disposición de los interesados las bases que regirán este concurso.

(Cuenta corriente) Jl.15-6561-v.ag.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles escolares destinados al servicio de año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría dentro de las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la sede de la corporación el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.19-6652-v.ag.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 611
Máquina hormigonera y torre elevadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 15 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de una máquina hormigonera para 280 litros material y una torre elevadora de materiales de 18 a 20 metros alto, accionadas eléctricamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Agosto 12 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.17-7754-v.set.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 564 (3.er LLAMADO)
Venta de cubiertas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 2 de Setiembre a las 16 horas, para la venta de 3.000 kilos aproximados de cubiertas usadas de autos y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.17-7755-v.ag.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 610
Equipos para tableros y regulador de tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de tableros con sus aparatos de medida, transformadores, reguladores de tensión, etc., para una central de generación, de acuerdo con los condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.16-7684-v.set.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 607
Equipo de soldadura eléctrica
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de un equipo portátil, blindado, para soldadura por arco eléctrico y a electrodo metálico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-7542-v.ag.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 608
Un torno mecánico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de un torno mecánico, con 1 m. 50 de distancia entre puntas y 0 m. 20 de altura sobre la bancada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas) — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-7543-v.ag.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 368

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 litros de furfurol.

El pliego de condiciones puede retirarse

en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.12-7565-v.ag.21.

A. N. C. A. P.

LAMADO A LICITACION N.o 400

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro cubas de cemento armado de 100.000 litros de capacidad cada una.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-7668-v.ag.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 401

Llámase a licitación pública para la compra de seis chassis automóviles con motor sistema "Diesel", con cabina y para una carga útil de cinco toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-7650-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

A. Monteverde y Cía., establecidos con librería y casa editora en la calle 25 de Mayo 499-577 de esta ciudad, en nombre y representación de los señores Julio Rey Pastor, español, profesor universitario, con domicilio en la calle 25 de Mayo 499, y Manuel Pereyra, uruguayo, profesor universitario, con domicilio en la calle Colonia 2273 (2.o piso), solicitan la inscripción en el Registro de la propiedad Literaria Artística de la obra "Geometría", primer curso, de la cual manifiestan son los nombrados autores y la citada firma impresores. Al efecto depositan dos ejemplares impresos de la citada obra. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Arturo Scarone, Director.

$4.80 A.17-7742-v.ag.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30169

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PUPY"

para distinguir artículos de la clase 1.a (solamente arroz y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7064-v.ag.18.

ACTA N.o 30171

Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DON QUIJOTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate, cafés, tés, achicorias y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7120-v.ag.19.

ACTA N.o 30197

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratoires Le Perdriel", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOFILIIOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un cáustico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7124-v.ag.19.

ACTA N.o 30181

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BACO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7059-v.ag.18.

ACTA N.o 30193

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7161-v.ag.20.

ACTA N.o 30204

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7246-v.ag.21

ACTA N.o 30203

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7247-v.ag.21.

ACTA N.o 30202

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7248-v.ag.21.

ACTA N.o 30201

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7249-v.ag.21.

ACTA N.o 30112

Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Companhia Agrícola e Comercial dos Vinhos do Porto", Sociedad Anónima, establecida en Oporto (Portugal), ha solicitado la renovación de la marca



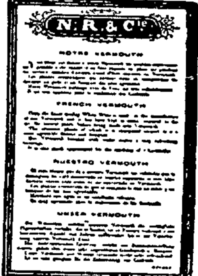
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7123-v.ag.19.

ACTA N.o 30196

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Sociedad Anónima Etablissements Abel Bresson, de Fougerolles (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7125-v.ag.19.

ACTA N.o 30195

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Wertheimer Frérès (Ancienne Maison Bourjois y Cie.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7126-v.ag.19.

ACTA N.o 30198

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cie., de Ville Nueve La Garenne (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"HISTOGENOL"

para distinguir artículos de la clase [illegible] (productos farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7127-v.ag.19.

ACTA N.o 30191

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mautone y Murray Wilson, con domicilio en Las Cañas, Departamento de Durazno (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IMAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7119-v.ag.19.

ACTA N.o 30221

Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Miguel A. Camio y sus hijos Antonio Camio y Tomás Camio, domiciliados en Mangueras de Echenique, camino Colman, Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



VINOS
PAJARITO

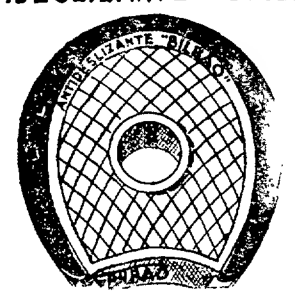
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7428-v.ag.27.

ACTA N.o 30219

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor José Bilbao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

ANTIDESLIZANTE BILBAO



para distinguir herraduras de goma para caballos y mulas y otros animales y antideslizantes de goma o de otro material, aplicables a las herraduras comunes, clase ... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7429-v.ag.27.

ACTA N.o 30227

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"RURAL"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 1.a (quesos y dulces de leche en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7430-v.ag.27.

ACTA N.o 30224

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol - Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IPANA

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7347-v.ag.26.

ACTA N.o 30209

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese BRAND

para disinguir artículos de la clase .... (materiales para teñir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7277-v.ag.23.

ACTA N.o 30189

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7272-v.ag.23.

ACTA N.o 30185

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Reckitt y Sons, Limited", de Hull y Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavadero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7273-v.ag.23.

ACTA N.o 30208

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

Celanese

para distinguir artículos de la clase 4.a (ropa interior de punto para mujeres, a saber: calzones y camisetas). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7278-v.ag.23.

ACTA N.o 30206

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CELANESE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetines para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7280-v.ag.23.

ACTA N.o 30211

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CELANESE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7275-v.ag.23.

ACTA N.o 30212

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CELANESE

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos hechos en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7274-v.ag.23.

ACTA N.o 30153

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA GIOCONDA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7071-v.ag.18.

ACTA N.o 30011

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Héctor G. Ygounet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MALTKNAFF" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, café cebada y similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7077-v.ag.18.

ACTA N.o 30190

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Ferriolo, con domicilio en villa Colón, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



ESFINGE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7058-v.ag.18.

ACTA N.o 30124

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Oscar M. Nachumow y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HAMILTON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radios y afines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2 7071-v.ag.18.

ACTA N.o 30[illegible]

Montevideo, Julio 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NARCISO MEDERO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7075-v.ag.21.

ACTA N.o 30250

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas y cámaras para automóviles y camiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7572-v.ag.31.

ACTA N.o 30248

Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MATUSALEN"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7550-v.ag.31.

ACTA N.o 30249

Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Con esta fecha la Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WINDSOR"

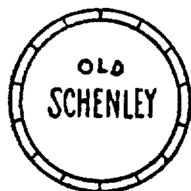
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7551-v.ag.31.

ACTA N.o 30234

Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jos. S. Finch y Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLD
SCHENLEY



para distinguir artículos de la clase 2.a (whiskey y otros alcoholes destilados potables). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7532-v.ag.31.

ACTA N.o 30199

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha Impex Limitada, Sociedad Anónima Comercial Sudamericana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



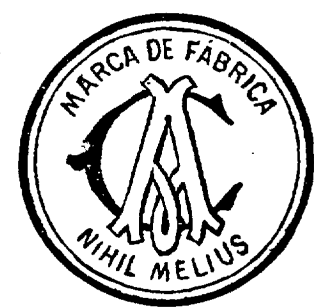
"CHEFARO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos en general y productos para la industrialización de la leche, especialmente cuajo líquido y en polvo y colorantes para queso y manteca). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7530-v.ag.31.

ACTA N.o 30246

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7581-v.ag.31.

ACTA N.o 30247

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Patterson Screen Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Towanda, condado de Bradford, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Patterson
X-RAY
Screens

para distinguir artículos de la clase 16.a (pantallas fluoroscópicas e intensificantes de rayos X). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7580-v.ag.31.

ACTA N.o 30245

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KOREON

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos usados para curtir cueros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7582-v.ag.31.

ACTA N.o 30244

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

ALAMBIQUE CARDENAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a (caña de beber). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7583-v.ag.31.

ACTA N.o 30217

Montevideo, Julio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Camauer y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (agua de colonia rusa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7492-v.ag.28.

ACTA N.o 30210

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese

para distinguir artículos de la clase 4.a (prendas de vestir para mujeres y niños, a saber: vestidos, sweaters, tricotas, trajes, vestidos de mujer y sacos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7276-v.ag.23.

ACTA N.o 29723

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ABIOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (una preparación para la higiene, terapéutica y limpieza de los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7618-v.ag.31.

ACTA N.o 30052

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Emilio D. Barcos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

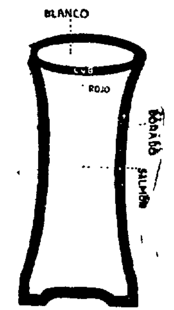
"PORVENIR"

para distingur artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7309-v.ag.24.

ACTA N.o 30229

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículo sde la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7308-v.ag.24.

ACTA N.o 30225

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANESTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7348-v.ag.26.

ACTA N.o 30214

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto de Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca

"OSBORNE"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7324-v.ag.24.

ACTA N.o 30240

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Worth", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PROJETS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7468-v.ag.28.

ACTA N.o 30243

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7584-v.ag.31.

ACTA N.o 30228

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Marcos Liberman y Hermano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

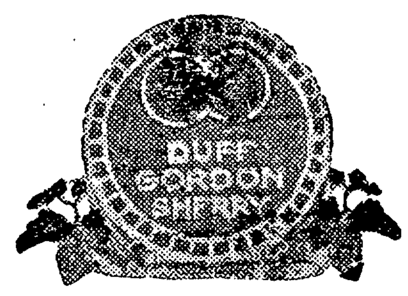
"CASA LONDRES"

para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y relojería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7310-v.ag.24.

ACTA N.o 30213

Montevideo, Agosto ... de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7489-v.ag.28.

ACTA N.o 30215

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7490-v.ag.28.

ACTA N.o 30216

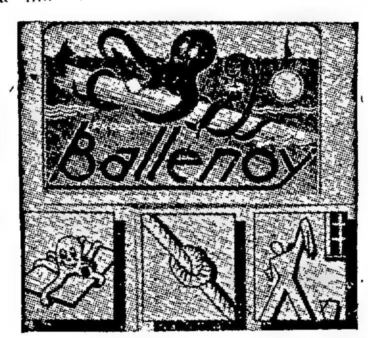
Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7491-v.ag.28.

ACTA N.o 30218

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Noguera y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7493-v.ag.28.

ACTA N.o 30236

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"GENTILEZA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7472-v.ag.28.

ACTA N.o 30231

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "R. Woeste y Co., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (caños, tubos, llaves de paso, válvulas de retención y otras conexiones, complementos, accesorios y repuestos para las mismas). — Alberto V. Canesa, Director
$7.00 Ag.9-7392-v.ag.26.

ACTA N.o 30223

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hovis Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca

HOVIS

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ag.9-7346-v.ag.26.

ACTA N.o 30233

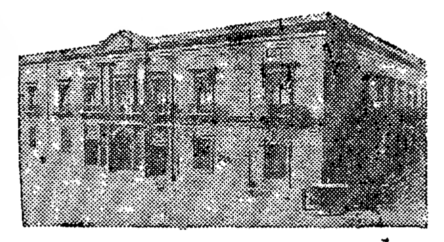
Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-7393-v.ag.26.

ACTA N.o 30205

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL CABILDO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-7345-v.ag.26.

ACTA N.o 30226

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Buono Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLVOVERDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos para la agricultura, horticultura, arboricultura y veterinaria de cualquier clase, forma y naturaleza que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.90 Ag.9-7349-v.ag.26.

ACTA N.o 30239

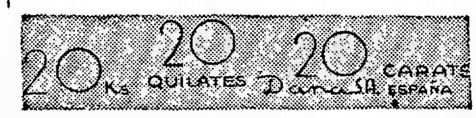
Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Worth", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VERS - TOI"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y jabonería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Ag.11-7469-v.ag.28.

ACTA N.o 30238

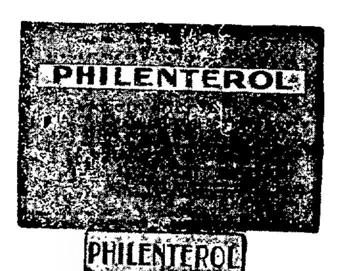
Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta feha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7470-v.ag.28.

ACTA N.o 30241

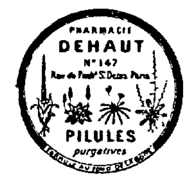
Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Pierre Laul Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

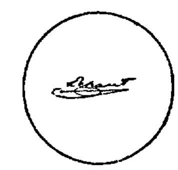


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7467-v.ag.28.

ACTA N.o 30242

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Sociedad Dehaut Desplats et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca





PHARMACIE DEHAUT
Rue du Faubourg S. Denis, N.º 147, a Paris

DEHAUT PHARMACIE

para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras purganes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7466-v.ag.28.

ACTA N.o 30237

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ROCIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7471-v.ag.28.

ACTA N.o 30235

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7473-v.ag.28.

ACTA N.o 30252

Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7720-v.set.3.

ACTA N.o 30258

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor doctor Miguel Angel Etchandy, de Santa Clara, Olimar, Departamento de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTO DENTAL - MAE"

para distinguir artículos de al clase 9.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7721-v.set.3.

ACTA N.o 29607

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "L. Leichner", de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7716-v.set.3.

ACTA N.o 30253

Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Allen y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7682-v.set.8.

ACTA N.o 30263

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Kharputlian e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

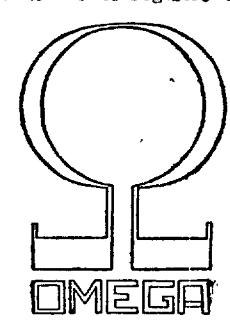
"REDMIL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7771-v.set.3.

ACTA N.o 30251

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apollant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7760-v.set.3.

ACTA N.o 30220

Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REMINGTON"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7743-v.set.3.

ACTA N.o 30259

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Gilberto Tellechea, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PUZ"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7744-v.set.3.

ACTA N.o 30264

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Muñoz y Olalquiaga, de Florida, Departamento de Florida (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



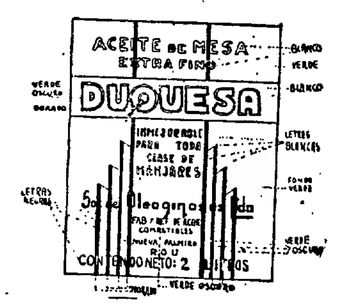
"TALERO" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7745-v.ag.3.

ACTA N.o 30266

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



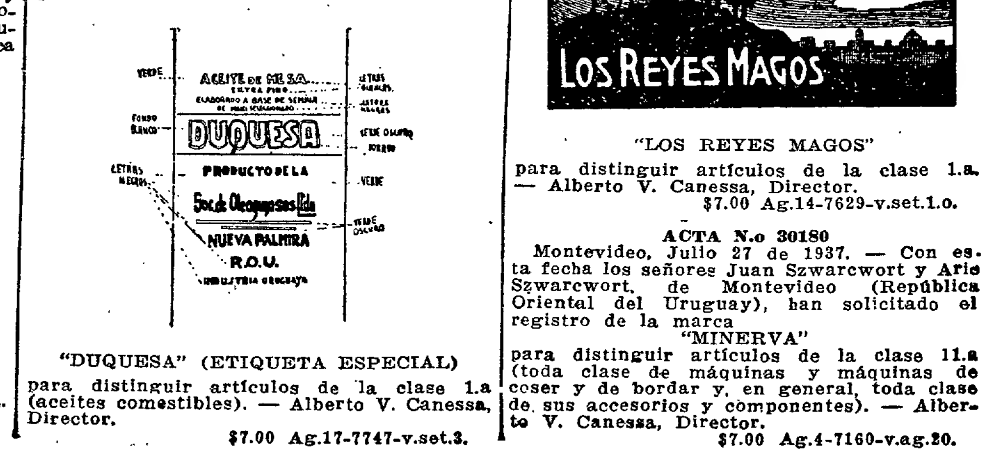
"DUQUESA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7746-v.set.3.

ACTA N.o 30267

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DUQUESA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7747-v.set.3.

ACTA N.o 30192

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

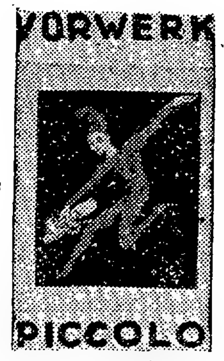
"EL VENCEDOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7162-v.ag.20.

ACTA N.o 30188

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aspiradores de polvo y enceradores de piso en general, sus partes, accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7163-v.ag.20.

ACTA N.o 30187

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de al marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7164-v.ag.20.

ACTA N.o 30070

Montevideo, Julio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Puccio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LOS REYES MAGOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-7629-v.set.1.o.

ACTA N.o 30180

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Szwarcwort y Aris Szwarcwort, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MINERVA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y máquinas de coser y de bordar y, en general, toda clase de sus accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7160-v.ag.20.

ACTA N.o 30207

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas hechas en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7279-v.ag.23.

ACTA N.o 30232

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAFAC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7394-v.ag.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4591

Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Con esta fecha los señores José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores" (privilegio número 37), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.17-7683-v.set.9.

ACTA N.o 4593

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Benjamín A. Bustelo Fassano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato automático de limpiar y secar vidrieras, ventanas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.17-7699-v.set.9.

ACTA N.o 4592

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Rafael Di Zebo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato batidor de huevos o de cualquier otro líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.17-7728-v.set.9.

ACTA N.o 4589

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Osvaldo Esnal Arostegui, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina trilladora de porotos accionada a manija y motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-7605-v.set.6.

ACTA N.o 4590

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Federico Bayley, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato lavaple automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-7606-v.set.6.

ACTA N.o 4588

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica proyectora de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-7615-v.set.6.

AACTA N.o 4587

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eugenio Juan Porro y Osvaldo Portell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva bombilla para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag 10-7431-v.set.2.

ACTA N.o 4585

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company Incorporated", de Schenectady, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de inducción electromagnético y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Ag.7-7325-v.ag.31.

ACTA N.o 4586

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Celestino López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas para cámaras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-7312-v.ag.31.

ACTA N.o 4584

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edward C. Sloan, de Geneva, condado de Kent, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios y método para producir artículos de composición fibrosa y el artículo así producido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.4-7187-v.ag.27.

ACTA N.o 4581

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudinet Arturo Gandulgia, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Desinfectador e higienizador de microteléfonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.3-7121-v.ag 26.

ACTA N.o 4578

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Humberto Mancini, Rodolfo Mancini y Juan Alberto Arientis, residentes en Mercedes, F. C. O. (Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de máquina para la elaboración de pastas alimenticias en general, inclusive pastas rellenas, tales como ravioles y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.27-6863-v.ag.18.

ACTA N.o 4583

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jesse B. Hawley, de St. Charles, Illinois (Estados Unidos de América), ha solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para "Métodos para producir diafragmas reproductores de sonido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.4-7158-v.ag.27.

ACTA N.o 4582

Montevideo, Julio 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jesse B. Hawley, de Sa. Charles, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Diafragmas reproductores de sonido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.4-7159-v.ag.27.

ACTA N.o 4580

Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Martínez Hermanos, de Montevideo, han solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema desmontable aplicable en la parte inferior de las bombillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.29-6907-v.ag.20.

ACTA N.o 4579

Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Adolfo Casal Varela, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato y sistema para lijar, lustrar y pulir pisos encerados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-6882-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación en la escuela número 26, de "El Tala" (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental lde Escueas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.13-7607-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 18, en Carpintería del Yaguarí (Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que [illegible] conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.13-7608-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cambio de calderas y reparación de radiadores y cañerías de la instalación de calefacción central de la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en lla Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.13-7609—v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones y ampliación de la escuela rural número 16, Perseverano (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de mani-

fiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7538-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pinturas a efectuarse en la Receptoría de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7648-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 4, de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7539-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en el edificio del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Agosto a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.11-7480-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación a efectuarse en los distintos edificios que componen la Facultad de Veterinaria, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Agosto a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.10-7441-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en el edificio central de la Universidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.11-7481-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón con destino a Resguardo y Salón de Revisación a levantarse en el puerto de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 del corriente a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.10-7442-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 348

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 180 metros de cadena y tres anclas para amarrazones, a utilizarse en los trabajos de arreglo y refuerzo de la escollera de la torre - faro de La Panela.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-7706-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 358

Llámase a licitación pública para la ejecución de la mano de obra y provisión de algunos materiales destinados a reparación del muelle oficial del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en la oficina de Fray Bentos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 31 de Agosto de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-7707-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 357

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en las máquinas guinches y cañería de la draga "H - A - 6", apostada en el muelle de la ciudad de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en a Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Paysandú, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Agosto de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7330-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 354

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un dique nivelador en el arroyo de Pando.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — A de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.17-7773-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos tanques metálicos para proveer de agua potable a los pueblos de Joaquín Suárez (Canelones) y Molles.

Las propuestas serán recibidas el día 2 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, siendo su costo de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-7714-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 700 m.3 de gravilla, colocada en obra, para la primera zona de la carretera a Minas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7541-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de máquinas - herramientas para el taller de la Dirección.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7334-v.ag.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.

16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, dictado en el día de hoy, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 10 horas en punto, para la construcción de los edificios de los corrales de abasto que funcionarán en los radios destinados para los servicios de Maldonado, San Carlos y Aiguá, respectivamente, en la forma y condiciones establecidas en los planos y memoria descriptiva de dichas obras, que se encuentran de manifiesto en esta Oficina y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en conjunto, separadamente o por uno solo de los edificios materia de este llamado, en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.30-6977-v.ag.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEGUI GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Massini 3043, y doña SOFIA CORREA CARRERAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1009 (2.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3232-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SAYAGUES LASO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1477, y doña ETHEL SOLSONA MORA, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Constituyente 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3190-v.ag.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIVERO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 470, y doña EMA RECUERO, de 35 años, soltera oriental, domiciliada en 25 de Agosto 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3236-v.ag.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS A. MENDIETA, de 31 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1555, y doña VICTORIA ZELIKA LEMMI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3131-v.ag.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBERTO BALLESTEROS, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Piedras 533, y doña SARA LUISA NOLLENBERGER, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.ag.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELCIER SILVEYRA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1582, y doña BLONDINA AMUEDO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KONRAD MITTENDORF, de 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1582, y doña DOROTHY TURNEY, de 28 años, soltera, inglesa, domiciliada en Treinta y Tres 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3155-v.ag.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS MAZAL, de 47 años, divorciado, comerciante, otomano (ciudadano legal), domiciliado en Maciel 1265, y doña DOLSA LEVY, de 48 años, soltera, otomana, domiciliada en Maciel 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.ag.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUERRERO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Wáshington 222, y doña MARIA CASTRO, de 34 años, divorciada, española, domiciliada en Wáshington 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3142-v.ag.18.

[illegible].a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILEL GLEZER, de 37 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado en Soriano 888, y doña SIMA PEPLICKI, de 33 años, soltera, lituana, domiciliada en Soriano 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3223-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TURTURIELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 846, y doña AZUCENA LEQUIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3205-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIA JOSE SAVELSBERGH, de 48 años, soltero, comerciante, holandés, domiciliado en Florida 1171 (departamento 7), y doña ANTONIA VLADIMIRA LEHKA, de 40 años, divorciada, institutriz, checoeslovaca, domiciliada en Florida 1171 (departamento 9).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3146-v.ag.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS BENITEZ LOPEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1018, y doña ELISA RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3140-v.ag.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DULCINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1115, y doña CRFILIA VIOLETA MONETTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3174-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL QUECHE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1014, y doña MARIA ESTHER VARELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Reduello 1039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3173-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS TEMCIUC, de 32 años, soltero, rumano, domiciliado en Cebollatí 1333, y doña JULIANA DUMICI, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Cebollatí 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3175-v.ag 20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SZERMAN, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Paraguay 1079, doña ROCHA GOLDBERG, de 35 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraguay 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti.

(Gratis) 3176-v.ag.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO STERMAN, de 34 años, soltero, fotógrafo

ambulante, rumano, domiciliado en Paraguay 1079, y doña ROSA GELMAN, de 31 años, soltera, rumana, domiciliada en Paraguay 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 3177-v.ag.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON PASSARELLA, de 52 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1190, y doña ELIDA MAYA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3233-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GUMERSINDO COLLAZO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 151, y doña JUANA MARIA UBOLDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3234-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO HUGO DIAZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1472, y doña ROSA ROBERTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3235-v.ag.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTIGAS JUANICO COSTA, de 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1433, y doña BRENDA EVIDELIA DIAZ RIJO, de 19 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3153-v.ag.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO REGUEIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2444, y doña AMELIA ROMA ALONSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3154-v.ag.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL OTERO, de 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Uruguay 1172, y doña JOSEFINA ENRIQUETA FERRUA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3138-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO IZAGUIRRE, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Minas 2140, y doña EMILIA BELLI, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Yaguarón 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BONIFACIO, de 38 años, soltero, oriental domiciliado en Cerro Largo 1283, y doña MARIA JOSEFA URRUTICOHECHEA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3136-v.ag.18.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOZALVEZ, de 54 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Rivera 3594, y doña MARIA ESTHER BOUTEVILAIN, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3194-v.ag.21.

En el Cordón y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIARFUGLIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1588, y doña LIDIA SATURNA GIULIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3195-v.ag.21.

En el Cordón y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE SOUZA ARAUJO, de 26 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 1621, y doña LIVIA EULALI MUIÑOS ECHENAGUSIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3196-v.ag.21.

En el Cordón y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ORLANDO TRAMA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 20, y doña MARIA CELIA SARAYBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.ag.21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado proyectado unirseND 123456 123456 1234566 unirse en matrimonio don BENITO BONIFACIO NOVELLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1372, y doña PALMIRA COELHO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.ag.21.

En el Cordón y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIERA, de 39 años, viudo (de doña Edalvina Pereira), oriental, empleado, domiciliado en Magallanes 1620, y doña MARIA C. ROSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3193-v.ag.21.

8.a Sección del Dept. [illegible]

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EMILIO NOYA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2519, y doña NORMA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3217-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isidoro de María 1463, y doña EULALIA SUAREZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Isidoro de María 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3191-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JAIME SAGRISTA ZABALA de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1254, y doña ELISA MARTINEZ DO CAMPO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Guatemala 1254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3156-v.ag.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANDRES NOGUES, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombia 1204, y doña OLGA ROSSI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3157-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR MARENCO, de 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Asunción 1351, y doña ROSA BLANCA CUESTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3158-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO PALOMBO, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1535, y doña MARIA IRENE SEVERI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1535.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3159-v.ag.19.

10.a Sección del Depto. de Montevide.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAESO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2483, y doña ELKA OLGA LANDONI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3213-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALCOBA, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cabrera 3790, y doña FRANCISCA MANSILLA, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera número 3790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3212-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO SEVERO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 14, y doña ELVIRA BUGLIOLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3210-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HECTOR TRINIDAD, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 14, y doña DALIA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3211-v.ag.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONELLI, de 63 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en M. Cabral 3575, y doña PLACIDA TAVOLARA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3208-v.ag.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON LEVI, de 27 años, soltero, carpintero, griego, domiciliado en Industria 2566, y doña ESTHER HALEGUA, de 24 años, soltera, turca, domiciliada en Industria 2566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3209-v.ag.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GONZALEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1584, y doña MARIA EDELMA MOREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Resistencia 1584.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3132-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO PEREZ, de 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Oficial 2209 y doña CATALINA CASAVALLE, de 40 años soltera, oriental, domiciliada en Oficial 2209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3143-v.ag.18.

11.a Sección del Depto. de Montevide.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PEDRO SCARONE, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chayos 2698, y doña MARIA ANGELA RASSO, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en el camino Corrales 3080.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3229-v.ag.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ORRICO, de 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Veracierto 2838, y doña BLANCA NELLY CUADRADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3139-v.ag.18.

12.a Sección del Depto. de Montevide.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLEMENTE FIGONE, de 28 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en Marsella 2932, y doña VIOLETA IBARRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2932.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3216-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALFONSO LAURIA, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Guardia Oriental 85, y doña ROSA BLANCA PARRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues número 3293.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3199-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GANEGLUS, de 62 años, viudo, carpintero, polaco, domiciliado en Cufré 2897, y doña DORA TAIBE, de 40 años, soltera, polaca, domiciliada en Cufré 2897.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3200-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES M. NORI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1645, y doña MARIA SARA CHARRUTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3201-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHAYNE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña MARIA DOLORES LUZURIAGA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 3202-v.ag.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO C NOGUEIRA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1817, y doña EMA FOSSATTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2691.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3133-v.ag.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANICETO VERA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1875, y doña MARIA INES AMOROSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1875
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3134-v.ag.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEZA ARADI, de 27 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en Lucas Píriz 2532, y doña ROSA AMOR GARCIA de 28 años, soltera, española, domiciliada en Lucas Píriz 2532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3135-v.ag.18.

13.a Sección del Depto. de Montevide.

En el Cerro y el día 10 del mes de Agosto del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ARTURO ATANASILDO MUÑOZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 1741, y doña PURA DELIA PEDRAJA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3238-v.ag.24.

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 3382, y doña LUCIANA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 330

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.ag.20.

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO VILLALBA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 909, y doña INES FORNARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.ag.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NIN RECAYTE, de 27 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Caridad 1182, y doña ANA MARIA IMAZ ORTEGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3162-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONIFACIO SABINO TARSETTI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 930, y doña MARIA ELENA LEIBE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Coraceros 3612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3163-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GIUSTI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 679, y doña FRUCTUOSA ADELA CHAINE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3164-v.ag.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PONCIANO FERNANDEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1878, y doña LERIDA PEREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3226-v ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAMELA ARISMENDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2800, y doña OLGA AMADO MATA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3227-v.ag.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARMELO POSITANO, de 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dante 1913, y doña OLIMPIA SEARA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Ayacucho 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 3228-v ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MADRUGA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1545, y doña MARIA ZOA ALVAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3224-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOYA de 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2112, y doña MARIA RIVERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3225-v.ag.23.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GORGA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1545, y doña NIEVES FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.ag.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEVERONI, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Saldaña da Gama 3319, y doña ANGELA ESOIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabo Polonio 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO POZZA, de 29 años, soltero, italiano, domiciliado en San Salvador 2001, y doña JULIA ISAURA GUTIERREZ, de 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Salvador 2001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.ag.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ANTONIO AGUIAR, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1274, y doña DOMINGA ALEJANDRINA ACOSTA ZAMORA, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en el boulevard Artigas 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3141-v ag.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En La Teja y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARLOS RATTO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ALIDEMA SCASSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3206-v.ag.21.

En La Teja y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO COLLAZO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ELIDA MAGDALENA FONTES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.ag.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SUAREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3237-v.ag.23.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO CATENA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1444, y doña ELIDA MARIA SICA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3220-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICO JUAN GERMAN HOFMEISTER, de 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en J. Requena 1368, y doña MARIA PFAB, de 22

años, soltera, alemana, domiciliada en Victoria 630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3221-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO IRISARRI GIL, de 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Benito Blanco 621, y doña MARIA DEL CARMEN RICCARDINI MILLOT, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Roque Graceras 725.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3222-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO GUZMAN, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ASUNCION LARROSA, de 23 años, soltera, oriental, domicilada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3204-v.ag.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ZUNIN PADILLA, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3254, y doña MARGOT ELENA DIAZ RISSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Mantero 2718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.ag.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR HUMBERTO GARCIA GRASSO, de 28 años, soltero, bachiller, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1457, y doña OLGA ORDEIX ESTEVEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.ag.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RAFAEL SCREMINI, de 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Misiones 1466, y doña ROSA VICTORIA ALGORTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2961.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3108-v.ag.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ANTONIO LAYERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Obligado 1163, y doña MARIA INES VARGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado número 1173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3165-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARLOS RIVERO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graceras 917, y doña LILA BLANCA SARACHAGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 917.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.ag.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS COLOMBI, de 85 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Palmar 2263, y doña ADELINA ERNESTA BALDUINI, de 71 años, soltera, italiana, domiciliada en Palmar 2263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROMULO FORNELLA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1094, y doña AMELIA PILAR LLORENTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1094.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v.ag.20.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA LUNA, de 30 años soltero, profesor, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1891, y doña ISABEL MARGARITA PIZZA, de 24 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1891.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3219-v.ag.23

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO LOPEZ ANDRE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1863, y doña LAURA YOLANDA ASSANDRI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3218-v.ag.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INDALECIO JOSE REGUEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1690 y doña MARIA ESTHER REY de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2006.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3172-v.ag.20.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FLORO GUTIERREZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Muñoz 4076, y doña PETRONA AIDA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Muñoz 704.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3239-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COMESAÑA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guayra 142, y doña BRIGIDA COSTAS COMESAÑA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Guayra 142.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3240-v.ag.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ROQUE DECARLINI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacquard 158, y doña ROSA SALDIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Florencio 4054.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3230-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. FREITAS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4127, y doña MARIA AMANDA RAFFAGLIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2 00 3231-v.ag.23.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PIO FRANCO, de 61 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en La Paz, y doña DORILA SEVERINA GONZALEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4200.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección de Canelones, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3185-v.ag.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SOSA BARRERA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Gómez 945, y doña JUANA PEREZ FABRY, de 25 años, soltera argentina, domiciliada en Laureles 255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO RAUL BOLAÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 721, y doña ALBA NELIDA LADERECHE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboldt 339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JAIME EXPOSITO VENTRE, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 779, y doña ADELINA BEATRIZ BAZAN MENDORRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 47a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.ag.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luque 1, y doña BASILISIA SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domicilada en Luque 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3188-v.ag.20.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BARTOLOME QUIOLLA, de 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Moltke 37, y doña HAYDEE LUISA VERDE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Orden 4770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.ag.20.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALASAN, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rosa 4485, y doña AZUZENA ELBIA REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4485.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3214-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 39 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado en Francisco Plá 3987, y doña CELIA CASTRO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3987.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.ag.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CALVO, de 37 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Tacuarembó 1227, y doña JOSEFA GOMEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Celedonio Rojas 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3145-v.ag.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. GALIETTA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Contucci 3898, y doña OLGA PEREZ ARRILUCEA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Contucci 3896.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3144-v.ag.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MALLE, de 32 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado en Carlos M. Pena 4383, y doña TERESA GILLESPIE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3150-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CANTONNET, de 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cufré 1840, y doña MARIA SARA GUTIERREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.ag.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2800, y doña FRANCISCA BATISTA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2800.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Klot. (Gratis) 3152-v.ag.19.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROBERTO BARTOLOTTA, de 28 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en T. de Tezanos 1246, y doña ROSA IRIS ALMANZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3149-v.ag.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIIOLAS LAUDO, de 22 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado en Méndez Núñez 2739, y doña TERECINA MIGLIONICO, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Diego Lamas 1488.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3148-v.ag.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA MELONIO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Navarra 1844, y doña EVA ESCOBAR, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Talcahuano 3206.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3147-v.ag.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDRO FERRERO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 189), padrón número cuarenta y nueve mil ochocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ferrero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7034-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 25 del Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con C. de VICINI (FLORINDA). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 232), padrón número setenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho (74.368), se cita, llama y emplaza a doña Florinda C. de Vicini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7031-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión BENIGNO BALCARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 111), padrón número cincuenta mil ochocientos treinta y seis (50.836), se cita, llama y emplaza a los señores José Balcarce y Avelina Balcarce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7029-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 47921. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 191), padrón número cuarenta y siete mil novecientos veintiuno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que trimitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo,

Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7032-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 30 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO ROSARIO MENTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 191), padrón número ciento un mil ciento dieciséis, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Antonio Rosario Menta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7030-v.set.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 30 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 77.251. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 231), padrón número setenta y siete mil doscientos cincuenta y uno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7035-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Junio once del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARIGON (ANTONIO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 239) padrón número setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve (77269), se llama, cita y emplaza a don Antonio Arigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — D. González Ferreira Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.21-6673-v.ag.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar, de fecha Mayo veinticuatro del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE VILA FREGEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 197), padrón número treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis se cita, llama y emplaza a don José Vila Fregeiro, Rosaura Fregeiro, Margarita Fregeiro, Elena Fregeiro, Elisa Fregeiro y Julio Casos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.29-6075-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Mayo 24 del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCA RITA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 511), padrón número ochenta mil doscientos veintinueve, se cita, llama y emplaza a los señores Francisca Rita y Angel Rita, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.29-6076-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibmiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-7494-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con SUCESION RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 116), se emplaza a doña Micaela Hernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete, situado sobre la línea Este de la calle Roldós y Pons entre Minuales y Callao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-7495-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 117.884. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 514), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle República Argentina entre Paraguay y Río de Janeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Augusto Brun, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7033-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 30733. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 286), se emplaza a don BERNARDO SOULIE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez entre Rivera y Cierre: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.31-7028-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALFONSO CELLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 3. F. 477) se emplaza a don Alfonso Cella, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerer con derecho al inmueble empadronado con el número veintiséis mil quinientos noventa y cinco, situado en la calle Maipú esquina Talcahuano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Busch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.26-6819-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 500), se emplaza a don Basilio Macree, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos, situado en la calle Inglaterra entre Bogotá y Río de Janeiro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-6672-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco y Antonio Mallet, Lorenzo Basualdo, Enrique Oxandabarat, Nicasio Guimaraens, Juan Silva y Liborio Dos Santos contra FLORENTINO MOREIRA, BARBARITO LIMA y GREGORIO LIMA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 267), se emplaza a Florentino Moreira, Barbarito Lima y Gregorio Lima para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Costas) Ag.7-7326-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA DI LUCA DE BACHINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 44) se emplaza a don Vicente Di Luca y a doña Aída Meaber de Di Luca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho situado sobre la línea Oeste de la calle Manuel Correa entre las de V. Gómez y Francisco Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6077-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA DELUCCHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre y su abuelo como "Deluchi" en lugar de "Delucchi", que es el real apellido de la abuela paterna, como "Chiufardi" en lugar de "Ciuffardi", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7734-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIPOLITO

BOURET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de ltérmino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-7534-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FLORENTINO EULOGIO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Lamboglia a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-7729-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CAYEUX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7717-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7718-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RUIBAL o SANTIAGO RUIBAL EIRAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.13-7560-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SERIS o CERES DE BOGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.13-7561-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA SEGUNDA VASSALLO DE BORAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.13-7544-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN BIDEGAIN (hijo) o JULIAN VIDEGAIN (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.13-7621-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA HELGUERA DE GARMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan anet este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.13-7622-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO REY, a fin de que otdos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.13-7623-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA RICCI DE BOSOLASCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.13-7624-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA o FLORINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ NEIRA DE ETCHEGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.13-7627-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO STUCKRAD o LEOPOLDO VON STUCKRAD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.11-7511-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO DELFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 [illegible] v.ag 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE PISANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.13-7625-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO ANTONIO PESCE, a fin de que todos los que se consideren con dreecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.11-7520-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o ARTURO GAHN o GAN o GAHAM ESNAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.11-7502-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN ARANDA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Antonia Delazzari y la de adopción de su hija adoptiva Matilde Ruiz, por aparecer en ellas con el nombre de Juan Antonio Aranda en vez de Valentín Aranda, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-7499-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apetura de la sucesión de doña MARGARITA JUANA ARGERICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-7444-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SUAREZ RAMOS DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-7445-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jarapertura de la sucesión de doña PAULINA PEÑA DE LORENZOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-7446-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MUNDEMURRA o MONDEMURRA y de MARCOS MUNDEMURRA o MONDEMURRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este uzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-7447-v.ag.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer tur-

no, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO S. ZORRILLA o ANTONIO SILVANO ZORRILLA o SILVANO ANTONIO ZORRILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-7401-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARAMBURU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-7448-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN CAMIO y LORENZO CAMIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-7449-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GARCIA DE TARDAGUILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-7450-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesin de don MANUEL BARREIRO, a fiin ide que todos los que se consiideirein con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlo sen forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1937 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ag.7-7323-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera stancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMILO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7303-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LARRE FAUQUE DE SERRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan anet este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ag.9-7391-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de doña ANA ADELA CANEPA QUARTINO DE RICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7314-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO PERCIVALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7315-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AUGUSTO COELHO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Augusto Vicente, por figurar en ella con el apellido "Cuelo" en vez de Coelho". — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.7-7300-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAVID CAMMISA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7297-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA TAFERNABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.7-7299-v.set.11.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes, Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO CARLOS MARIA HUMBERTO VAN PEBORGH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.2-7065-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO REGIARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho asusbienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7296-v.ag.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA BENITEZ DE VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7293-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ETCHEGOIMBERRY, de apellido materno Hita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de ltérmino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jl.31-7023-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE JULIAN POUYANNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jl.29-6942-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER SANCHEZ DE ARNICHO o DE DOMINICHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7701-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONINO ANACLETO DEL CARMEN BARRERA o ANTONINO BARRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7692-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ZOILO OTERO O ZOILO LADISLAO JOSE OTERO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7670-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES MENDEZ DE RICOBALDI y doña MARIA ISABEL RICOBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. —Mateo Mario Figares. Actuario.
$5.50 Ag.16-7672-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFONSO CARLUCCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.27-7671-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura apertura de la sucesión de don GUILLERMO TOMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7673-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL LIBERTI o LIBERTO o LIVERT o LIBBERTO o ALBERTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7674-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ELICHIRY, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7675-v.ag.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido presentado a este Juzgado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno: JUAN PEDRO LOUTAU, domiciliado en Sarandí 475, al señor Juez digo: Que habiendo obtenido el título de escribano público vengo a producir la información requerida para el ejercicio de dicha profesión, por lo cual solicito se interrogue a los testigos escribanos Manuel González Alonso y Luis Eduardo Arregui, domiciliados en Rincón 523, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres morales. — Juan Pedro Loustau". Y a los efectos de lo que prescribe la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$8.25 Ag.16-7679-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH SHEPHERD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ag.14-7658-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BERTA TARSES DE DUBINSKY y RAFAEL DUBINSKY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.14-7657-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido pedida la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO MADERA, en la que el inscripto aparece como del sexo femenino con el nombre de Elbia, debiendo ser éste sustituído por el de Elbio y hacer constar que es del sexo masculino, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Ag.14-7639-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DE HERRERA DE ARTEAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.12-7556-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BIGGIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.12-7529-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Elvira Bepmale contra JUAN LOPEZ SALA", se cita, llama y emplaza al demandado Juan López Sala para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.7-7336-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Aduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA TRAVERSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.11-7460-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido presentada la solicitud siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: CARLOS ALONSO AVELLEYRA, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1797, al señor Juez dice: Que vengo a producir la información preceptuada por la ley, a fin de obtener título de escribano Ofrezco la declaración de los señores doctor Roberto Montans y Horacio González Conzi, los que serán examinados: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto les merece mi vida y costumbres; C) Den razón. Sírvase ordenar las publicaciones de ley. — Carlos Alonso Avelleyra". Y a los efectos del artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. Y para constancia se labra la presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Ag.12-7570-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE QUITERIO CASAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para qué dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.11-7462-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE IGNACIO o IGNACIO BRIATTORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.11-7504-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po[illegible] el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don COSME LAVIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.11-7505-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po[illegible] el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MANUEL CHENDO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.11-7506-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COLOMBA MOLLE DE VALLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.11-7488-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO PRACCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.11-7461-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SINFORIANO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.9-7411-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MARTINEZ RIVAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.7-7073-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segunda turno, se hace saber que ha

sido declarada judicialmente abierta la sucesión del intestado EMILIO SANG, citándose a todos los que se consideren sus herederos o con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
(Gestión Fiscal(Ag.3-7149-v.ag.13.
Set.3-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA RINENTHAL o RINENTAL DE ARTOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.14-7649-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR FULQUET a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Ag.14-7643-v.ag.26.

Apertura [illegible]siones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA SOTO DE CABRERA y doña FILOMENA CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.13-7626-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCORZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 10 de 1937. -- Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.13-7619-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO C. PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.13-7588-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA NOGARO DE NAVARRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.12-7533-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Paperán (Juan A.) contra PEÑA (CARLOS) y otros, AMARO (MANUEL) y otros y VIGNOLY (ENRIQUE) y otros. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Carlos, Gualberto Feliciano, Juan, José María, Servando, Pedro Fiolomeno, Ovidio Ciriaco y Juan Rosa Peña, Máxima Peña de Muller, Inés Peña de Arias, Margarita Peña de Orta, Valentina Amaro de Romero, Orfilia Tomasa Amaro de González, Enrique, Andrés, Lino y Francisco Vignoli, Gerónima Valentina Peña de Cedrés, Teodora Peña de Gutiérrez, Amanda Mamerta, Valentina, Quintina y Juan Carlos Amaro, Juan de Dios Amaro, Timoteo Amaro, Telmo Vicente Vignoli, Justina u Hortencia Justina Vignoli de Pacheco, Custodia Estela o Constancia Estela Vignoli de Montaldo, Inocencia o Celia Inocencia Vignoli de Puig, Justa Angela Vignoli de Díaz y Angel Victoriano Vignoli, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ag.12-7552-v.ag 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAIAS o ISAIAS BERNARDINO FERNANDEZ APOLO, a fin de que todos los que se consideren ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.11-7497-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público a apertura de la sucesión de don CARLOS CRIVEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.11-7485-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA BENISCELLI DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.9-7390-v.ag.19.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de CAYETANO CHECHI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado por los interesados segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Francisco Piria a favor de don Cayetano Chechi el veintinueve de Abril de mil novecientos doce, autorizada por el escribano don Juan José Segundo, con el número sesenta y tres, referente a un solar de terreno situado en el barrio "Fortuna", paraje conocido por "Carrasco", en este Departamento de Montevideo, formado por los lotes cuarenta y nueve y cincuenta de la fracción C en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos seis por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con una superficie en conjunto de mil ochocientos metros cuadrados y, en block, se deslindan así: treinta metros tienen la línea del frente al Sudoeste, sobre la calle de los Millonarios, por sesenta metros de fondo al Nordeste, lindando con los solares diecinueve y veinte; por el Noroeste, confina con el cincuenta y ocho y por el Sudeste, con el cincuenta y uno. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00 Jl.30-6780-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MADANO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.00 Ag.17-7769-v.ag.28.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ DIEGO. Concurso voluntario. Lo. 26. Fo. 592'," convócase a junta de acreedores para el nueve de Setiembre próximo venidero, a las quince y treinta horas, a los efectos dispuestos por los artículos novecientos setenta y siete y novecientos cincuenta y nueve del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ag.17-7770-v.ag.28.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Junio último, se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ROBERTO CABALLERO, previniéndose lo siguiente: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Mateo Frugoni, domiciliado en la avenida Dieciocho de Julio novecientos sesenta y dos "Better Lenne). — Montevideo, Julio 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) Ag.17-7756-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don FRANCISCO NOSCHESI ROMANELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como hijo de don Angel Noscieso, cuando lo es de Angel Noschesi. — Montevideo Abril 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ag.11-7642-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO NUÑEZ, y se emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.12-7553-v.ag.23.
Set.11-v.set.22.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha trece de Marzo de 1935, se declaró en estado de incapacidad a doña CELIA OCLEY MALDONADO, nombrándosele curador al señor Director del Hospital Vilardebó a quien le fué discernido el cargo con fecha veintisiete del mismo mes y año. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.12-7554-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo por lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA BERARDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer el apellido Meraldo en lugar de Berardo; y Andulina Pesa en lugar de Andrelina Vera. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$4.20 Ag.11-7453-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA GARAYOA de CAS-

TILLA y de don ALFREDO CASTILLA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.11-7498-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MARIO E. CASARETTO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio unilateral que le ha iniciado doña María Josefa Blanco Cancelo, como así también a la audiencia que tendrá lugar el día once de Noviembre del corriente año a las quince horas, si el horario es vespertino, o a las diez horas si es matutino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.10-7397-v.set.14.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha siete de Abril del corriente año, se designó nuevo curador del incapaz OSCAR ESCUDERO, al doctor Luis Roberto Ponce de León, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veinticinco de Junio último. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.10-7426-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ÁLVAREZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.6-7264-v.ag.[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO S. PEREYRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.9-7352-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ERNESTO BONNET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.9-7354-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DISSOLINA PENNA DE PESCE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.9-7353-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA y sucesión de MARIA BENDICTA SUSENA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: Partida de nacimiento de Angel Ricardo Santiago Susena: donde dice: compareció Juan Susena, debe decir: compareció Santiago Susena; donde dice: y de su esposa Carlota Odela, debe decir: y su esposa Carolina Odera; donde dice: por línea paterna con los finados Antonia Sucena y Giovana Deprata, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; donde dice: y por línea materna de los finados Giovani Odela y de María Fordida, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de nacimiento de Juan Casimiro Rafael Susena: donde dice: don Juan Susena, debe decir: don Santiago Susena; donde dice: de su legítima esposa Carlota Odera, debe decir: Carolina Odera; donde dice: Abuelos paternos, Ana Depratis, debe decir: Juana Deprati; donde dice: abuelos maternos Juan Odero y María Tardido, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de nacimiento de Armando Hilario José Susena: donde dice: al margen, Armando Ilario José Zuzena, debe decir: Armando Hilario José Susena; donde dice: compareció don Juan Zuzena debe decir: don Santiago Susena; donde dice: y de su esposa doña Carlota Hodera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice: por línea paterna de los finados Antonio Zuzena y Juana Deppratte, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati; donde dice: y por línea materna de Juan Hodera, y de la finada María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre doce de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.16-7697-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO NARCISO o ANTONIO DELGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7598-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña URSULA PATRICIA o PATRICIA DE SAN VICENTE Y RIVERA y de don CARLOS PEDRO ROMAN o PEDRO BOGGIANI DE SAN VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7719-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de als sucesiones de don ALFONSO BOGGIA o BOGIA y doña JUANA EULOGIA o ENLOGIA DE BOGGIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7691-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BENDITA o BENDICTA SUSENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7698-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALONSO o ALONZO DE CONDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7597-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN PIREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7690-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENITO JUAN o BENITO FERRARO y de doña TERESA TORTEROLO o TORTEROLA o TORTEROILLA DE FERRARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7601-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHEGORRY OYHANART o OYHENART u OIHENART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7603-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO AGUIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7596-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SOMMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7599-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA BRUZZONE o ADELA BRUZZONE DE VECINO o VECCINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7600-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.12-7545-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMANN WILKENS o HINRICH HERMANN GERHARD WILKENS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.11-7484-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LAROUYET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-7602-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ESTEBAN ANTONIO o MIGUEL ESTEBAN BELLOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-7758-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DANESE DE COMINOLLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-7759-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MARTORELL ESCARIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este uzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.10-7413-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMINIO PIFFARETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.9-7357-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CLAUDIA ABADIA DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado se nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.7-7304-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA BRAGA DE BRUZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.7-7305-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION SAN CRISTOBAL DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Julio 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.30-6959-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS BRAMBILLASCA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Luis Brambillasca con Ciriaca Villalva y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Luisa José Antonio y Angela Ciriaca Brambillasca Villalva: donde el contrayente y el padre del mismo, en la primera, y el padre y el abuelo de los inscriptos, en las demás, aparecen con el apellido Brambilasco debe decir Brambillasca: 2.o La de matrimonio de José Antonio Brambillasca con Elda Cubas Sicco y las de nacimiento de los hijos de éstos, José Antonio, Ilda Martha, Luis Alberto y Nibya Elda Brambillasca Cubas: donde el contrayente y el padre de este, en la primera, y el padre y el abuelo de los inscriptos en las demás, figuran con el apellido Brambilasco debe establecerse Brambillasca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Ag.5-7007-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ARTEAGA Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de terreno de 348 metros 86 decímetros que está comprendido dentro del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento (Arroyo Seco) empadronada con el número 55.425 y que, según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 916 el 20 de Noviembre de 1935: tiene una superficie de 1.454 metros 88 decímetros que se deslindan así: 15 metros 24 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asencio (antes 2.a Rivera), por donde su puerta tiene el número 1125, distante 21 metros 94 centímetros su límite más próximo y hacia el Este con la calle Cuaró: desde esa línea de frente sale hacia el Norte una de 15 metros 51 centímetros que se prolonga en otra, aproximadamente de la misma dirección, de 7 metros 55 centímetros, formando así un total de 23 metros 06 centímetros: de la terminación de esta línea parte una de 16 metros 30 centmetros hacia el Este, en ángulo aproximadamente recto, hasta encontrar la línea de frente a la calle Cuaró: las dos líneas descriptas lindan con don Román Carrara a Este-Noreste una línea de 28.85 centímetros, con frente a la calle Cuaró, por donde las puertas llevan los números 3069 al 3073, distando su línea más próxima a la esquina de la calle Asencio 25 metros 06 centímetros: por el Norte, 34 metros 70 centímetros, lindando con la "Ford Motor Company" (padrón 118.170), y por el Suroeste 56 metros 63 centímetros con Narciso Aba (padrón 55.424) Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 8 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$32.00 Jn 28-5653-v Jn 30 Jl 21-v.ag 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña TIMOTEA GONZALEZ, de don FEDERICO MARTINEZ o FEDERICO MARTIN y de don MIGUEL MARTINEZ o MIGUEL MARTIN, citando por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ag.13-7595-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARIA PEBET DE SABAT y EUSEBIA PEBET. Prescrición adquisitiva", cita, llama y emplaza a los señores Hope Lafone, Samuel F. Lafone, Francisco Joanicó, Josefa Areta de Cavaillón, Andrés Cavaillón, Francisco Joaquín Muñoz, Petrona Lenguas de Pelagay, Marcos Pérez, Manuel Sáenz de Cámara y su esposa Ana de la Sierra y Manuel Bello, o sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.80 Ag 13-7593-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesión de JOSE MARIA CORDERO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a don Agustín González, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho al bien que se describirá, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 70373, situado en la villa de la Unión décima sección judicial de este Departamento, compuesto, más o menos, de 287 metros cuadrados, encerrados así: 11 metros 64 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Plata número 2573 (antes 63), entre la avenida 8 de Octubre y la calle Juanicó; 21 metros 60 centímetros en el costado del Noroeste, lindando con Rafael Faraone: 16 metros 58 centímetros en la línea del fondo, al Suroeste, confinando con Juan Perrone y formando el costado del Sureste una línea quebrada que a los 14 metros 34 centímetros abre 4 metros 90 centímetros y confina con Gerona Molinari de Irigoyen y Andrés Bruno. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

20.40 Ag.12-7546-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PEREZ o ALEJANDRO BALDOMERO PEREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.12-7557-v.ag.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "MANUEL GOMEZ PEREZ o MANUEL GOMEZ. Sucesión", cita, llama y emplaza a doña Ramona Pérez, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.11-7503-v.set.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), el día treinta de Setiembre próximo a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Ag.10-7399-v.set.2.

Cesación de pagos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha fijado definitivamente la fecha de la efectiva cesación de pagos por decreto que a continuación se transcribe: "6.919. — Montevideo, Mayo 26 de 1936 — Vistos, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 15 de Febrero de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos pirncipales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.,

etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ag.9-7369-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON PORCILE o RAMON PORCILE (hijo), citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.10-7400-v.ag.20.

Estado de créditos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ag.9-7370-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LANDIVAR o ANA MARIA MAGDALENA LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Ag.4-7156-v.set.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso". convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 28 de Setiembre entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Jl.30-6950-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Capdebourat y Díaz Gumersindo Marrero Coco y Gaspar Juan José Lemo. Acción pauliana", se emplaza a don GUMERSINDO MARRERO (hijo), para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, y a la vez para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jl.23-6728-v.ag.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELADIO ORDOQUI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Demetrio Vega; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Teófilo M. Real E,scribano Público.
(Costas) Ag.9-7371-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "CATALINA ELENA. Segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Payssé Reyes, en representación de doña Elena Catalina iniciando la correspondiente acción para que se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura del siguiente bien: Propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta, compuesta, según plano levantado al efecto por el agrimensor Luis M. de Mula, en el mes de Diciembre último, de dos mil ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyo suelo mide catorce metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Pagola; ochenta y ocho metros diez centímetros en el lado Sudeste, que los son de frente a la calle Alejandro Chucarro: dieciséis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste, frente también, por formar esquina, a la calle Miguel Barreiro; en el costado Nordeste, una línea que arranca de la calle Pagola, de veintiún metros treinta y dos centímetros de extensión, divisoria con propiedad de don Tomás Carnetti; otra que arranca de la calle Barreiro, de trece metros sesenta centímetros que continúa después de formar un pequeño codo ne tres metros sesenta centímetros más de extensión, divisoria toda ella con edificio de la sucesión Rivas; del extremo de esta última línea parte otra de quince metros sesenta y tres centímetros que mira al Sudoeste y confina en parte con fondo de la propiedad de la sucesión Rivas y en parte con fondo de la propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta y siete, que se adjudicará a don Martín Goyret; del extremo de la citada línea de veintiún metros treinta y dos centímetros parte otra que mira al Nordeste, de quince metros sesenta y cinco centímetros de extensión, confinante con fondo de la enunciada propiedad de Tomás Carnetti y otros, y en el centro mirando al Nordoeste, dos líneas: la mayor de cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros y la menor de siete metros cincuenta y cinco centímetros, interrumpida por un pequeño martillo entrante cuyos tres lados miden un metros, un metro siete centímetros y un metro cuarenta centímetros, respectivamente, confinantes con la fracción mayor que se adjudicará al coheredero Martín. Por escritura de división de condominio otorgada por los hermanos Luis G., Martín L. Juan y Honoria Goyret y autorizada por el escribano Alberto Pouy el 2 de Febrero de 1920, la propiedad descripta le fué adjudicada a don Luis G. Goyret. La copia de la escritura de división relacionada anteriormente, que le fué expedida al señor Luis G. Goyret con fecha 26 de Abril de 1920, por el escribano Pouy, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 519 al folio 328 vuelta del libro 92, se ha extraviado, sin poderse precisar desde cuándo falta. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$50.40 Ag.14-7667-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7660-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ENCARNACION GANDRA DE DIAZ o MARIA ENCARNACION GANDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, gosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7661-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AGUSTINA LUISA HEBERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de sus padres: figuran como Antonio Ebra y Magdalena Cordar en lugar de Antonio Hebero y Magdalena Cordara. Partida de nacimiento de mi hermano Vicente Marcelino: aparece como hijo de Antonio Ebro y Magdalena Cordari en lugar de Antonio Hebero y Magdalena Cordara. Partida de defunción de Vicente Marcelino: dice Ebbero en lugar de Vicente Marcelino Hebero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.25 Ag.14-7641-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CANAVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7662-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO GARCIA PENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7663-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO CARCAVALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7664-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio C. Brignole, como encargado interinamente del despacho, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don IGNACIO DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Florencio debe decir Ignacio y donde dice Romana Alen debe decir Romana Gutérrez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.14-7659-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARISTOTELES PROSPERO RIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Ag.12-7540-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA GUTIERREZ ZORRILLA o AMALIA GUTIERREZ ZORRILLA FRUGONI o AMALIA GUTIERREZ FRUGONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.12-7528-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente doctor Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don GUALBERTO ROS, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. — Gualberto Ros, constituyendo domicilio legal en la calle Paysandú número 1082, digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo de acuerdo con la ley de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a produ-

cir información de vida y costumbres y al efecto solicito de usted que los testigos ingeniero don Luis Giorgi, domiciliado en la calle San Martín número 3431 contador don Amílcar Capo Savio con domicilio en la calle Maldonado número 1970, sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Diga si conoce al que lo presenta y qué tiempo hace de ese conocimiento. 3.o Diga qué concepto tiene de la honradez y costumbres morales del que lo hace declarar. 4.o Den razón de sus dichos. Hechas las publicaciones respectivas, producida la información ofrecida y aprobada que sea ella con intervención del Ministerio Público, se me expedirá el certificado correspondiente. Por tanto, a usted suplico quiera tenerme por presentado y resolver en el sentido pedido. — Gualberto Ros" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Ag.12-7579-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL SAUCEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Ag.12-7571-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.11-7509-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CIOMPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Alberto Lamas, Actuario Adjunto. $5.50 Ag.11-7464-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA BARISONZI de CASIRAGHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.11-7508-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ETHEL MAYS ROOTS de BEST o ETHEL MAY ROOTS de BEST o ETHEL MAYO ROOTS de BEST, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto $5.50 Ag.11-7507-v.ag.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GENOVEVA MARIA CAYETANA RAIMONDI DE SOSA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer inscripta con el nombre de Genovesa y con el apellido Raimundo, lo mismo que su padre y abuelo paterno, siendo Genoveva y Raimondi los verdaderos, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ag.9-7351-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JOSE ARTURO SANTULLI, doña SILVIA SANTULLI, doña SARA SANTULLI y don CARLOS ALBERTO SANTULLI, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Julia Lucrecia Santulli, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $9.60 Ag.11-7465-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANAULIRIO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.00 Ag.7-7311-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PINEDO DE BRACHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.7-7302-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN PELUFFO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.7-7301-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña IRENE VARGAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Luis Lauko, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$7.20 Ag.5-7233-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA VELEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfonso Donato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.2-7102-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.30-6986-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña LUISA CLAVIJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sinforoso Adrián Bentancur, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.40 Jl.29-6946-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Leone Bloise Francisco contra los sucesores de BENITO FERREIRA, MANUELA GARCIA y otros. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes y doña Sebastiana Ferreira, don Benito Ferreira y doña Manuela García, o a sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos a dos parcelas de terreno contiguas, ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana 226, de esta ciudad, empadronadas ambas con el número 989 compuesta la parcela mayor de un área de 319 metros 19 decímetros, lindando: por el Norte, con la avenida 18 de Julio; por el Este, con Enrique Helguera; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con doña Modesta Añorga Iribarren, y la otra parcela que en seguida se determina, la cual tiene una superficie de 41 metros 4685 centímetros y linda: por el Norte y Este, con la parcela descripta anteriormente; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con Carmen A. de Barattini. Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y en el juicio de conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$25.00 Jl.16-6569-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda seción del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGO ALBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$9.00 Ag.10-7409-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, doctor don Gualberto Pí, se cita, llama y emplaza a don JULIO GRYSA para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$9.60 Ag.17-7737-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la sexta sección, don Eduardo Ferrería, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BASSO ISOLICA, cuya sucesión se ha declarado abierta, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Ag.10-7423-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a ESCCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA BONORA DE PORRO, citando a los interesados a comparecer ante este Juzgado, Mercedes 1628, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Patricio de Salterain, Juez de Paz. $3.00 Ag.9-7374-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "FELIX BOTTINELLI. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 75713, ubicado en la calle Juan Carrara, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho

por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$9.60 Ag.3-7130-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en autos "Lorenzo J. Covetta contra CLEOPATRA TEALDI DE NUÑEZ y NOEMI o NOEMI JOSEFA GEMMA SANGA. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Cleopatra Tealdi de Núñez y Noemí o Noemí Josefa Gemma Sganga, o a quienes legalmente representen a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos arriba mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$9.60 Ag.17-7735-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO CASTRO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ag.13-7594-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MUNAR, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$3 00 Ag.14-7647-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná número 2230, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-7343-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SAEZ DE ALIFANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 8 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ag.13-7592-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas del estado civil: La de matrimonio de LORENZO VITALE y CATALINA TURIELE: el apellido de la esposa aparece Torriel debiendo decir Turiele. En la partida de defunción de María Vitale el apellido materno dice Turielle debiendo decir Turiele y donde el nombre del padre aparece Mario debe decir Lorenzo. En la de nacimiento de María Turiele el apellido del padre aparece Turrielli debiendo decir Turiele y el del padre Vitali debiendo decir Vitale. En la de nacimiento de Juan Vitale el apellido de la madre aparece Turrielli debiendo decir Turiele y el del padre Vitali debiendo decir Vitale. En la de nacimiento de Agustina Ana Vitale el apellido del padre aparece como Vitali debiendo decir Vitale y el de la madre Torriel debiendo decir Turiele. En la de nacimiento de Francisco Vitale el apellido del padre aparece como Vitalle debiendo decir Vitale y el apellido de la madre como Torieli debiendo decir Turiele. En la de nacimiento de Lorenzo Vitale el apellido paterno aparece como Vitali debiendo decir Vitale y el de la madre como Torrielli debiendo decir Turiele. En las de nacimiento de Catalina María Vitale aparece el apellido del padre como Vitali debiendo decir Vitale y el de la madre como Turieli debiendo decir Turiele. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 3 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$16.50 Ag.17-7736-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIO DE DAMIAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.17-7772-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUGANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.13-7535-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DURO DE GUMBERT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.13-7536-v ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña ROSA BLASI DE MANGRELLI, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.11-7500-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARIA HERNANDEZ con la venia de su esposo don José González Sotelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella con el nombre de Dorotea, siendo el verdadero María. — Canelones, Junio 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.9-7389-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 20 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.9-7359-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 28 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.9-7360-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Isabel Olga Mujica contra LINO BELLOR OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado don Lino Bellor Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos. — Melo, Junio 9 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.80 Ag.2-7084-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en los autos "LIBORIO FAGIAN. Sucesión. Pieza formada por investigación de paternidad y petición de herencia", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Tomás Lucas, como apoderado de doña Damiana Ramona Presa o Ramona D. Presa, iniciando investigación de paternidad y petición de herencia a favor de los hijos menores de la nombrada señora Presa, contra la sucesión del referido causante. En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de inombrado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, previniéndoseles que será tentada la conciliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 307 segunda parte y 282 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — Melo, Julio 2 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$12.20 Ag.2-7083-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Pr disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDROZO, y se cita a todos lso que tengan interés en sus bienes por cualquier título comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se verifica de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil y que la publicación del presente edicto deberá repetirse a la mitad del término señalado. — Melo, Junio 10 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$7.30 Ag.9-7358-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLE, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 4 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ag.17-7739-v.ag.28.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores CARLOS y FELIX CELIO solicitando segunda copia de la escritura de hipoteca que autorizó el escribano don José L. Simón el 19 de Noviembre de 1919, y por la que don Felipe Touriz se constituyó en deudor de los señores Carlos y Félix Celio por la suma de cuatro mil pesos. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Colonia, Agosto 9 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$6.00 Ag.16-7726-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELCIRA CURUCHET y CARLOS CURUCHET, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se emplaza a los herederos ausentes don Julio Curuchet, don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y la sucesión de Concepción Curuchet de Machiavello para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que la represente y acepte por ellos la herencia. — Colonia, Junio 25 de 1937. — Antonio María Astigirraga, Actuario.
$14.40 Jl.24-6770-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAVA, citando y emplazando por el término de noventa días a todos lo sque se consideren con derechos a la herencia para que se presenten en legal forma, bajo apercibimiento de lo que por

derecho corresponda. — Colonia, Setiembre 21 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$9.00 Ag.5-7210-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "ARTURO DE LA TORRE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en una superficie de terreno compuesta de 1529 metros 9050 centímetros, situada en el ejido de la ciudad del Rosario, formando parte de los huertos 1 y 2 del lote 20, lindando: al Norte y Noreste, con Pedro Aguerre; al Sur, calle Florentino Palacio y Eduardo Laborde; al Este, Manuel T. Pérez, y Oeste, bulevar Oeste, padrón 5025, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Agosto 5 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$14.40 Ag.17-7731-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BALDOMERA JULIANA PUGLIA o SOFIA PUGLIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.12-7559-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión del señor Juez etaoina shardlu la sucesión de doña ELVIRA MARTINEZ DE LAFLUT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1937. — Gregoiro U. López, Actuario Adjunto.
5.50 Ag.12-7559-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña SENENA o ZENENA MANSILLA DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Villa Sarandí del Yí, Junio 26 de 1937. — Marcelo S. Méndez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.12-7547-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BLAS FALABELLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 23 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.11-7517-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LAUREANA AREVALO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 23 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.11-7518-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PAULINO MENA RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 23 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.11-7516-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Valentina Elisa Fernández de Lutegui contra MANUEL BERBEJILLO y PEDRO MONTERO, o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título de Manuel Berbejillo y Pedro Montero, o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre tres solares situados en el ejido de esta villa, señalados con los números siete, ocho y nueve de la manzana uno del huerto treinta y siete, con frentes a las calles General Flores y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Julio 22 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$14.70 Ag.11-7524-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don ANTONIO LUNGO solicitando la rectificación de las siguientes partidas del modo que a continuación se expresa: En la partida de nacimiento de Antonio Lungo, donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Rosa Avuto debe decir Rosa Deayuto, y en la partida de nacimiento de Graciana Vicenta Lungo, donde dice que el nombre de la madre de la inscripta es Rosa Dialnto debe establecerse Rosa Deayuto, que es el verdadero. — Trinidad, Agosto 7 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$7.50 Ag.17-7776-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VOLONTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.17-7777-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Carrizo y otros contra la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRIZO. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier circunstancia se consideren con derecho a sus bienes y a la presunta pensión que pudiera corresponderles como ascendientes o descendientes legítimos o naturales del extinto Juan Francisco Carrizo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones y derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$10.94 Jl.30-6979-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PROTO RECUERO o JACINTO RECUERO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 31 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.17-7778-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO BIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.16-7681-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO VERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 4 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.13-7585-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE DEMETRIO o DEMETRIO JOSE BONINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 23 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.13-7586-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.13-7587-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JESUS SINFOROSO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7338-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD RUIZ DE BUSTILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7339-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NEREA VIERA DE CACERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7340-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Florida, Agosto 4 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ag.7-7341-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "JUANA CORRADO. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 445", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la postulante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece su padre con el apellido de Corral en vez de Corrado, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 19 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

6.00 Ag.4-7167-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN E. IZTUETA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Agosto 8 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Ag.10-7402-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO DIAZ, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Agosto 8 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Ag.10-7403-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANDRES ARISTEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 10 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.16-7723-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PRANDO solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde el bautizado aparece con el apellido Franco se establezca Prando; donde se ha omitido el apellido del padre se establezca Prando y donde la madre figura con el apellido Fecolda se establezca Cecilio, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Agosto 9 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.30 Ag.16-7722-v.set.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada con fecha quince de Abril último por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido VICENTE TIERNO, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, y que el informe del Síndico y resolución a que se hace referencia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 10 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.16-7685-v.ag.27.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de fecha once de Mayo último, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día quince de Abril de mil novecientos treinta y tres como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido DIONISIO AMANCIO TA[illegible], y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Junio 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.13-7610-v.ag.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha treinta y uno de Marzo último, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, EDUARDO SILVEIRA, el día veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, y que el informe del Síndico y resolución a que se hace referencia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 12 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.13-7611-v.ag.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha seis de Marzo último, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, RAIMUNDO CACERES, el veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos, y que el informe del Síndico y resolución a que se hace referencia se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.13-7612-v.ag.24.

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, fecha once de Marzo último, ha sido declarado en estado de incapacidad FRANCISCO FOSSATI BARTOLOTTI, y se ha designado curador legítimo a su padre José Fossati, cuyo cargo le ha sido discernido por resolución de fecha seis del corriente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.13-7613-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que se ha presentado don Gregorio Marcalda, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "CARMEN EUSTAQUIA MONTERO. Rectificación de su partida de bautismo" y en los que solicita que en la partida de bautismo de Carmen Eustaquia Montero, donde la inscripta aparece como Eustaquio Carmen se establezca los verdaderos nombres, que son Carmen Eustaquia. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.30 Ag.5-7214-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO CESAR o FRANCISCO PEDRO CESAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-7317-v.ag.18.

Segunda copia de hijuela y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos rotulados "Sucesión de SERAPIA BAYARRES DE GARCIA. Segunda copia de hijuela", se hace saber al público que se ha presentado don Plácido S. Olariaga por sí y en representación de Francisca Serapia y Tomasa Juliana García Bayarres, cuya personería ha justificado en forma, como sucesores de Serapia Bayarres de García solicitando segunda copia de la hijuela de la partición judicial que obra agregada a fojas ciento setenta y cinco del expediente "Sucesión de Celedonia Bayarres", archivado el año mil novecientos trece, legajo número ocho, y cuya primera copia fué expedida con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos doce, por la que se adjudicó a doña Serapia Bayarres de García el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en las puntas de Cebollatí, paraje también conocido por "Chanchos de Goadoy", quinta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso en el mes de Julio de mil novecientos once, designada con la letra "A" en el plano respectivo y compuesta de una extensión superficial de doscientas diecinueve hectáreas, trescientas cuarenta y una centiáreas y ochenta y tres decímetros, lindando: al Nordeste, con la sucesión de don Sinforiano Barragán y Juan Fernández; al Nordoeste, con don Teodoro Nieto y don Armando Rodríguez; al Sudoeste, con la fracción señalada en el plano con la letra "B", de doña Ramona Vicenta Bayarres de Batista, y al Sudeste, con la sucesión de Angela Fernández, camino Departamental por medio, cuyo bien está empadronado con el número 4470. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores, no conocidos, de: A) María del Carmen Micaela Bayarres; B) Ventura o Buenaventura Bayarres; C) Serapia Ignacia Bayarres de García; D) Hilario Clemente Bayarres; y E) Ramona Vicenta Bayarres de Batista, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$39.60 Jl.21-6631-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ARMANDO VILLALBA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 17 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ag.13-7617-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LAUREANO GARCIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Julio 22 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.14-7653-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SANTANA DE VAZQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que cmoparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos. — Maldonado, Junio 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Ag.3-7135-v.set.7.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "RAMONA AMORIN DE SOSA. Solicita segunda copia de hijuela", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, por extravío de la primera, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Antonio Stagnaro, con fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete, adjudicando a doña Adela Felipa Sosa de Machado, por herencia de su padre don Casimiro Sosa, una fracción de campo y sus mejoras en "El Alférez", novena sección de este Departamento, de 14 hectáreas, 4107 centiáreas 79 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, la fracción adjudicada a Domitila Florentine Sosa de Amorín; al Sur, las fracciones adjudicadas a don Afodosio Machado y Ramona Amorín de Sosa; al Este, la fracción adjudicada a Gregorio Sandalio Sosa, y Oeste, la fracción adjudicada a Modesto Sosa, haciéndose esta publicación a los efectos de derecho. — Maldonado, Junio 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.40 Jl.31-7003-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GREGORIO CASIANO HIPOLITO PEREZ o CASIANO MARIA PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Julio 22 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.14-7654-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña SEGUNDA RIQUE DE ESTECHE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag 14-7655-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO MERCEDES RUIZ o DOROTEO RUIZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.14-7656-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos "Salomón Esqueff contra EUGENIO CORDOBA. Ejecución de hipoteca", se cita, lalma y emplaza a don Eugenio Córdoba para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o legalmente representado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Carlos, Agosto 2 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.10 Ag.16-7725-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BRIENZO o BRIENZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Ag.17-7768-v.set.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el día 31 de Agosto del corriente año a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Julio 23 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ag.3-7148-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CAYETANO OREGGIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 22 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.9-7382-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don LEONIDAS FRANCO DA SILVA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Francisco y María de Lourdes Franco da Silva por contener los siguientes errores: A) La de Francisco: donde dice, al margen número 369 Collares da Silva Francisco debe decir Franco da Silva Francisco; donde afirma: compareció Leonidas Collares Franco da Silva debe ser Leonidas Franco da Silva; donde dice: y su esposa Cecilia Collares Cassao da Silva debe ser Cecilia Collares Cassao da Silva y donde dice: abuelos por línea materna, Amabilia Cassao debe decir Amabilia Cassao da Silva; y B) La de María de Lourdes: donde dice al margen número 196 Da Silva Da Silva María de Lourdes, debe decir Franco da Silva María de Lourdes. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Ag.17-7767-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATEO TOLOSA o TOLOZA, a fin de que los que se consideren con derecho a intervenir en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ag.9-7383-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña APOLONIA BONELLI DE BONELLI, a fin de que los que se consideren con derecho a intervenir en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Julio 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario

$5.25 Ag.9-7384-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL PEREZ IGLESIAS, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a contestar la demanda que por posesión notoria de estado civil de hija natural les entablará doña Clotilde de Alvarez de Pinna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Junio 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Jn.29-6058-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Esteban Pastorino contra ISABEL CAMISA DE PEREZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Camisa de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Julio 5 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$12.00 Ag.4-7189-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE BORGES, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Agosto 3 de 1937. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$5.20 Ag.12-7555-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña RAMONA SAMUDIO DE TEXEIRA o TEXHERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a don EUSEBIO BARBIERI, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Ramona Samudio de Texeira o Texhera, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Fray Bentos, Abril 21 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$12.96 Jl.26-6832-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECILIO SIRI o ISIDRO CECILIO SIRI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 15 de 1937 — José S Elisburu, Actuario.

$7.68 Jn.25-5963-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 14 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.60 Jl.21-6681-v.ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de éste por licencia concedida al titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRUCTUOSO SPONTON solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece como "Luis Mariano Esponton" debiendo decir Fructuoso Spontón, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ag.16-7728-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO HERNANDEZ o PABLO FULGENCIO HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.14-7644-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TORRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.13-7620-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDORO CUARTIN y SECUNDINA o SECUNDINA POLICARPA MACHADO DE CUARTIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.7-7319-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAMELIA ALBANO DE SOUZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado den-

tro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ag.13-7573-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINA o HERMELINDA ISABEL VARESI DE RAFFO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ag.13-7574-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELISBERTO GONÇALVES DOS SANTOS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ag.13-7575-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO VELIS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 7 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.16-7724-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ACHIGAR DE SORIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 7 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.13-7527-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA SILVEIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.10-7404-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ISABEL FORTUNATO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Primitivo Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Julio 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Ag.4-7193-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Deaprtamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTINIANO CARVAJAL, como apoderado de doña Saturnina, don Gabino Crispín, don José, don Gregorio, don Pedro Nolasco, doña Juana, don Sabino y doña Gabriela Link solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las nombradas personas en el sentido de que el apellido de éstos es Link y no "Linke" o "Linque", como aparece en las mismas. En la partida de nacimiento de Gregorio Link el verdadero nombre de éste es así y no "Liborio", como en ella aparece. Y en la partida de matrimonio de Estanislao Link con Saturnina Sánchez el apellido de aquél es Link y no Linke. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Julio 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.17-7751-v.set.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE TIBURCIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a Gregorio Geroncio Sánchez. — San José, Junio 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.17-7752-v.set.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANA CABRERA DE PEÑA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ag.17-7753-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORO VIANA, FLORO A. VIANA o ENRIQUE FLORO VIANA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus aciones dentro del término de treinta días. — San José, Junio 30 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7407-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO PEÑA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus aciones dentro del término de treinta días. — San José, Julio 28 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7408-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BARRETO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimien otde derecho. — Rodríguez, Agosto 7 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.12-7537-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Julio 23 de 1937. — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7406-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don BLAS NICOLAS SANGUINETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio del causante, Blas Nicolás Sanguinetti, en cuanto aparece con el solo nombre de Blas y el apellido Sanguinete en vez de Blas Nicolás Sanguinetti, y el apellido de su esposa con el de Doran en vez de Laurent, que son los verdaderos; B) De la de nacimiento de Eugenio Nicolás Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno con el de Loran en vez de Laurent; C) De la de nacimiento de Julia Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno con el de Lorant en vez de Laurent; D) De la de nacimiento de Sara Sanguinetti, que aparece con el nombre de Feliciana en vez de Sara y el apellido materno como Lirat en vez de Laurent; E) De la de nacimiento de Angel Sanguinetti en cuanto aparece el apellido materno como Loran en vez de Laurent; F) De la de nacimiento de Teresa Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno como Lorand en vez de Laurent, y G) De la de nacimiento de Ana Amalia Haller, en cuanto aparece con el nombre de Emma Amalia en vez de Anna Amalia, que son los verdaderos. — Mercedes Julio 29 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.25 Ag 6-7292-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN FONTANS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.17-7750-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don MIGUEL MUÑOZ y DOLORES PARODI DE MUÑOZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias pura que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.14-7652-v.ag.26.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937 — Número 336. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lo 20. Fo. 135" se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernánez, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda" ocurrido en el mes de Octubre de 1927 lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14 Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don JOSE ACOSTA y doña MARIA SISTER DE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 29 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo.

$4.50 Ag.9-7387-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución ejecutoriada de fecha 10 de Mayo del corriente año, dictada en la pieza respectiva, se ha fijado el día 4 de Junio de 1936 como fecha de la cesación de pagos del comerciante fallido don ARTURO VILLAMIL y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado se encuentran a disposición de los acreedores y del fallido en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Junio 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Ag.16-7693-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ISIDORO RIVERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 28 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.16-7995-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA VARELA DE BORNIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.16-7696-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA MARCELINA FORT, citando y emplazándose a los interesados a cualquier título a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Achar, Julio 21 de 1937. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.13-7589-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CAL Y DOMINGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuaio.

$4.50 Ag.10-7396-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA CASTILLO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.10-7424-v.ag.20.

Remates Judiciales

FEDERICO A. OCAMPO

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 184 serie "25", a cargo de APOLINARIO MAGALLANES, el próximo 3 de Setiembre, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, de esta ciudad, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos cuarenta pesos ($ 6.740.00), una fracción de campo y sus mejoras, sita en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón de mayor área número novecientos ochenta y siete, con una superficie de ciento veintiuna hectáreas siete mil cuatrocientos veintiocho metros, según plano de Enero de mil novecientos veintinueve, del agrimensor Peopasio Machado, lindando: al Norte, línea de mil treinta y siete metros diez centímetros, con la sucesión de Luis Corrales y Octavio Barrios; al Sur, línea de seiscientos veintiún metros diez centímetros, con Tomás Miraballes; al Sureste, línea de mil quinientos sesenta metros, con Tiburcio Díaz, Apolinario Magallanes y Octavio Barrios, y al Oeste, línea de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros diez centímetros, con Apolinario Magallanes. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 6.715.74, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 260.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 4.385.93 en títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.14-7636-v.ag.24.

FEDERICO MULA PAULLIER

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con MARGARITA ALOMAR de BORGES y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Federico Mula Paullier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima quinta sección judicial (hoy vigésima tercera), de este Departamento, compuesta de doscientos cincuenta y nueve metros diez y seis decímetros, empadronada con el número veinticinco mil ochocientos noventa y nueve, con el siguiente deslinde: ocho metros treinta centímetros de frente al Sudoeste, al camino Cibils, hoy Sochantres, donde la puerta del edificio tiene el número ciento dieciocho; veinticinco metros quince centímetros al Sudeste, confinando en un metro con terreno municipal y en el resto con terreno de las señoritas Pesano; trece metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del Nordeste, lindando con propiedad del señor Jaume y veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros en la línea del Nordoeste, por donde confina en un metro ocho centímetros con propiedad de los señores Llambías de Olivar y Masanés y en el resto con propiedad del señor Arboleya. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la institución acreedora a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 531, serie "U"); B) Que el Banco acreedor, está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare al día de la escrituración, por el inmueble a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. – Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.960.78, cantidad formada por la suma de $ 4.259.36, saldo del préstamo en títulos más $ 701.42 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente- Ag.16-7715-v.ag.31.

JOSE M. IGLESIAS

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a sección. De dos camiones (usados). El 26 de Agosto de 1937 a las 3 p. m. En calle Libres 1559. Comisión 6 o|o al comprador. 20 o|o seña al ser aceptada la oferta.

$4.00 Ag.16-7738-v.ag.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

JUDICIAL

Campos en Florida y Durazno y terreno en Villa Colón. El viernes 10 de Setiembre a las 15, 15 y 30 y 16 horas.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra PEDRO G. GOMEZ MENENDEZ. Cobro de pesos", el día diez de Setiembre entrante, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a fender en remate al mejor postor, sin base, dando principio a la hora quince, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en esta ciudad, los inmuebles que se describen: Primero: A la hora quince, la finca empadronada con el número 47871, ubicada en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, edificada en terreno señalado con el número 51 en el plano respectivo, con todas las mejoras y anexos, con una superficie de catorce mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, deslindada así: 85 metros 90 centímetros en los lados Norte y Sur, por 171 metros 80 centímetros en los lados Este y Oeste; lindando al Norte, con la calle Guttemberg; por el Sur, con la de Pérez Marchena, hoy Medio Día; por el Este, con la avenida Lezica; y por el Oeste, con el resto del solar número 51. Segundo: A la hora 15 y 30: una fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 122, con una superficie de ciento treinta hectáreas, cinco mil quinientos diecinueve metros cuadrados, que linda al Noreste, con Santiago Bordaberry y al Sur y al Oeste, con Abraham Menéndez. Tercero: A la hora 16: nueve fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, ubicadas en la 12.a sección del Departamento de Florida y que separadamente se deslindan así: la primera es parte de la empadronada con el número 320 y está señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 21 de Febrero de 1927 y tiene un área de cuatrocientas siete hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda al Norte, con la fracción enclavada de Juan Mendaro y con el arroyo Conventos, que la separa de campos de Manuel Alanis, Cayetano Salomone y Simón Chiappe; por el Este, el citado arroyo Conventos, que la separa de campos del mismo señor Chiappe, con Miguel Dotta y con la fracción letra A, de Vicenta Menéndez de Gómez y con la dicha fracción enclavada; al Sur, con el camino vecinal al paso del Candil, que la separa de la dicha fracción letra A y con campos de José Salomone, Elcira G. de Cancela y Ernesto Gómez; y por el Oeste, con Ignacio Oriozabala, Francisco Ibarra y la fracción enclavada. La segunda fracción es la señalada con la letra C, en el citado plano, está empadronada con los números 323 y 5976, con un área de catorce hectáreas nueve mil novecientos setenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, camino vecinal que divide de campo de Florentino Ybarra; al Este, con Francisco Ybarra y al Sur y Oeste, con Ignacio Oriozabala. La tercera fracción, es la señalada con la letra G, en el mismo plano, empadronada con el número 310 y tiene un área de ciento sesenta y tres hectáreas, cinco mil quinientos dieciocho metros cuadrados y linda: al Norte, con Andrés Muraccioli y Francisco Ybarra; al Este, el nombrado Ybarra; al Sur, Lorenzo Vaz y Pedro Gómez Menéndez; y al Oeste, camino departamental en medio con Tomás Fuentes. La cuarta fracción es la señalada con la letra A en el mismo plano, empadronada con los números 317, 318, 5219 y parte del 320, con un área de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y ocho metros, según plano, y de cuatrocientas treinta y siete hectáreas cuatro mil doscientos ochenta metros, según título linda: al Norte, con dos fracciones enclavadas, propiedad de Francisco Pintos y Antonio Salomone, respectivamente; camino vecinal al paso del Candil por medio con la fracción B; y campo de Antonio Fasciolo y Cayetano Salomone; al Este, arroyo Pintado, en medio con las chacras de Florida, con otras dos fracciones enclavadas, propiedad de Ruperto Aguiar y Zinca Castillo y la citada anteriormente, Francisco Pintos; al Sur, don Delfino Lamas y el dicho Ruperto Aguiar; y al Oeste con la fracción letra B, y Antonio Salomone. La quinta fracción está empadronada con el número 327 y tiene un área de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Tomás Pedro Gómez; al Sur, Pedro Choca; al Este, Carmelo Alsina y al Oeste, Pedro Choca, Inés Alsina y Epifanio Hernández. La sexta fracción está empadronada con el número 4719, tiene un área de quince hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros según plano, y tres hectáreas mil novecientos treinta y cinco metros, según título; y linda según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 3 de Marzo de 1928, en el cual se señala con el número 5, en la forma siguiente: 200 metros de frente al Noroeste sobre camino vecinal, en medio con Lorenzo Vas: a continuación, 38 metros también frente a dicho camino, al Norte; 1074 metros al Este, con Francisco Ibarra, Ignacio Oriozabala y sucesión Francisco Barcia; y 945 metros al Oeste, con la fracción número 4 que en seguida se describe. La séptima fracción es la señalada con el número 4 en el plano últimamente citado y tiene un área de veintidós hectáreas tres mil setecientos ochenta y seis metros según plano y dieciocho hectáreas ocho mil ochocientos ochenta y seis metros según título y linda: en 262 metros al Noroeste, sobre un camino vecinal: 945 metros al Este, con Rosa Díaz de Alsina: 270 metros al Sur, con los sucesores de Francisco Barcia; y

710 metros al Oeste, con parte de la fracción 2, de Francisco Alsina. La octava fracción es parte de la empadronada con el número 326 y señalada con el número 1 en el plano del dicho agrimensor Sierra de 3 de Marzo de 1928 y tiene un área de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros, lindando 929 metros al Norte, con Lorenzo Vas; 430 metros al Sureste, frente a un camino vecinal en medio con las fracciones 2 y 4, de Fermín y Catalino Salustiano Alsina respectivamente; 600 metros al Sur, con la fracción 2 de Fermín Alsina y 286 metros al Oeste, con más campo del ejecutado. Y la novena fracción, es la señalada con el número 2 en el citado plano del agrimensor Sierra, de Marzo de 1928 y tiene un área de veintidós hectáreas 3786 metros según plano, y dieciocho hectáreas ocho mil ochocientos ochenta y seis metros según título y está dividida en dos partes por el camino vecinal, lindando: una parte, 600 metros al Norte, con la fracción 1; 440 metros al Sur, con la fracción 3, de Eloy Alsina; 220 metros al Sureste, sobre el mencionado camino vecinal, que la separa de la otra parte; y 150 metros al Oeste, con Tomás Piñeiro y el ejecutado; y la otra parte linda en 316 metros de frente al Noroeste, al camino vecinal ya citado que separa de la otra parte y de la fracción 1; 710 metros al Este, con la fracción 4, de Catalino Salustiano Alsina; 240 metros al Sur con Francisco Barcia, y 500 metros al Oeste, con la fracción 3, de Eloy Alsina. Estas tres últimas fracciones están empadronadas con los números 4779 y 4783. La superficie total de las nueve fracciones descritas es de mil ciento setenta hectáreas y mil ciento noventa metros, según títulos; y de mil ciento ochenta y cuatro hectáreas siete mil doscientos sesenta y tres metros, según planos. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en esta Oficina, así como los antecedentes del asunto y con excepción respecto a los títulos de las nueve fracciones descritas anteriormente, que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo 582.

$ 213.00 Ag.16-7733-v.set.9.

ROMULO CARLEVARO
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 323 serie "X" a cargo de JUAN MANUEL NIN FRIAS, el próximo 4 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos cincuenta pesos ($ 8.950.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número ciento un mil cuarenta y seis, antes parte de los números noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco - cincuenta y seis), señalada con la letra "E" en el plano trazado por el agrimensor M. E. Avilés, de 5 de Mayo de mil novecientos veintiuno, con una superficie de ciento veintiún metros cuarenta decímetros, teniendo siete metros cinco centímetros de frente al Nordoeste a la calle Veintiséis de Marzo, edificio número mil ciento sesenta y seis y mil ciento sesenta y ocho, entre las calles Ramón Mazzini y Guayaquí, por diecisiete metros veintidós centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Alberto Arteaga; al Sudeste, con el doctor Juan M. Minelli, y al Sudoeste, con el solar letra "D". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Julio próximo pasado, a $ 11.212.80, más gastos por publicaciones: B) Que el inmueble deslindado está arrendado, produciendo la finca 26 de Marzo número 1166 $ 40.00, y 26 de Marzo número 1168, $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el colector está abonado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hasta la suma de siete mil quinientos cuarenta pesos setenta y ocho centésimos ($ 7.540.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.14-7637-v.ag.24.

SCANAVINO Y SEBA
EXTRAJUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1373 Serie "26", a cargo de AURELIO VERDE, el próximo 31 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Scanavino y Seba venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil trescientos noventa pesos ($ 6.390.00), un terreno y mejoras sito en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número dieciséis mil trescientos ochenta y seis, compuesto de ciento cincuenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros de superficie, deslindados: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Yaro, edificio número novecientos cincuenta y cinco, por veintitrés metros de fondo al Oeste que por formar esquina son de frente al Sur a la calle Gonzalo Ramírez (antes Estanzuela), lindando al Norte, con propiedad de Ramón Sierra y al Oeste linda con propiedad de Matías Alonso Criado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate a $ 6.241.26 más gastos por publicaciones; B) que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado per el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos doce pesos treinta y un centésimos ($ 5.512.31), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá pagarse el precio entregando $ 4.273.13 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo: H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-7455-v.ag.21.

MANUEL A. FAVILLA
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 79 serie "Efectivo", a cargo de ANTONIO BASTIANINI, el próximo 2 de Setiembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos ($ 5.842.00), un terreno y mejoras sito en el barrio Buschental (Paso del Molino), vigésima sección judicial de este Departamento, padrón número cuarenta y un mil setecientos veintiséis, designado con el número uno de la fracción I del plano de Diciembre de mil novecientos siete, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros dieciséis decímetros, deslindados: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Emancipación (antes camino de Melilla), edificio número cuatro mil ciento setenta y seis, entre las calles José B. Freire y prolongación de A. Suárez; cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros al Nordoeste, con terreno de Santiago Formento; cuarenta y cinco metros nueve centímetros al Sudeste, con el solar dos, y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Nordeste, con el solar seis. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.841 45, más gastos por publicaciones: B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 4.379.44) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.13-7591-v.ag.23.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pascual Quagliatta contra RENE LABORDE y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor el siguiente bien: la finca empadronada con el número cinco mil ochocientos cuarenta y seis, situada en la cuarta sección judicial de esta Capital, con una superficie de quinientos ochenta y cinco metros trece decímetros diez centímetros cuarenta y tres milímetros, deslindada: dieciocho metros treinta y nueve milímetros de frente al Norte a la Plaza Independencia, por treinta y dos metros cuatrocientos treinta y siete milímetros de fondo, teniendo frente al Sur a la calle San José, número ochocientos veintiuno a ochocientos veintisiete, lindando al Este con Genaro Rivas y al Oeste, con Agustín Romero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos, serán por cuenta del comprador, salvo que la finca fuera adquirida por el ejecutante, en cuyo caso serán por cuenta de la ejecución. 3.o En caso de que el Banco Hipotecario del Uruguay aceptara al adquirente como nuevo deudor, la hipoteca a favor de esa institución, se tomará calculando el valor efectivo del saldo que resulte el día del remate, tomándose los títulos al tipo de cotización. 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta número 1187, serie "26" urbana), donde podrán ser examinados: y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ag.12-7566-v.ag.30.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckerhoff y Widmann A. A. con FELICIA DE LA FUENTE DE PENADES. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 de Agosto corriente, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 6.778.20, tasación total), del siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 22 en el plano levantado en Diciembre de 1918 por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesta de una superficie de 250 mts 56 dcmts., con 9 mts de frente al Noreste a la calle Oficial, denominada hoy García Cortina, entre el boulevard Artigas y Ellauri, estando designada con el número 2376; 34 metros 6 dcmts. en la línea del Sureste, lindando con el solar 21; 15 mts. 36 dcmts. al Oeste, confinando con los solares 4 y 5; y 21 mts. 62 cmts. al Noroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serie aceptada, para responder a los gastos; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en poder del Banco Popular del Uruguay, estando glosados en testimonio, de fojas 316 a 318 vuelta en los autos "Manuel Pérez con María López Sabore. Tercería de Felicia de la Fuente de Penadés", que se tramitan en el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno y constatado el depósito en aquel Banco a fojas 111 vuelta de los mismos autos: y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25

de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Informes: Garibaldi 2274, de 12 a 13 horas. U. T. E. 24160.
$42.00 Ag.12-7563-v.ag.30.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

En mi salón de ventas, 25 de Agosto 683 y 685, el miércoles 18 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), remataré una máquina de tejer rectilínea de una rueda, una máquina de coser marca Singer y variedad de artículos para hombres y niños, pull - overs de punto, chalecos de lana, camisas hilo y seda, cierre metálico, camisetas algodón, trajes para baño, etc., etc.
Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 4.a sección, autos "Raúl Rosemblat con A. WAIUSKEUKER".
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$8.00 Ag.7-7350-v.ag.18.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TESTAMENTARIA FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre venta de inmuebles", se hace saber al público que el día dos de Setiembre próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 y 30 y con la base de $ 14.666.66. la finca empadronada con el número 3965, situada en este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este a la calle Zabala número 1287; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con sucesores de Juan Portet; al Norte, con sucesores de María Antonia Agoll Hocquart; y al Sur, con sucesores de José Díaz Ballares. 2.o A la hora 16 y sobre la base de $ 177.895.66: la finca empadronada con el número 8328, situada en la manzana número 69, quinta sección judicial de esta ciudad, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene compuesta de una superficie de setecientos treinta y siete metros, ochenta y nueve decímetros que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte a la Plaza Libertad, que por formar esquina da frente al Oeste a la calle Ibicuy número 1310, teniendo por este frente, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Sur, frente a la calle San José número 1159; y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Este lindando con más terreno de la misma manzana. 3.o A la hora 16 30 y con la base de $ 3 666.66: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 19225 situado en esta ciudad, señalado con el número 7 de la manzana número 1098 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1901, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros 95 decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Gorriti, por donde la puerta de entrada se señala con el número 2118, por treinta metros tres centímetros de fondo, lindando al Este con el solar 8; al Sur, con el solar 2; y al Oeste, con los solares 3 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de las propiedades deslindadas en primero y segundo término, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los relativos a la finca descrita en tercer término y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Alberto Arocena, 25 de Mayo 488.
$70.40 Ag.12-7576-v.set.1.o.

MIGUEL CETRANGOLO
EXTRA JUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca Urbana número 530 Serie "30" a cargo de EVARD HAVENITH y OTROS, el próximo 1.o de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, al martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 76.553.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial de este Departamento, padrones números cuatro mil ochocientos dieciocho y cuatro mil ochocientos diecinueve, manzana ciento cincuenta y seis de esta ciudad, calle Cerro Largo números setecientos setenta y cinco al setecientos ochenta y uno y Galicia sin número y número setecientos ochenta, compuesto por tres fracciones deslindadas: Primera: Según plano de Agosto de mil novecientos nueve del agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, consta de una superficie de mil ciento noventa y siete metros setenta y cinco decímetros, teniendo seis metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur a la calle Cerro Largo entre las de Ciudadela y Florida; noventa y un metros cuarenta centímetros, al Oeste con propiedad de la sucesión de Rafaela Aneiros de Puig, hoy Luis Halty; diecinueve metros ocho centímetros al Norte de frente a la calle Galicia y noventa y dos metros noventa y dos centímetros al Este con la sucesión Guerra; Segunda: compuesta de una superficie de mil seiscientos veintitrés metros tres mil trescientos ochenta dos centímetros, teniendo quince metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros de frente al Sur a la calle Cerro Largo, entre las de Ciudadela y Florida; veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Norte a la calle Galicia y ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando por el primero con la fracción antes deslindada y por el segundo con la sucesión de Félix Buxareo; y tercera: Consta de noventa metros ciento noventa y cinco milímetros de superficie, teniendo un metro dos mil ochocientos ochenta y cinco diezmilímetros de frente al Norte a la calle Galicia, hasta llegar a los sesenta metros trece centímetros en dirección al Sur. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 76.377.91, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada así: Cerro Largo 775, Galicia 776: $ 320.00; Cerro Largo 777: $ 70.00; Galicia 780: $ 60.00, y está desocupada la de Cerro Largo 779-81; no existe contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, cordón, vereda, ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de sesenta y nueve mil nueve pesos ocho centésimos ($ 69.009.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá pagarse el precio entregando $ 65.161. 28 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Agosto 2 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.11-7456-v.ag.21.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZUNIN (SEBASTIAN BARTOLOME). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras sito en la vigésima cuarta sección (antes décima octava) judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil novecientos setenta y ocho, señalado con el número nueve de la fracción letra A del barrio "José Pedro Ramírez", a inmediaciones de los "Pocitos", compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros sesenta y nueve decímetros, deslindados: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Manuel Haedo, edificio número dos mil ochocientos sesenta y tres, entre las de Brigadier General Diego Lamas y Pereira; cincuenta metros treinta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte con el resto del solar número nueve; al Este con los solares siete y diez y al Oeste con el solar número ocho. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca Ley 13 de Julio de 1921 número 157, Serie "26"; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniera tales condiciones, hacerse cargo del mismo, pero sujetándose al monto y condiciones que determinare el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de que así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.500.00 del préstamo en títulos. El préstamo que se concede es por ley común.
(Cuenta corriente) Ag.11-7457-v.ag.26.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

De las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", sitas en el río Uruguay, territorio uruguayo, Departamento de Río Negro, que venderé de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de CARLOS IGLESIAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, con las mejoras que contengan, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", cuyo valor se considera equivalente al de una octava parte del conjunto de las "Islas de Román", de que forman parte, las cuales se encuentran situadas en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, en esta República. 2.o La parte que le corresponde proindivisa a don Carlos Iglesias o sus sucesores con sus coherederos en la sucesión de su señora madre doña Ercilia Canstatt de Iglesias, en la isla de Román, situada en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, compuesta dicha parte de una superficie de 576 hectáreas 5125 mts.2, que linda la totalidad por el Norte, con la boca del arroyo Román Grande y terrenos de don Mateo García de Zúñiga; por el Sud, el arroyo de Zanja Honda, tomando la canal más al Sur; por el Oeste, el canal principal del río Uruguay o sea la canal del Este; y por este viento con los señores Wendelztad y con terrenos que fueron antes de su causante don Felipe H. Iglesias. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Colombia 1368. Teléfono número 24256.
$78.40 Ag.11-7463-v.set.14.

SANGUINETTI Y MORONI
JUDICIAL

Al mejor postor. Sin base. Rematará el día 20 de las 14 horas en adelante y día siguiente todas las existencias del bazar y ferretería sita en la calle Justicia número 2237, con gran surtido de lozas, platinas, juguetes, pinturas, muebles, instalaciones y muchos otros artículos pertenecientes a los ramos mencionados los que se hallarán en exhibición los días 19 de 9 a 12 y 14 a 18 horas y día siguiente hasta el momento de llevar a efecto el remate.
Nota — Comisión a cargo del comprador: 6 o|o y seña el 25 o|o en garantía de su postura. Más informes, Buenos Aires 583 bis.
$8.00 Ag.9-7386-v.ag.19.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO GOLFFELD y MOISES GOLFFELD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y

al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno de forma triangular y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, señalado con el número uno de la manzana número trece en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, compuesta de una superficie de doscientos setenta y dos metros trece decímetros, deslindados así: treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Industria, señalada la puerta del edificio con el número doscientos quince; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Nordoeste, también de frente a la calle Vilardebó (hoy San Gabriel), y veintiún metros doce centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 284 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que al no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.714.29, cantidad formada por la suma de $ 1.446.02, saldo del préstamo, más $ 268.27 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ag.9-7363-v.ag.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

REMATE JUDICIAL

Importante remate de sederías. 660 piezas fulgurante. 26 piezas seda natural. El viernes 20 de Agosto en nuestro salón calle 25 de Mayo 582, a las 15 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Julián B. Almeida y otros con JUAN DELATTI y otro. Imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado, relativa a la entrega de mercaderías 7|327", se hace saber al público que el día viernes veinte de Agosto del corriente año, a las quince horas, en el local de venta de los señores martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de las siguientes mercaderías: siete piezas de seda natural blanca, de veinte momes, con trescientos ochenta y cuatro metros con treinta centímetros, tasada en dos pesos con cuarenta centésimos el metro; nueve piezas de seda natural blanca de dieciocho momes, con cuatrocientos noventa y cuatro metros y diez centímetros, tasada en un peso con ochenta centésimos el metro; diez piezas de seda natural blanca de dieciséis momes, con quinientos cuarenta y nueve metros, tasada en un peso con treinta centésimos: marrocain de seda artificial estampada, con ciento noventa y siete metros, tasado en un peso el metro; y seiscientas sesenta piezas de fulgurante de seda artificial liso con dieciocho mil ciento treinta y cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros, tasadas en treinta centésimos el metro. Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Cerrito número 674, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan J. Martínez, Escribano Público.

Exposición la víspera de 9 a 12 y 15 a 19.

$28.00 Ag.9-7385-v.ag.19.

CASARES y Cía.

REMATE JUDICIAL

Sin base. Los derechos sobre hermoso y amplio terreno con 24 metros de frente sobre la avenida San Martín, a pocos metros de Larrañaga, con pavimento de hormigón, tranvías y ómnibus en todas direcciones; y los edificios en el terreno construídos. El sábado 28 de Agosto a las 3 p. m., en la ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "La Caja Obrera contra TOMAS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veintiocho de Agosto próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Cía., asistidos del Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes bienes: los edificios construídos en dos solares de terreno, empadronados con los números 113144 y 113145, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 10 y 11 en el plano respectivo y compuestos el número 10: doce metros de frente al Oeste a la avenida General San Martín; cincuenta y seis metros 76 centímetros al Sud, lindando con el solar once; sesenta metros 75 centímetros, limitando con el solar nueve; y doce metros 61 centímetros con Freitas, solar éste que es parte del inmueble empadronado con el número 82184. El número 11, mide doce metros de frente al oeste a la avenida General San Martín; cincuenta y dos metros 78 centímetros al Sud, lindando con el solar 12; cincuenta y seis metros 76 centímetros al Norte, limitando con el solar diez; y doce metros sesenta y un centímetros al Este, por donde limita con Freitas y es parte del inmueble empadronado con el número 82185. Y los derechos emergentes de las dos promesas de venta sobre los solares descritos, dados en prenda, cuyos compromisos de venta, fueron concertados por la Caja Obrera como representante de los señores Juan y Andrés C. Mazzino, según boletos números 1518 y 1519, de fecha 10 de Febrero de 1925, con el señor Riva y con don Romeo Ambrosio Risso, habiendo éste transferido su parte al señor Riva el 23 de Abril de 1926, por escritura autorizada por el escribano señor González Barbot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y cualquier mejora, como ser: pavimentos, vereda, colector, medianería, arrimo, etc., que pudiera adeudar el inmueble que se vende; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Seña: 10 o|o. Más informes en La Caja Obrera o en nuestro Escritorio, calle Agraciada 2801. Teléfono 27355.

$58.50 Ag.7-7321-v.ag.24.

JOSE M. IGLESIAS

JUDICIAL

Por quiebra. Por orden del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, de todas las existencias, muebles y útiles de la Zapatería Ciner Hnos., 25 de Agosto 327. El martes 18 de Agosto a las 15 horas.

$3.60 Ag.9-7395-v.ag.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Maquinarias de herrería, camión Chevrolet, galpón y demás existencias del taller calle Isabella número 3409 (primera pasando Propios), a 100 metros de la avenida General Flores). El miércoles 18 de Agosto a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en los autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra". Máquinas de herrería y fabricación de camas, balancín, torno, de hacer tejido de alambre, fragua, bigornia, morsas, equipos pintar al duco, aparejo de 5000 kilos, báscula de 1000 kilos, máquina de soldar, motores, eléctricos, dinamos, bombas y cañerías para agua, equipo soldadura autógena, martinete, punzonadoras, cortadoras, dobladoras, pulidoras con motor eléctrico, baño de cobre, máquinas agujerear, alambre, remaches, hierros en varillas, ángulo y planchuela, bancos de trabajo un camión Chevrolet, galpón de hierro galvanizado y madera de 8 metros por 14 y demás que estará en exhibición. Entrega al día siguiente. Comisión 6 o|o; garantía 25 o|o.

Más informes Piedras 318.

$12.60 Ag.9-7372-v.ag.18.

CARLOS M. PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO ROMEI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiuno de Agosto próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero propuesto, don Carlos M. Perichón, con asistencia del Alguacil, al remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, sitas en "Atahualpa", décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuestas: la primera, que está empadronada con el número ochenta mil seiscientos setenta y dos, de una superficie de mil trescientos veintitrés metros, estando designada con el número treinta y siete en el plano respectivo, teniendo veintiún metros de frente al Sur, a la calle Florencio Escardó, entre las de Progreso y Estomba, distando su punto medio cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle nombrada en primer término, por sesenta y tres metros de fondo al Norte, por donde linda con Julián Rosende; al Este, con Luisa A. Thomas, y al Oeste, con Miguel Furriol. La segunda fracción, empadronada con el número ochenta mil seiscientos setenta y tres, se señala con el número treinta y seis en el plano respectivo y se compone también de mil trescientos veintitrés metros que se deslindan así: veintiún metros al Sur, sobre la calle Florencio Escardó entre las de Progreso y Estomba, distante su punto medio treinta y un metros cincuenta centímetros de la nombrada en primer término, por sesenta y tres metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número treinta; por el Este, con el treinta y siete, y por el Oeste, con el treinta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase le inmediato ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen en la proporción a establecerse de acuerdo con la apreciación del valor del inmueble o el que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que podrán solicitar los interesados del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; 3.o Que son de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que lo que se adeudare al día de la escrituración de los inmuebles objeto de ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 358, serie "25"); 5.o Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.500.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ag.6-7265-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Camas de bronce, hierro, radios, cocinas, artefactos eléctricos, caja de hierro, máquinas de escribir, sumar, cheques y muebles escritorio. En nuestro Salón de ventas: Piedras 318. El viernes 20 de Agosto a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (inerino), en los autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra".: 50 camas de bronce de 1, 1 1|2 y 2 plazas, varios modelos, 40 camas hierro, camas para niño, 90 elásticos varios tamaños, radios, cocinas, caños para ídem, artefactos eléctricos de 2 a 5 luces, cotín colchones, camas turcas belgas, 5000 lamparillas eléctricas "Ericson". Entrega al día siguiente Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$11.00 Ag.9-7373-v.ag.20.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Mancini de Belotta (Dionisia) contra OLIVERA PUENTET (JOSE). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del entrante Agosto, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, situada en la duodécima sección judicial de este De-

partamento, compuesta según plano levantado en Marzo de mil novecientos treinta por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, cuyo duplicado fué entregado al Ministerió de Obras Públicas el seis de Marzo del citado año, de noventa y un metros, ochenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste a la calle Juan Cabral, señalada su puerta de entrada con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, distante diez metros de la esquina que forma esta calle con la de Emilio Raña; por nueve metros dieciocho centímetros de fondo, lindando al Nord-Este, con Juan José Pérez; al Nordoeste, con Juan Rodolvezky; y al Sudeste, con José D'Andrea. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que la propiedad debe por afirmado la suma de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y ocho centésimos, más los intereses correspondientes; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$33.60 Ag.4-7199-v.ag.19.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN A. COSTA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, los derechos que puedan corresponder sobre cuatro fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, que, en conjunto, forman un área de 469 hectáreas 0.654 metros 1.250 centímetros: Fracción A: consta de una superficie de 86 hectáreas, 5.083 metros 9.350 centímetros, que tienen, por el Norte, la cañada Vira - Vira, que separa de la fracción F del plano de Castrillón y Arrarte Victoria, que se escrituró a los señores Clariget; por el Nordeste, línea quebrada formada por cinco rectas alambradas que limitan también con dicha fracción; por el Sudeste, línea alambrada que limita con campo de Manuel A. Duarte, y por el Sudoeste, el arroyo Mataojo Grande, que separa de campos de Román Abreu. Fracción B: consta de 130 hectáreas, 9.201 metros 12 decímetros que tienen: por el Nordoeste, Nordeste y Sudeste, líneas alambradas que limitan con la citada fracción F, y por el Sudoeste, línea de mojones con Edmundo García Núñez y Manuel A. Duarte. Fracción C: consta de 26 hectáreas, 7.605 metros 67 decímetros, que tienen: por el Nordoeste, línea alambrada que limita con la fracción D, que a continuación se describirá; por el Nordeste, otra línea alambrada y amojonada que divide con la sucesión Martínez y con terreno del Estado; por el Sur, línea alambrada formada por dos rectas que forman pequeña quebrada saliente y limitan, parte camino sin encallar por medio con la ya nombrada fracción F, y por el Oeste, línea alambrada formada por dos rectas que forman ligera quebrada entrante y limitan con la citada fracción D. Fracción D: consta de 221 hectáreas que tienen por el Norte, cerco de piedra divisorio con campos de Modesta Rodríguez de Trinidade y de la sucesión de Antonio Rodríguez; por el Nordeste, línea alambrada y amojonada que limita con la sucesión de Graciana Texeira y con la sucesión Martínez; por el Este, tres líneas alambradas que dividen de la ya deslindada fracción C; por el Sur, línea quebrada en cinco tramos, la cual limita parte camino sin encallar por medio con la fracción E, y, por el Oeste, línea recta que limita con la fracción E, que también se escrituró a los señores Clariget. Esta fracción D está cruzada por un camino sin encallar. Comprendido dentro de la superficie expresada de las fracciones descriptas existe un camino vecinal encallado que consta de una superficie de 3 hectáreas, 8.763 metros 4.000 centímetros. Los bienes descriptos forman parte del campo sito en la sexta sección del Departamento de Salto, empadronado con el número 865. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, al serle aceptada, prescindiéndose de la misma y continuándose el remate si así no lo hiciere; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, como también lo que con respecto a los bienes a subastarse se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: C) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; D) Que los autos respectivos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7144-v.set.17.

HECTOR R. ANDUJAR

Por mandato judicial rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), por intermedio del martillero don Héctor R. Andujar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 10.300.00 una fracción de campo formada por dos lotes, señalados con la letra D) en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, en Mayo de 1900, ubicado en Toledo, en e te Departamento, empadronados con los números 92063 y 92084, compuestos en conjunto de 21 hectáreas 8203 mts. 21 dcmts. cuadrados que linda según título, al Norte, con el arroyo Toledo; por el Sur, con Pablo Hernández; por el Este, con Jacinto Zubillaga; y por el Oeste, con Adela Zubillaga. 2.o Acto continuo y con la base de $ 8.000.00, el bien empadronado con el número 92080 o sea una fracción de chacra, ubicada sobre el arroyo Toledo, en este Departamento, compuesta según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de una extensión de 13 hectáreas 3579 mts. 34 dcmts. cuadrados, teniendo 433 mts. 46 cmts. de frente al Sud a camino vecinal en medio con Pablo Hernández; al Este, tiene dos líneas, una de 200 metros y otra de 79 metros 44 cmts. y confina con Dorotea García; al Oeste, está limitando por dos líneas, una de 221 metros 32 cmts. y otra de 242 metros, lindando por ese lado con terrenos de doña Carlota Zubillaga; y por el Norte, linda con el arroyo Toledo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, solicítense del señor martillero. Oficinas: Pampas número 2139. Teléfono 24407.

$48.00 Ag.4-7200-v.ag.20.

ROMEO RAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie-Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra JOSE PEDRO EYHERABIDE MENDISCO, JOSEFA ERRO DE EYHERABIDE MENDISCO ANA y MARIA ALICIA EYHERABIDE MENDISCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo a las quince horas y en la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú que, según la escritura de hipoteca, autorizada el veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete por el escribano José Durán y Vidal, que hace referencia al plano del agrimensor Juan Basso, de la mensura practicada en Setiembre y Octubre de mil novecientos uno, tiene un área de dos mil ochocientos sesenta y cuatro hectáreas seis mil quinientos dieciséis centiáreas, lindando: al Norte, con la cuchilla de los Palmares, que la separa del campo de la sucesión Gallardo; al Sur, con el arroyo Rabón, que divide el campo de la sucesión Etchevest; al Este, con la cuchilla Mala o de las Nutrias, de don Sebastián Etchevest; al Oeste, con la cañada del Sauce, que lo separa de campos de los sucesores de Carlos y Felipe Sanguinetti, y al Noroeste, con la cuchilla Falsa, que desde la de los Palmares la separa del ejido de la ciudad de Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que las escrituras de ratificación y venta, así como las medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y a disposición de los interesados: 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$105.55 Jl.30-6590-v.set.7.

VICENTE GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de JAIME ALEMAÑ", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Agosto a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Vicente Goñi, se procederá con asistencia del Alguacil del Juzgado a la venta de un solar de terreno con el edificio en él comprendido y demás mejoras anexas, empadronado con el número 8453, sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, manzana número 120, compuesto según plano del agrimensor señor Hugo Dall'Orto de 23 de marzo de 1924, de una superficie de 376 metros 2 decímetros con 19 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores, donde la puerta del edificio se señala con el número 1174; igual extensión al Sur con los lotes 3 y 4 de Salvador Fontenla; 18 metros 80 centímetros al Este con Manuel Martínez y 19 metros 17 centímetros al Oeste con sucesión Castiglioni. Se previene que el bien de la referencia ha sido tasado en la suma de $ 8.648.46 y que la venta dispuesta es sobre la base de las dos terceras partes de la tasación antedicha o sea pesos 5.765.64. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que los gastos de la escritura de compra-venta, timbres universitarios y demás relativos, comisión de rematador, afirmado y medianerías son de cuenta del comprador, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes Misiones 1408. Escritorio N.o 3.

$39.00 Ag.11-7454-v.ag.28.

VICENTE GOÑI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Sucesión", el día 20 de Agosto entrante a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Vicente Goñi, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate público y al mejor postor, sobre la base de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000 00), la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con los números 21434 y 21435, edificada en terreno de forma irregular con una superficie total según plano del agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, de 15 de Mayo de 1915, de seiscientos cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros, deslindada así: 34 mts. 2 cmts. de frente al Sur, a la avenida 18 de Julio, donde su entrada está señalada con el número 2317; 26 mts. 95 cmts. al Oeste, que por formar esquina es también frente sobre la calle Victoria, donde las puertas de entrada tienen los números 1604 y 1610; 6 mts. 32 cmts. también de frente al Noroeste, a la calle 8 de Octubre: 27 mts. 85 cmts. en la línea Noreste, al término de la cual forma un ángulo con una línea saliente de 2 mts. 51 cmts. que linda al Noroeste, así como la anterior, con la sucesión Manuel Vigil; y 11 mts. 20 cmts. en el costado Este, lindando con la misma sucesión Vigil, luego de Dolores Pressa de Vigil. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada: B) Que el mejor postor deberá consignar la suma de mil pesos en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de la propiedad a venderse y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2 o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$37.50 Ag.4-7169-v.ag.20.

FRANCISCO ARIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Nicolás Gómez contra CONSTANTE PARODI. Ejecución de hipoteca" el día 26 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se refiere, el martillero señor Francisco Arizaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada

en jurisdicción de esta ciudad, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55823, edificada en terreno que, según plano de Marzo de 1921, del agrimensor Pedro J. Bottaro, tiene un área de seiscientos setenta y cinco metros, deslindada así: 15 metros de frente al Oeste sobre la calle Lugano entre el camino Reyes y la calle Caiguá, por 45 metros de fondo; al Este, linda con terrenos de la Iglesia San José; al Norte, con Domingo Oxilia, y al Sur, con Antonio Rivero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$27.00 Ag.6-7271-v.ag.23.

ANGEL GAZZANO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

De una buena casita en Carasco, calle Adolfo Lapuente número 2315 que venderé al mejor postor de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra ELADIO LUIS ORDOQUI. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintinueve del mes corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil, a la venta, en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 105688, integrada por un solar de terreno con un edificio y demás accesiones naturales e industriales, ubicada en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 13, de la fracción letra "H" en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa el 23 de Enero de 1924, según el cual tiene una superficie de setecientos cincuenta metros, que se deslinda así: Quince metros de frente al Este a la calle Adolfo Lapuente, por donde su puerta de acceso, se señala con el número 2282, actualmente número 2315, entre las calles de Belanger y Freda, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento 87 metros 50 centímetros de la designada en último término; por el Norte con el solar número 12; por el Oeste, con el solar número 24 y por el Sud, con el solar número 14. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier obligación y gravamen; 3.o) Se hace constar, que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que se habilitó el día feriado para efectuar el remate; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota: "La Caja Obrera" ofrece al comprador hasta la cantidad de ($ 2.000.00) dos mil pesos en préstamo con garantía hipotecaria de la misma propiedad, debiendo el interesado gestionar dicho préstamo, antes del remate en las Oficinas del Banco.

Mas informes, Colombia número 1368. Teléfono 24256.

$ 60.00 Ag.11-7474-v.ag.28.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra ERNESTO BERRUTTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día treinta del corriente mes y año a las quince horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan José Brito de Pino asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 23.224 situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, Barrio Porteño jurisdicción de La Estanzuela, señalado en el plano de Mayo de mil ochocientos noventa y seis del agrimensor Alfredo Lerena con el número 3 de la fracción número 22, compuesto de 246 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sur a la calle San Salvador, donde su puerta lleva el número 2083; por 28 metros 65 centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar 15; por el Este, con los solares 2 y 14; y por el Oeste con el número 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos de registro serán de cuenta del comprador lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran salvo que el comprador fuese el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 41.60 Ag.11-7512-v.ag.30.

JOSE BARBARO VERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Crocker y Compañía contra LAURENTINO RODRIGUEZ. Reconocimiento de firma" se hace público que el veinticuatro del actual, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Bárbaro Verrone, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el número 72.713 (ahora padrón número 117.954), señalado con el número 2 en el plano levantado el 12 de Agosto de 1925 por el agrimensor Arnaldo Pirelli y Casaglia, compuesto de una superficie de noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros, con cinco metros de frente al Nordeste, a la calle Felipe Sanguinetti número 48 b (actual número 2861), entre las de Juan F. Martínez y Zapucay, distando el punto medio 27 metros 60 centímetros de la nombrada en último término, por diecinueve metros con noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con propiedad de don Alejandro Fernández: al Sudeste, con el solar uno del plano del agrimensor Pirelli, y al Sudoeste, con terreno de Roque Albano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que dicho inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de dos mil doscientos pesos: 4.o Que el inmueble referido tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y otra en segundo término a favor de don Miguel Garriga: 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Ag.7-7344-v.ag.24.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos "Elida Ravera de Lachaga contra la sucesión SALVADOR MIRO TARRAGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Agosto a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitria, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana 105 de Santa Lucía, empadronados con el número 530 y tiene uno: 23 metros 622 milímetros de frente al Sur, a la calle Rocha, por 45 metros 98 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con terrenos cuyo dueño se ignora: al Este, Vicente Blanco y al Oeste, el solar que se describe en seguida, y otro contiguo tiene 23 metros 193 milímetros de frente por 47 metros 245 milímetros de fondo: lindando: al Sudoeste con la calle Rocha: al Noroeste, con Saldombide con la calle Rocha: al Noroeste, por ser esquina, con la calle América: al Noreste, con Saldombide, y al Sudeste, con el solar deslindado anteriormente. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana 104 de Santa Lucía, empadronada con el número 522, con todas sus mejoras y construcciones, con una superficie de 2.205 metros, deslindados así: 45 metros al Norte a la calle Ituzaingó: igual extensión al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; 49 metros al Este, lindando con Rosa Martínez e igual superficie al Oeste, lindando con Ambrosio Hernández. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta; que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$39.00 Ag.3-7140-v.ag.19.

JULIO CAZOT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos "Felipe Doroteo Marrero contra FELIPA CALISTRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio Cazot, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos y acciones que corresponden a doña Felipa Calistro por herencia de su señora madre doña Salustiana Sequeira de Calistro en dos fracciones de terreno contiguas situadas en la décima sección judicial de este Departamento, las que se hallan empadronadas con los números dos mil setecientos cincuenta y dos y dos mil setecientos cincuenta y cuatro y miden, en conjunto, una superficie aproximada de sesenta hectáreas y linda: al Norte, con León Marrero; al Sur y Oeste, con Mauricio Marrero, y al Este, con Gertrudis Calistro. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de la venta en garantía de su oferta; que los títulos de propiedad del inmueble relacionados lucen en autos "Núñez Cibils con Fontenla y Estado" en trámite estos últimos en el Juzgado Nacional de Hacienda de primer turno de Montevideo. — Canelones, Agosto 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$27.00 Ag.17-7741-v.set.3.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "CIPRIANO MARTINEZ. Concurso necesario", se hace saber que el 25 de Agosto próximo, habilitado al efecto, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador don Eduardo A. Raiz, con asistencia de Alguacil y Actuario ad-hoc, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras compuesta de un solar y medio, sita en la manzana número 64 de este pueblo, comprende la letra H y mitad del letra E, con área total de 1.143 metros 716.450 milímetros, con frente de 21 mts. 475 sobre calle pública al Norte; 53 mts. 258 de fondo, lindando al Este con Vicente del Sur y el solar F; al Oeste, el solar G y la otra mitad del E; y al Sur el solar B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y que la base son $ 400.00. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos y están a disposición de los interesados. — Tala, Agosto 3 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$21.00 Ag.6-7250-v.ag.23.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente: "José Abbona contra MANUEL FERNANDEZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 16, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil del mismo, de la novena parte indivisa que corresponde al ejecutado, en una fracción de terreno y mejoras sita en Piedra de los Judíos, de esta sección, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, José Villar: al Este, arroyo de "La Caballada", por medio con Juan Marranetto; al Oeste, camino departamental a Carmelo, y al Sud, Angelo Ponte y Juan Marranetto, siendo la parte que se vende de una hectárea 5639 metros. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Julio 29 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano Público.

$ 21.00 Ag.11-7522-v.ag. 21.

EULOGIO Z. DIAZ
Juzgado Letradode Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Florida, doctor Carlos M. Larghero, recaída en los autos "Pedro Sánchez contra la sucesión de PEDRO PASTORINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta y uno del corriente a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulo

gio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno chacra situada en el ejido de esta ciudad, en la sección Santa Lucía Chico, primera judicial de Florida, empadronada con los números 4130 y 5940, compuesta de sesenta y siete hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y nueve metros dos mil cuatrocientos noventa y dos centímetros y linda: al Norte, Diego Carasale y el ejecutado; al Este, con camino y Juan Lansini, Nicolás Sarla y José Deluca; al Sur, Juan Lansini, Nicolás Sarla, con el primero camino por medio, José Deluca y camino por medio, con Francisco Orlando, y al Oeste, camino por medio, con Ernesto Lorier, Sara P. de Salgado y el ejecutado. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cargo del comprador, como asimismo la mitad de la comisión legal que corresponda al martillero; y 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de 16 días. — Florida, Agosto 7 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.80 Ag.14-7669-v.ag.31.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Lenidoro Costa, tutor de ISAIAS RUBENS CIGANDA e ISABEL VARELA PEREZ DE CIGANDA, por sus hijos Juana Elia, Lidia Elsa y Beatriz Judith Ciganda. Venia para vender", se hace saber al público que el día 9 de Setiembre próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por un precio de $ 48.00 la hectárea, por el martillero don Carlos María Zeballos, con asistencia del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuartas mejoras contiene, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2544, señalada en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar con el número cuatro, compuesta de setecientas cincuenta y dos hectáreas y cinco mil seiscientas cuarenta y seis centiáreas, lindando: al Este, Carmen L. de Larrosa y María M. Fuentes; al Sur, sucesiones de José Unzaga y Julio T. Vidal y Fuentes; al Oeste, Teodoro Lescano, Caraciolo Pereira y Manuel Ungal, y al Norte, José de la Puente. Se previene: A) Que los títulos del bien quedan a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Minas), donde podrán ser revisados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Agosto 4 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$33.00 Ag.13-7616-v.ag.31.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ o MACHADO y VIDELVINA RODRIGUEZ o MACHADO", se hace saber al público que el veinticuatro de Agosto próximo venidero, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad hoc Escribano Alejo Fernández Chaves, al remate público los los siguientes bienes: A) Un terreno con sus edificaciones y mejoras ubicado en la manzana "38" de esta ciudad, padrón 964, compuesto de 678 metros, lindando: Norte, Julia Bonilla y Melchor Maurente; Este, Rosa Rodríguez de Rodríguez; Oeste, calle "Alférez"; Sur, calle "Treinta y Tres"; B) Otro terreno con sus mejoras, ubicado en la misma manzana "38", de esta ciudad, padrón 1076, compuesto de 796 metros, lindando: Norte, sucesión Claudia Orrego; Sur, calle "Treinta y Tres"; Este, sucesión Ismael Esquivel; Oeste, sucesión Manuel Gutiérrez (hoy Juan B. Iriondo); C) Otro terreno, sus mejoras y construcciones ubicado en la manzana "35", de esta ciudad, padrón 245, compuesto de 1775 metros 43 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Reconquista; Sur, Avelino Rodríguez Barrios (hoy sucesión); Este, sucesión Armando Olsina; Oeste, calle "Rocha". Se previene: 1.o Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada inmueble, o sea, para el primero, trescientos treinta y cuatro pesos, y ciento sesenta y siete pesos para cada uno de los restantes; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles, así como los honorarios del martillero, serán de cuenta del comprador; 4.o; que con respecto a una parte de la fracción señalada con la letra C) existe un compromiso de compraventa entre Rosa Rodríguez de Rodríguez y Anselmo Méndez; 5.o Que los títulos, compromiso y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Julio 30 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$41.00 Ag.5-7240-v.ag.21.

ANGEL DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SUCESION PRUDENCIO BRITO" se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar del inmueble, por el martillero Angel de León, se venderá en remate público, por base que supere de $ 354.00, un terreno con sus edificaciones, sito en San Carlos, padrón número 469, de 494 metros cuadrados, lindante: Norte, calle Heraclio Fajardo; Sud Ramón Brito; Este, calle Leonardo Olivera, y Oeste, Manuel Rodríguez, en dos parcelas: una al Sud, con diez metros frente a la calle Leonardo Olivera por todo el fondo, y otra del resto. Se previene: A) El comprador deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta todos los gastos de escrituras y certificados; B) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Julio 23 de 1937 — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$20.00 Ag.2-7094-v.ag.18.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado "AMIGHETTI, SIMON B. Solicita la venta en subasta pública de un bien que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día treinta de Agosto próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario a la venta en remate público, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 528 de esta ciudad, empadronado con el número 3198, compuesto de una superficie de 685 metros y 58 decímetros cuadrados y que tiene: 22 metros 56 centímetros de frente al Norte, limitando con don Juan Copello; 11 metros 3 centímetros al Sur, dando frente a la calle 8 de Octubre; 43 metros 67 centímetros al Este sobre la calle Colonia, estando compuesto el frente Oeste, de tres rectas, que tiene la primera, de Sur a Norte, 26 metros 18 centímetros; la segunda de Este a Oeste, 10 metros 10 centímetros y la tercera, de Sur a Norte, 7 metros 43 centímetros que dividen: las dos primeras con propiedad de don Adolfo Civelli y la tercera, con doña Leticia Princivalle de Sabattini. Este bien se halla tasado en la suma de mil pesos. Se hace constar: A) Que el comprador deberá tomar a su cargo el pago del hormigonado del agua corriente que se adeuda y de las nueve cuotas restantes del impuesto de contribución inmobiliaria; B) Que serán también de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Agosto 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$40.50 Ag.9-7381-v.ag.26.

JUAN CARLOS SCHWEIZER

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Stagno José con VICTORIO VICENTE ODDONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Agosto, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Juan Carlos Schweizer, a la venta en remate público y al mejor postor del bien hipotecado y consistente en una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 223, compuesta de una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea recta de catorce metros que separa del terreno de don José Todeschini o sucesores; por el Sur, una línea de catorce metros con frente sobre la calle Bolívar; por el Este, veintiocho metros que separa de terreno de don Vicente Freri; y por el Oeste, una línea de veintiocho metros con frente sobre la calle Montevideo. Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Julio 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Ag.4-7188-v.ag.20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado: "FELIZARDO GONZALVES DA TRINDADE", se hace saber al público que el día 30 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de Oficinas Públicas) con la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, los derechos que sobre una fracción de campo, compuesta de sesenta y dos hectáreas y media le corresponden a doña Etelvina Trindade Moraes, como heredera de don Felizardo Gonzalvez da Trindade, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, proindivisa con sus demás hermanas, dentro de los siguientes límites: Al Norte la sucesión de Filisbino Texeira y Antonio Rodríguez da Silva; al Este la sucesión de Gracimiano Martínez; al Sur y Oeste con campos de los señores Costa y Genta. Se previene: 1.o) Que el bien ha sido tasado en la cantidad de veintisiete pesos la hectárea, importando la cantidad de un mil seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos; 2.o) Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma; 4.o) Que con respecto al bien a venderse, no existe título agregado al expediente. — Salto, Julio 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$30.00 Ag.11-7513-v.ag.28.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra ROSA PATULE de GONZALEZ CAPURRO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o El conjunto de las fracciones de terreno, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Salto Nuevo", que forma parte del bien empadronado con el número 2972, que con arreglo al plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1919, consisten en los siguientes: solar de la manzana número 3, de 5744 metros, 70 cmts. cuadrados; solar manzana número 4, de 1998 metros cuadrados; solar de la manzana número 7, de 7671 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 8, de 7038 metros 72 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 11, de 7106 metros 51 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 12, de 3823 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 13, de 1816 metros cuadrados; solar de la manzana número 16, de 7651 metros 52 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 17, de 6576 metros 92 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 18, de 6277 metros 40 cmts. cuadrados: solar de la manzana número 21, de 6242 metros 60 centímetros cuadrados; solar de la manzana número 22, de 7114 metros 40 cmts. cuadrados; y solar de la manzana número 23, de 6080 metros cuadrados; y 2.o El conjunto de las fracciones de terreno situadas en el "Pueblo Patulé" primera sección judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el número 2973, consistentes en lo siguiente: solar de la manzana número 13, de 1838 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 14, de 5578 metros 30 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 15, de 3084 metros 94 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 16, de 6169 metros 80 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 17, de 7352 metros 80 cmts. cuadrados; y solar de la manzana número 18 de 6145 metros 30 cmts. cuadrados. Los expresados en el número están comprendidos dentro del perímetro triangular formado por la calle Oficial número 1, al Norte; la

avenida Paysandú, al Este; la calle Oficial número 6, al Sud; y calle Montevideo, al Oeste; y los referidos en el número 2, dentro del perímetro formado por la calle Uruguay, al Norte; calle avenida Daymán al Este; calle Río de la Plata, al Sud; y Río Uruguay al Oeste, y cruzado en el sentido de Norte a Sud, por las calles Punta del Este, Paysandú, Santa Rosa, San Eugenio y Corralitos. Teniéndose como base para los referidos en el número 1: manzana 3 la suma de $ 2.068.10; manzana 4 $ 799.20; manzana 7, $ 2.301.36; manzana 8, $ 2.815.48; manzana 11, $ 1.421.30; manzana 12, pesos 611.70; manzana 13, $ 544.80; manzana 16, $ 1.224.24; manzana 17, $ 1.052.30; manzana 18, $ 1.506.58; manzana 21, $ 499.41; manzana 22, $ 1.138.81; y manzana 23, pesos 1.824.00; y los deslindados en el número 2: manzana 13, $ 254.12; manzana 14, $ 1.004.08; manzana 15, $ 616 98; manzana 16, $ 1.233.96; manzana 17, $ 735.28; y manzana 18, $ 860.34, sumas a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$78 00 Ag.4-7192-v.ag.20.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados: "Luis Scrofani contra EUDALDO FERREIRA GOMEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, compuesto de 84 hectáreas, 9792 metros cuadrados, empadronada con el número 442, situada en Arapey Grande, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, dentro de los siguientes límites: Por el Norte y Oeste, la Zanja de las Nutrias que la separa del campo de don Cándido Ferreira Gómez; por el Este, fracciones adjudicadas a doña María Teodora de Oliveira y a don Eudaldo Ferreira Gómez, y por el Sur, con Ramón Méndez; y 2.o) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, compuesta de 52 hectáreas, 9934 metros cuadrados y 3014 centímetros cuadrados, situada en Arapey Grande, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 451, dentro de los límites siguientes: Por el Norte, la fracción adjudicada a Agustín Godoy; al Sur, Ramón Méndez; al Este, fracciones adjudicadas a Domingo y Ceferino Suárez, y al Oeste, fracción anteriormente adjudicada a Eudaldo Ferreira Gómez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes; Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a dispoción de lo interesados. — Salto, Agosto 7 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 39.00 Ag.11-7514-v.ag.27.

MANUEL V. LERENA
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos por ejecución de hipoteca seguidos por la Caja Popular de San José contra FRANCISCO S. VARELA y otra, se hace saber que el día 26 del entrante mes de Agosto a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, o sea el sitio cinco de la manzana seis del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ciento ochenta metros 6096 centímetros cuadrados y linda al Norte, con el sitio seis; al Sur con la calle 18 de Julio; al Este con el sitio cuatro; y al Oeste con la calle Daymán. Se previene que los títulos de la propiedad descrita se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho — San José, Julio 28 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.00 Ag.9-7405-v.ag.26.

GRACIANO J. BARNECH
Juzgado de Paz de la 7.a sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Po[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Edenes Alberto Mallo y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento, en los autos "Sucesión de JOSE GALLERO", se hace saber al público que el día 27 del corriente a la 14 horas y en el paraje denominado "El Rocho", en esta sección, se procederá a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del suscrito designado al efectos, de los semovientes, instrumentos agrícolas, muebles y útiles correspondientes a dicha sucesión, cuyo detalle se halla relacionado en el expediente respectivo de fojas 16 a 17 vuelta. Se previene que la venta se realizará al contado. — Maliada, Agosto 11 de 1937. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$12.00 Ag.16-7840-v.ag.27.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos testamentarios de doña FERMINA SANSEÑARENA DE ORCOYEN, se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en subasta pública y con la base que se establecerá más adelante, de un terreno y finca empadronado con el número 168, situado en la manzana 240 de esta ciudad y perteneciente a la testamentaría nombrada, dividido en cinco lotes, los que se describen a continuación: 1.o Se compone éste de una superficie de 401 metros 50 decímetros con paredes divisorias sólo por los frentes Oeste y Sur, con diez metros de frente a la calle Artigas, y tasado en la cantidad de $ 1.204.50. Lote número 2, tiene una superficie de 299 metros 50 decímetros, con pared únicamente sobre el frente Oeste: hay en él una vieja edificación compuesta de dos piezas en mal estado; tiene igual frente que el anterior, pero menos fondo, y ha sido tasado en pesos 1.048.25. Lote número 3, tiene un metraje de 444 con 25 decímetros, y en el cual existe una casa habitación con frente de imitación que da a las dos calles; tiene obras sanitarias y el edificio está en buenas condiciones; a este lote le falta la pared divisoria de los frentes Sur y Este, y ha sido tasado en $ 3.000.00. Lote número 4, está compuesto de 253 metros 98 decímetros, con frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez, de menor importancia que la calle Artigas, a la cual tienen frente los anteriores; tiene solamente pared al frente Norte, y ha sido tasado en $ 558.76. Y lote número 5, está compuesto de 358 metros 75 decímetros cuadrados: tiene más fondo que el anterior y pared divisoria por dos lados, siendo tasado en $ 717.50. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio en que ha sido tasado cada lote; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, Agosto 7 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$39.00 Ag.13-7677-v.ag.30.

JOSE GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "RAFAEL HODARA. Quiebra", se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo y siguientes, a las 20 y 30, en el local de la calle Ituzaingó número 265, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías y demás efectos ocupados en autos. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Ag.16-7694-v.set.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a mi socio ANTONIO DAMIANO la parte que tengo en la sociedad comercial que en los ramos de taller mecánico y obras sanitarias gira en esta ciudad, calle Wháshington Beltrán número 724, bajo la razón de "Ballauri y Damiano". — Florida, Julio 21 de 1937. — Carlos Emilio Ballauri.

$5.00 J.30-6957-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al Comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor BARUCH CZACZKES COLINGER, la provisión que tengo establecida en esta ciudad en la calle Durazno número 2427 bis. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236; U. T. E. 84032. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Alejandro Ilciuc.

$5.00 Ag.17-7775-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi taller de carpintería de la calle Justicia número 2326, al señor MOISES TUZMAN. Los que se consideran acreedores deberán presentarse en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandieris, en la calle Blandengues 1673, con sus justificativos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Antonio Moreno.

$5.00 Ag.17-7749-v.set.3.

AL COME[illegible] PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don FELICIANO CASALONGUE, el comercio que en el ramo de almacén, bar y anexos, gira bajo la razón "Harizpuru y Platero", con sede en el kilómetro 24-500 del camino Maldonado, sección Pando, del Departamento de Canelones. Quienes se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Héctor D. Platero. — Pedro Harizpuru.

$5.00 Ag.17-7732-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Luis Brenlla Vecino, la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Panificación de la Barra", instalado en el pueblo Santiago Vázquez, calle Guazunambí. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dntro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribano Juan R. Domínguez, 18 de Julio 1592). — José María Espasandín Rama.

$5.00 Ag.17-7740-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba bajo la razón social de "RUDANSKY y RUDICH" en el ramo de mercería sita en la calle Andes 1412, retirándose de la misma el señor León Rudich y quedándose con el activo y pasivo de la misma el socio Ulises Rudansky. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán prsentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandieri, en la calle Blandengues 1673. — Ulises Rudansky.

$5.00 Ag.17-7748-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL PAP el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 2304. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mismo comercio efectuándose esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ag.10-7427-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JULIO CARBALLAL y HUGO PICASSO, el negocio establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1356 esquina Ejido, denominado "Garage y estación Montevideo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de ese negocio a fin de que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones número 1476. — Rudolf B. Rossner. — Montevideo, Agosto 2 de 1937.

$5.00 Ag.10-7398-v.ag.30.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por ante el escribano Alberto L. Thévenet y con fecha veinticuatro de Julio próximo pasado hemos adquirido de nuestro consocio señor JOSE SCROFANI, la parte que le correspondía en la firma que en los ramos de zapatería y anexos gira en ésta, bajo la razón "Scrofani e Iurato", la que en adelante quedará integrada únicamente por los que suscriben. — Salto, Agosto 6 de 1937. — Luis Scrofani. — Manuel Iurato.

$5.00 Ag.12-7515-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 28 de Julio último, se disolvió la sociedad MARCOS NAHOUM y YACOEL, continuando ambos componentes con el mismo giro comercial, a su solo nombre.

$5.00 Ag.11-7458-v ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio, situada en el pueblo de Libertad y en el ramo de café, bar y despacho de bebidas, al señor ELBIO NAVARRO. Los que se consideren acreedores o con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal a dicho establecimiento. — Libertad, Julio 7 de 1937. — Vicente Cantisani. — Elbio Navarro.

Nota. — Se hace constar que el señor Vicente Cantisani seguirá ejerciendo su comercio en el ramo de provisión y anexos.

$5.00 Ag.11-7521-v.ag.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANDRES SENRA y señorita RAMONA RODRIGUEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle República número 1801 esquina Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Aníbal Minotto.

$5.00 Ag.11-7510-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma JOSE GOMEZ e HIJOS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Spikerman número 2151 esquina a la de Belgrano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Akel Turbay. — José Gómez e Hijos.

$5.00 Ag.10-7412-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio de almacén y comestibles que hasta el 4 de Agosto de 1937 giró en esta plaza bajo la firma del suscrito señor Manuel López, ha funcionado desde entonces hasta la presente y funcionará en lo sucesivo bajo la firma del señor RICARDO R. LOPEZ NOGUEZ, en virtud de que el primero de los nombrados vendió al segundo en dicha fechas las existencias de ese giro comercial. — Canelones, Agosto 4 de Agosto de 1937. — Manuel López. — Ricardo R. López Noguez.

$5.00 Ag.9-7361-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "GOMEZ HERMANOS" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1550, esquina a la de Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Pedro Badano. — Gómez Hermanos.

$5.00 Ag.7-7307-v.ag.26.

FUNSA

Se previene a los señores accionistas que para hacer uso de la preferencia que les acuerda el artículo 6.o de los estatutos, para la suscripción de las nuevas acciones deberán anotarse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 420 hasta el día 30 del corriente. — El Secretario.

$3.00 Ag.11-7496-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina del balanceador don Martín Chilingurian, calle Blandengues 1492, he prometido vender al señor WALFREDO CALCAGNO mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras situada en la calle Fraternidad número 4100 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Luis Quilano.

$5.00 Ag.9-7398-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, avisamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social de "LOPEZ y RODRIGUEZ", en los ramos de tienda y mercería. Los acreedores deben presentar sus comprobantes dentro del plazo de treinta días. — San Carlos, Agosto 2 de 1937. — Antonio Rodríguez López. — Francisco López Cadena.

$5.00 Ag.5-7241-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JUAN F. SILVERA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Millán número 2450, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Antonio Quinteiro. — Juan F. Silvera.

$5.00 Ag.5-7235-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano señor José S. Gascue, el primero de Julio próximo pasado, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza y con asiento en la calle Uruguay número 1002, en los ramos de importación de tejidos y anexos giraba bajo la razón de "PONS, DIAZ y COMPAÑIA", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el suscrito Alberto Pons. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Alberto Pons. — Pons, Díaz y Compañía.

$5.00 Ag.5-7238-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he prometido constituir sociedad comercial con don CONSTANTINO DECOROSO para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1578, de esta ciudad y que giraba bajo la firma de Carlos Maccioche. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Carlos Maccioche. — Constantino Decoroso.

$5.00 Ag.5-7237-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FRANCISCO PALMA la casa de comercio que en el ramo de cantina tengo establecida en la calle Piedras número 192, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Vicente Scilingue. — Francisco Palma.

$5.00 Ag.5-7236-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, hemos contratado vender a favor del señor AGUSTIN MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Manuel Fernández. — Jesús González. — Agustín Martínez.

$5.00 Ag.5-7203-v.ag.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don CANDIDO BLANCO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Jesús Lema.

$5.00 Ag.5-7243-v.ag.24.

TERMINACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato social ha sido liquidada la sociedad que en los ramos de zapatería y anexos giraba en esta ciudad bajo la razón social de "JOSE FOSSATI e HIJOS" no teniendo nada que ver con la nueva casa comercial establecida en el mismo ramo por José P. Fossati. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Minas, Julio 14 de 1937. — José Fossati. — José P. Fossati.

$4.50 Ag.5-7216-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del Sr. MARTIN ERREGUERENA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2102, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Decastelli. — Manuel Frade. — Martine Erreguerena.

$5.00 Ag.5-7206-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BARTOLOME y BRUNO GELABERT, la parte que me corresponde en el negocio de casa de huéspedes denominada "Monjuich", establecida en la casa número 2990 de la calle Francisco Rodrigo, de Montevideo. Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes a percibir el importe de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 (segundo piso), escritorio 50, dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan Más.

$5.00 Ag.5-7212-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL VIDAL y ANTONIO LORENZO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Pagola número 3349, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Ramón Iglesias. — Manuel Vidal. — Antonio Lorenzo.

$5.00 Ag.5-7207-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO POGGI y PEDRO G. MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café bar y restaurant establecida en la calle Luis de la Peña número 2952, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Francisco, José y Alfredo Giordano. — Antonio Poggi. — Pedro G. Martínez.

$5.00 Ag.5-7209-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que, por intermedio del señor Oscar Nosiglia, he prometido vender a don RICARDO PARDO, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Panificadora Varela" tengo establecida en esta ciudad camino Corrales número 3254. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de ssu créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano don Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — José Varela Pena.

$5.00 Ag.5-7202-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor JUAN OYENARD, el comercio que en el ramo de carnicería, explotamos en esta Capital, en el local de la calle Tacuarembó número 1401. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en la calle Constituyente número 1819 (Escribanía Berenguer) a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Cirilo Coitto — Rodolfo Alberto Chiape.

$5.00 Ag.5-7208-v.ag.24.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plazo número 2087, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata, a favor del señor JUAN R. BENITEZ, con fecha Febrero de 1936, correspondiente a un solar de terreno con frente a la calle Pestalozzi número 19, quedando en consecuencia dicho boleto sin ningún valor.

$6.00 Ag.5-7221-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a VICENTE RODRIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle General Artigas esquina San Ramón, de la villa de La Paz, quinta sección de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificathivos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Cataldi, en la villa de La Paz. — La Paz, Agosto 9 de 1937. — Francisco Ferraro.

$5.00 Ag.14-7666-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL MERCANT la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la finca número 1840 de la avenida Agraciada, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus respectivos comprobantes en la escribanía Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591, de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Aníbal Pizzorno. — Manuel Mercant.

$5.00 Ag.14-7645-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura de disolución de sociedad autorizada por el escribano Luis Alberto Viera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de Dolores con la razón social de "BARRENECHEA, FERNANDEZ y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la nueva razón social de "Barrenechea y Nasta", que la forman los señores José Gervasio Barrenechea y Blas Nasta. — Dolores, Agosto 5 de 1937. — José G. Barrenechea. — Blas Nasta. — Gaspar M. Fernández.

$5.00 Ag.14-7651-v.set.2.

SEPARACION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto separarnos y liquidar la sociedad que teníamos constituída para la explotación del taller mecánico y reparaciones en general, sito en la avenida Carlos María Ramírez número 121, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma "FIORI y ROIG". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los que se consideren acreedores de la sociedad extinguida para que se presenten con sus justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Ricardo Fiori. — Fermín Roig.

$5.00 Ag.14-7640-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Juan Rolfo el 29 de Julio corriente, el señor Enrique Oleggini vendió a los señores Aldo Vergnano y Marcos A. Tabó el comercio que en el ramo de fábrica de tejidos de punto denominado "Indemaillabre Textile", el primero tenía instalado en esta Capital, camino Maldonado número 5049. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando por treinta días a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Enrique Oleggini. —

5.00 Ag.2-7068-vag.21.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS. SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 26 de Agosto de 1937, en el local social de la calle Uruguay número 920, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo: 3.o Designación de dos Directores Síndico titular y Síndico suplente: 4.o Remuneración extarordinaria del Presidente y Secretario del Directorio — El Secretario.

$6.00 Ag 14-7676-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE MARIA RIBAS el café y bar con billares situado en la calle Sierra número 2158, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Ignacio Montes de Oca. — José María Ribas.

$5.00 Ag.13-7604-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo instalado en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2816, a los señores GERARDO PIETRAFESA y HERMANOS, quedando a mi cargo el pasivo del negocio. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — David Mourglia.

$5.00 Ag.14-7665-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los hermanos CARLOS A. y OSCAR R. PEREZ el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos giraba en esta ciudad bajo mi firma y con la denominación de "Casa Alberto D. Pérez", haciéndose los adquirentes cargo del activo y pasivo de la misma. — Minas, Julio 30 de 1937. — Santiago Fernández Usandizaga. — Carlos A. Pérez. — Oscar R. Pérez.

$5.00 Ag.14-7614-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Angel Misa Misa ha prometido vender al señor JOSE FERNANDEZ MORIÑO, el negocio de carnicería que el primero de los nombradds tiene instalado en esta ciudad, calle Marcelino Berthelot número 1684, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Cuareim número 1321, todos cuantos tengan intereses o derechos sobre el mismo negocio, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1937.— Angel Misa Misa. — José Fernández Moriño.

$5.00 Jl.31-7052-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de pensión familiar tengo instalado en esta ciudad, en la rambla República del Perú número 1159, y denominada "El Lido". Asimismo hago constar que el promitente comprador es don MODESTO DE LA FUENTE. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la escribanía de don Roberto Agosti, calle Juan Carlos Gómez 1388 (piso 1.o apartamento 2), U. T. E. 8-16-16. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Carlos Zammaretti.

$5.00 Ag.3-7117-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo convenido disolver la sociedad que en el ramo de compraventa de artefactos eléctricos giraba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1495, con la razón de "WEITZMAN y LOPEZ", con cuyo activo y pasivo cargará el señor Weitzman, se cita a los acreedores de dicha casa para que concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Zeil Weitzman.

$5.00 Jl.20-6956-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto rescindir la promesa de constitución de sociedad que giraría bajo la razón social de "SPINETTI HERMANOS y COMPAÑIA" en el ramo de bebidas sin alcohol, establecida en la calle Carlos Teiller número 4085. Los interesados se presentarán con sus justificativos en Misiones 1480. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Antonio Spinetti. — Nicolás Spinetti (hijo). — Mateo Rakiskas. — Polidoro Heytens.

$5.00 Ag.14-7638-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que teniendo prometido en venta a mi hijo ANTONIO J. AMOROSO mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Flores número 292, en el ramo de zapatería, a sus efectos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 27 de 1937.

$5.00 Ag.4-7155-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a la señorita PIEDAD CORREA el comercio que en el ramo de venta de sombreros, perfumes, pinturas y negocios similares y con el nombre de "Casa Sara" tengo establecido en la calle Ejido 1439, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1326, a sus efectos. — Sara Fernández.

$5.00 Jl.30-6955-v.ag.18.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío (Treinta y Tres número 1405), he prometido vender a don José Américo Manzanares la casa de comercio en el ramo de carnicería, que tengo establecida en esta Capital, en la calle Presidente Batlle número 2528. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Vicente Fernández. — José Américo Manzanares.

$5.00 Ag.2-7067-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Miguel Peri, el establecimiento comercial que gira en el ramo de librería, que tengo instalado en esta ciudad en la avenida Agraciada número 2608. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso, en el domicilio del señor Miguel Peri, Agraciada número dos mil seiscientos diez. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Julio Bernard.

$5.00 Ag.2-7063-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he vendido al doctor Luis A. Aboyo el establecimiento comercial que en el ramo de garage, venta de nafta y aceites tenía instalado en la calle Domingo Aramburú número 1526 con el nombre de "Garage Cernuschi". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a los acreedores que debe presentarse con los justificativos de sus cuentas en dicha dirección. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Alberto José Cernuschi.

$5.00 Ag.2-7061-v.ag.21.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a mi hijo JULIO MAZZOLI la fábrica de mosaicos que giraba en esta ciudad bajo mi nombre. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes y dentro del término legal a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Julio 26 de 1937. — Antonio Mazzoli. — Julio Mazzoli.

$5.00 Ag.2-7105-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, Paysandú número 811, he prometido vender a don HERMAN FRIDMAN el comercio sito en la calle César Díaz número 1312, casi Figueroa, de esta ciudad, en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Francisco L. Fernández. — Herman Fridman.

$5.00 Ag.2-7080-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio, por intermedio de la oficina de balances, tasaciones y asuntos administrativos y judiciales de "Sanguinetti y Moroni", Buenos Aires 583 (bis), que gira en esta plaza bajo el nombre de "Wunder Baar", establecido en la avenida 18 de Julio número 949, de esta plaza, al señor GUALBERTO AÑON ALSINA. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, y los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en la oficina citada. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — A. Fernández. — G. Añón Alsina.

$5.00 Ag.2-7110-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que tengo proyectado vender mi negocio de almacén o "Baratillo Arniel", sito en la calle Justicia esquina Nicaragua, a don Isaac M. Arniel, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justifcativos para su cobro dentro del plazo que la ley señala, en el mismo establecimiento. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Salomón M. Amiel.

$5.00 Ag.2-7056-v.ag.21.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, Treinta y Tres 1405, he prometido vender a don TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI, la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en esta Capital, en la calle Manuel Herrera y Obes número 4696. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Primitivo Alvarez. — Toribio E. L. Nicoletti.

$5.00 Jl.31-7042-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Gregorio Daglian y Jacob Shamigian se retiran, desde esta fecha, en su calidad de socios industriales, de la sociedad "MISAK SOUKISIAN y COMPAÑIA", de la calle Cuñapirú 2037. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Misak Soukiassian y Compañía.

$5.00 Ag.16-7705-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la razón "BRASESCO HERMANOS", que giraba en el ramo de peluquería, quedó disuelta por deceso de Enrique Eduardo Brasesco; que el socio Bruno Brasesco tomará el activo y pasivo del giro , cesando la sucesión del extinto, y que quienes tengan algo que reclamar deben concurrir con sus comprobantes a Carlos Ma. de Pena número 4388, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Bruno Brasesco. — Luisa Bilardi de Brasesco.

$5.00 Ag.16-7700-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN LUZARDO la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina Solís. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que presenten sus cuentas y justificativos en la escribanía de los señores Borrás y Barredo, calle General Artigas número 472. — Rosario, Julio 28 de 1937. — Vendedor: Victorio M. Bórtoli. — Comprador: Juan Luzardo.

$5.00 Ag.16-7689-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Silverio Novelli. — Lázaro Morán. — Domingo Pérez.

$5.00 Ag.16-7680-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN MIGUEL GESTOSO la parte indivisa que me corresponde en la estación de radio C. X. 10 "Ariel", (antes "Broadcasting Internacional"), instalada en este Departamento, camino Industria número 2840. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Rafael Ferrera.

$5.00 Ag.16-7704-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de a extinguida firma "SACCONE y COMPAÑIA", establecida en avenida España número 1628, de esta ciudad, en el ramo de fábrica de zapatillas y anexos. Notificamos a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Agosto 6 de 1937. — Enrique Casaretto. — Arturo Heinzen.

$5.00 Ag.13-7590-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que con intervención del contador Lorenzo J. Vilizio, el señor Carmelo Paternó vendió al señor SALO SINREICH y a la señorita LEONTINA DUFAU el comercio que tiene establecido en esta plaza, calle San José 1183

$5.[illegible] [illegible]-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Floriano Ruiz y Compañía, propietarios de la casa de comercio que en el ramo de confitería, café y bar que gira en esta ciudad, avenida Agraciada números 3777 y 3779, bajo la denominación de "Confitería del Molino" han vendido ese comercio al señor FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se efectúan dichas publicaciones, debiendo presentar al escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, cualquier crédito existente u obligación. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Floriano Ruiz y Compañía. Francisco Rodríguez Pozzi.

$5.00 Ag.7-7335-v.ag.26.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS OLASO"

CITACION

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso", para la asamblea general de accionistas que se celebrará el 27 de Agosto a las 9 horas en su sede social, Uruguay 1829. Orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — El Secretario.

$5.85 Ag.12-7549-v.ag.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en la ley número 8992, se hace saber que, por escritura que el 14 de Junio del corriente año, autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, los señores Gilbert R. Moor, John D. Moor, Alvaro García Alzugaray, Lorenzo Viera, Julio César Mannise Goulart, Oscar V. Canessa, Ezio Lucchi, Enrique Stahli, Miguel Vacaro, Aroldo Moretti y Delfor E. Mannise Goulart, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CRISTALERIAS RIO DE LA PLATA, LIMITADA", con sede en esta ciudad; que el objeto de dicha Sociedad, es la fabricación de vidrios en general; que la duración de dicha Compañía, es por tiempo indeterminado; que el capital social, que está totalmente integrado, asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, integrado así: treinta y dos mil pesos en dinero y doce mil pesos en máquinas y moldes; la Sociedad será administrada por un Director Gerente, habiéndose designado como titular al señor Alvaro García Alzugaray y como suplente, al señor John D. Moor, para el ejercicio 1937-1938. El expresado contrato fué inscripto el 29 de Junio de 1937, con el número 64, del folio 185 al folio 193 vuelta del tomo 1.o del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Alvaro García Alzugaray. Tristán Narvaja número 1724.

$14.25 Ag.12-7562-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he contratado vender al señor ARAN TAKISSIAN, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la casa de la avenida General Flores número 2790, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Garabet Gollan. — Aran Takissian.

$5.00 Ag.12-7567-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señora AIDA FERRARI DE BARCELONA, la casa de comercio que en el ramo de garage tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 1512 y denominado "Garage del Centro". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el estudio del escribano José T. Sosa Días, calle 25 de Mayo 470, 1.er piso, escritorio número 3. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Faustino Vecino.

$5.00 Ag.12-7577-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FELIPE PIRIZ, el negocio de carnicería que tengo establecido en esta Capital, en la calle José Revuelta número 3605. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de treinta días en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí número 430, 1.er piso, todos los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Angel Amesty.

$5.00 Ag.12-7526-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta tu plaza bajo la firma "Jacinto Galasso y Cía." y la denominación "Bodega Galasso", en el ramo de elaboración y venta de vino nacional, quedando el activo y pasivo social a cargo del socio GALASSO. — Santa Lucía, Agosto 4 de 1937. — Octaviano Polti. — Jacinto Galasso.

$5.00 Ag.12-7531-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he convenido la venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, que gira en el ramo de confitería (sucursal), calle Agraciada número 3945, a favor de JOSE CASTIÑEIRAS. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Alejandro Dusio.

$5.00 Ag.4-7186-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "SARKISIAN y COMPAÑIA", en el ramo de tienda, en la avenida 8 de Octubre 3678, retirándose el socio Gabriel Sarkisian y quedando con el activo y pasivo el señor Martín Aharonian. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la citada casa para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Sarkisian y Compañía.

$5.00 Ag.4-7168-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del escribano Lizandro J. Suárez, disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "BAS HERMANOS", vendiendo su parte Antonio Bas a Miguel Bas y entre éste y Hermenegildo Bas se constituirá una nueva sociedad con la misma denominación y fines. — Treinta y Tres, Julio de 1937. — Antonio Bas. — Hermenegildo Bas.

$5.00 Ag.4-7170-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor URBANO JUAN RAMON BURGUEZ el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en la quinta sección judicial del Departamento, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Julio 28 de 1937. — Gregorio Apolinario Burguez.

$5.00 Ag.4-7166-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don AUGUSTO MENDEZ SANJURJO el negocio de venta de leche y anexos que mi esposo tenía establecido en la calle San Salvador número 1597 (hoy en la misma calle número 1558). Esta publicación se hace con el fin de que concurran los acreedores e interesados de mi citado esposo don Gabriel Causillas, con los comprobantes respectivos a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Dolores M. de Cousillas.

$5.00 Ag.4-7165-v.ag.23.

"ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO, SOCIEDAD ANONIMA"

(Ex "Arenera del Plata, S. A.")

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1937 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, rambla Sud América esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al 8.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado: 2.o Distribución de utilidades: 3.o Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas, expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio

$13.65 Ag.7-7316-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor HERCULES MARCELLI mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa de la avenida General Garibaldi número 2240, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en nuestra oficina dentro del término que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904. A tales efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Tomás Silva. — Hércules Marcelli.

$5.00 Ag.6-7263-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EUSTAQUIO RODRIGUEZ el comercio que en ramos varios, denominado "Kiosko Blanco" tengo establecido en la avenida General Artigas y Progreso, de esta villa. Los que se consideren como acreedores pueden dirigirse al suscrito a efecto del pago de sus créditos dentro del término de treinta días. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Sarandí, Julio 29 de 1937. — Sábado R. Bia.

$5.00 Ag.6-7270-v.ag.26.

"FANAMÉ", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fanamé", S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente mes y año, en la sede social, calle Mariano Soler número 3163. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937; 2.o Elección de 3 titulares y 4 suplentes de Directorio y Fiscal.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día antes del fijado para esta asamblea.

$10.00 Ag.16-7678-v.ag.24.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 31 de Julio se ha resuelto liquidar la Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas, domiciliada en la calle Guaraní 1378. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los acreedores para que con sus justificativos concurran al domicilio arriba señalado. — Antonio Rodríguez, Presidente. — Herminio Rial, Secretario.

$5.00 Ag.10-7425-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y Ga... Pa...ndú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL PALLEIRO y MANUEL JESARLLIAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Humboldt número 4347, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Fernando F...ño. — Manuel Palleiro. — Manuel Jesarllian.

$7.00 Ag.7-7337-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social "PERINI y VANGELISTI" y que para la explotación del ramo de taller de granito tenemos establecida en esta plaza, avenida Eugenio Garzón número 511, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gervasio Vangelisti. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Lorenzo Quinto Perini. — Gervasio Vangelisti.

$5.00 Jl 31-7051-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura inscripta con el número 75 al folio 216 del tomo 1.o del Registro de Comercio a cargo de 6.a turno, don René Laborde cedió a don FLORENCIO FERNANDEZ una de sus cuotas en el capital de la "Indal" (Industria Nacional de Aceite, Limitada). — Montevideo Julio de 1937.

$5.00 Jl.30-6964-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Albino Máximo Freiría, he prometido vender al señor ALFREDO PADRON mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Miguelete número 1502, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Manuel Antón. — Alfredo Padrón.

$5.00 Ag.6-7254-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos resuelto liquidar la sociedad que gira en Piriápolis bajo la firma "MARIDAT y COMPAÑIA", habiendo prometido vender mi parte de capital a los señores Parisi y Dotta, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Los interesados pueden dirigirse al estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125 (piso 1.o apartamento 2), de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Juana Billet de Maridat.

$5.00 Ag.6-7295-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores JUAN GIL y DOMINGO INFANTE la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo establecida en la calle Piedras 456. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los correspondientes justificativos en el domicilio de la referencia. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — José Guazo.

$5.00 Ag.6-7251-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "MANUEL FREIRE y COMPAÑIA" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina a la de Libertad, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — José Sotelo. — Manuel Freire y Compañía.

$5.00 Ag.7-7306-v.ag.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída de hecho bajo la firma de "Dibueno y Esmoris", para la explotación del negocio en el ramo de panadería y anexos, en la calle Venezuela número 1487, bajo la denominación de "Sagrada Familia", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Dibueno. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Claudio M. Dibueno — José Esmoris.

$5.00 Ag.10-7414-v.ag.30.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de la utilidad y fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o Remuneración a la Comisión Fiscal; 4.o Elegir tres titulares y tres suplentes de Directorio; 5.o Nombrar nueva Comisión Fiscal, dos titulares y dos suplentes; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrá que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 14 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — El Directorio.

$15.00 Ag.7-7322-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que en virtud de nuevo convenio, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería, peinados, tinturas y anexos", poseían en esta ciudad la entidad "Bozzini y Cía.", disuelta según otras publicaciones, ha sido prometida en venta a la señora MARIA JULIA FACELLI CORREA de SAPORITI, quedando esta señora como única propietaria de ese comercio. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. La venta se otorgará oportunamente ante el escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, donde deben ser enviadas cualquier cuentas que dicho comercio debiere por todo concepto. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — María Ema Ojeda. — María Julia Facelli Correa de Saporiti. — César Liberato Bozzini.

$6.00 Ag.11-7519-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender por intermedio de los rematadores públicos señores Doroteo Gordillo Díaz y Romeo F. Pérez, al señor JOSE TARICA, mi comercio en el ramo de provisión en artículos de almacén", establecido en esta Capital, calle Cerro Largo esquina Olimar. Y a los efectos de la citada ley, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal puedan presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Baruch Isaac.

$5.00 Ag.5-7205-v.ag.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y colocación de artefactos eléctricos para el edificio de Casa Central, de acuerdo con los planos, memoria decsriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Agosto de 1937 a las 16 y 15 horas, en el Sector Servicios y Racionalización del Departamento de Administración del Banco. — Montevideo, Agosto 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.18-7806-v.ag.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 23
Calefacción

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación del sistema completo de calefacción para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 23 de Setiembre de 1937 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.-18-7812-v.ag.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 24
Herrería complementaria

Llámase a licitación pública para las obras de herrería complementaria para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, calle Rincón número 421, el día 8 de Setiembre de 1937 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-7813-v.ag.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

De acuerdo con la disposición correspondiente de la ley orgánica, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios cupón 5 o|o por un monto de $ 100.000.00, fijándose a tal efecto el día 20 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las

propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-7818-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 174

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha:

Padrón Nombre

8655|8675|9625|26|27|58146 — La Metro-Goldwyn-Mayer.
27425|158993 — Ernesto Briozzo.
27687|88 — Lorenzo Sacomandi.
27891 — Francisca y Matilde Vacca.
28264 y 158998 al 159031 — El Municipio.
33944 — Luis Romero.
40014 — Nazaret Gazezian.
43486 — Juan Rostagno.
159052 (Seg. del 43486) — Juan Maglione.
54377|159040 al 044 — Suc. Juan B. Gandolfo.
55605 — Suc. José Parodi.
55728 — Joaquín F. Bórmida.
55886 — Juan Menotti.
56176 — Juan S. Poeymiró.
56694 — Luis González.
56844 — Juan Barceló.
56918 — José González Santos.
57232 — Hermanas de la Misericordia.
57242 (Seg. del 57232) — Diego Capella y Pons.
57660 — Irene Estrada.
64339|158994 — Antonio y Santiago Beretta.
75329 — Alberto Herber Uriarte.
75330 (Seg. del 75329 — Luis Lorenzo Lanza.
75331|32 (Seg. del 75329) — Luis Lorenzo Lanza.
76894 — Julio Manuel Vigliola.
158995 (Seg. del 76894) — Juan da Misa y otro.
158996 (Seg. del 76894) — Carlos Parodi.
158997 (Seg. del 76894) — Juan da Misa y otro.
77579 — Escolástica S. de López.
77599 — Francisco Denti.
80634 — Guillermo Marray.
82092 — José Cortellari.
84613|815|837|38|39 — María E. de Lenoble.
99665|66|159050 — Tomás Hualde Sugasti.
100551|159051 — Ana C. de de Demaría y otros.
101220 — Margarita Silveira.
101774 — José Marchetti.
107100 — Baldomero G. Pijuan.
107114 — Adolfo Zuchelli.
107145 — Angela Castelli.
107286 — Generoso Augeriz.
107289 — Aníbal Delmonte.
107502 — Lorenza Correa Segovia.
107819 — Generoso Amado.
115605 — Manuel Martín.
118471 — Eduardo Iglesias Montero.
118500 — Eduardo Iglesias Montero.
119392 — Nicolás Ugarte.
119400 — Francisco Omil.
121317 — Bautista Bruno.
121400 — Enrique Giordano.
121429 — Juan Luis Cúneo.
121502 — Miguel P. Lanata.
124770 — Raimundo Abella.
126780 — Alberto Amoroso.
127278 — Roberto Sassi.
128492 — Pascual Cánepa.
128643 — Juan P. Tapié.
129866 — Celia Lareu.
130166 — Carlos Rosselli.
130230 — Faustino Delgado.
130253 — Eduardo A. Monteverde.
132786 — Antonio Carrano.
132789 — José Pardo.
132596 — Bernardo López.
133857 — José B. Chiappe.
134371 — Roberto Borsani.
135040 — Domingo Barinaga.
135125 — Héctor Calcagno.
135381 — Carmen C. de Vechi.
135384 — Juana C. de Tochetti.
138201 — Fritz Papke.
138216 — Manuel Elzaurdia.
139676 — Santiago Izeta.
146624 — Miguel Dobal.
147349 — Alberto M. Soldatti.
148778 — José Sante.
149083 — Angel Toirán.
150318 — Banco de Cobranzas.
151330 — Trinidad Perdomo.
151333 — Francisco Santana.
151334 — Cipriano Rodríguez.
154105 — José M. Ordeig.
154164 — Isolina P. de Vernaza.
155274 — Enrique Mendi.
157101 — Miguel Novogrebelsky.
160084 — Blas Ingiani.

Empadronamiento, Agosto 9 de 1937.

(Cuenta corriente) 7708.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

OBRAS DE CARPINTERIA METALICA

Se llama a licitación pública para efectuar obras de carpintería metálica en la casa situada en las calles Maldonado y Encina, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros, 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones se entrega previo pago de $ 1.00.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Salud Pública, Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día 23 de Agosto a la hora 15 y 30, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 13 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.18-7810-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

QUINTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez para la provisión de maderas a estos Institutos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.18-7828-v.ag.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Treinta mil bolsas de arpillera

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12; los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto del corriente año a las 17 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.18-7811-v.ag.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 612

Alambre y planchas de hierro negro y galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 1.000 kilogramos de alambre, 830 chapas de hierro negro y 950 chapas de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.18-7809-v.ag.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 402

Llámase a licitación pública para la compra de tubos de acero para el revestimiento de perforaciones.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-7807-v.ag.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 358

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar momentáneamente la fecha de apertura de la licitación pública número 358, que se realiza para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-7808-v.ag.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4594

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Monteys y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de café tipo Express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.18-7834-v.set.10.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30222

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Cellucotton Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

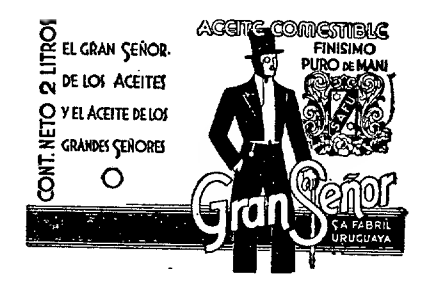
KLEENEX

para distinguir artículos de la clase 10.a (almohadillas absorbentes u hojas de celulosa para el toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-7831-v.set.4.

ACTA N.o 30265

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

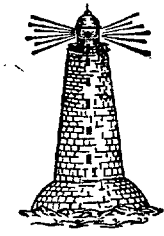


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-7819-v.set.4.

ACTA N.o 29914

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benjamín Hazan y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



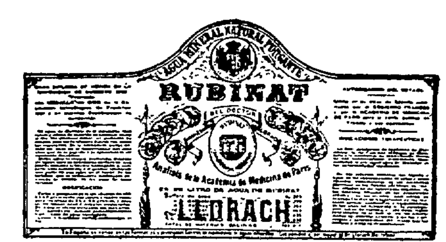
EL FARO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-7830-v.set.4.

ACTA N.o 30260

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Exploradora de las Aguas de Rubinat-Llorach, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-7832-v.set.4.

ACTA N.o 30261

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.18-7833-v.set.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHIRAZI, de 29 años, soltero, comercio, persa, domiciliado en Sarandí 360, y doña ROSA ROSAS, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3250-v.ag.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JACINTO LARRAECHEA, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1274, y doña EMMA GARCIA CAPURRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3251-v.ag.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUICHON, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296, y doña MARIA ISABEL AGUIRRE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3261-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ HAEDO NADAL, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 990, y doña MARIA ELVIRA BOIX MICOUD, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3262-v.ag.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 13 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EPIFANIO CHOCHO, de 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1568, y doña OLEGARIA LEONIDAS PAIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3255-v.ag.26.

En el Cordón y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GONZALEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1544, y doña ROSA LINA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3256-v.ag.26.

En el Cordón y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BUZZETTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1608, y doña ANUNCIACION JUANA SPANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3257-v.ag.26.

En el Cordón y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CERVIÑO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1564, y doña KILMA CABRERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3258-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO FRANCISCO MENDIETA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1559, y doña SARA PINTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3259-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARNELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2537 bis, y doña LIVIA SCAFIEZZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3260-v.ag.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 14 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ANTONIO REMUALDI, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA ISABEL REMUARDI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3249-v.ag.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BLANCO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Siracusa 63, y doña MARIA PENINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3243-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO LESCOUMFS, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria sin número, y doña JOVITA GANACHIPI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3244-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE CATTANEO, de 26 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado en Crocker 2537, y doña SOFIA ACUÑA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Crocker 2537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3245-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MURIAS, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2535, y doña RAFAELA CLOTILDE DIAZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3246-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN TRIUNFO (hijo), de 44 años, divorciado, deluquero, oriental, domiciliado en G. Viana 2638, y doña CAROLA SOLARI, de 40 años, divorciada, brasileña, domiciliada en G. Viana 2638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3247-v.ag.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOGRACIAS ECHANIZ URIARTE, de 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1172, y doña PILAR CASTAÑEDA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3252-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OTERO NIETO, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Dr. Pablo de María 1388, y doña MARIA ESTRELLA VARELA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3252-v.ag.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO ANTONIO GOROSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1171, y doña OLGA CARMEN FIGUEREDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3254-v.ag.25.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA VERZELLO, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Puig. (Gratis) 3263-v.ag.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MARKOVICZ, de 23 años, soltero, empleado, letón, domiciliado en Rincón 688, y doña RUGIA JAGER, de 20 años, soltera empleada, alemana, domiciliada en Isabela 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley4 — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.- $2.00 3242-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE L. FARIAS, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Darwin 3480, y doña MAGDALENA ANGELICA SCAPPINO BALESTRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley4 — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3241-v.ag.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 26 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 47921. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 228), padrón número cuarenta y siete mil novecientos veintiuno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Ag.18-7814-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA CONDE o JOSE DIONISIO GARCIA CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.18-7795-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO RALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Perera, Actuario. $5.50 Ag.18-7796-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA CANOSA DE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.18-7797-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA DE LEON DE ARMANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.18-7798-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.18-7794-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BENVENUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.18-7781-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Manta Hermanos, Francisco Cirillo y Genaro Guarilla Solicitan el concurso necesario de la FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION (hoy concurso necesario, fojas 52 vuelto, Lo. 28. Fo. 773))", convócase a los acreedores a junta, la que se celebrará en este Juzgado el día veintiuno de Setiembre próximo venidero, a la hora quince. Se previene: 1.o Que los acreedores que concurran a la junta deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario. $12.00 Ag.18-7825-v.set 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA BLANCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que donde dice Eufrosina Llogan debe decir Juan Blanco, que es el verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $5.50 Ag.18-7827-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA IBALDI DE GIUSTO o JUSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $5.50 Ag.18-7793-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, dictada en los autos iniciados por el "Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra doña PASTORA RAMIREZ de INZUELA y otros. Por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Juan Inzuela, a doña María Inzuela, a don Román Jacinto Inzuela, a doña Dorila Inzuela, doña Antonia Inzuela y doña Pastora Inzuela, a los herederos o causahabientes de éstos y a todos los que a cualquier título tuvieren interés en la propiedad que se ejecuta, empadronada con el número tres mil quinientos veinte, de este Departamento, constituída por un solar edificado, situado en la manzana ciento once de la Ciudad Vieja, con cinco metros ciento cincuenta y cuatro milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní, por donde el edificio tiene en número ochenta y seis (hoy mil doscientos sesenta y seis), por doce metros veintiséis milímetros de fondo, lindando por el Este con la Sociedad Deambrosi (hijo), y Parma; por el Norte con don Venancio López, hoy Deambrosi; y por el Sur, con doña Aniceta Ferreiro de Manani, hoy Angel O. Lemes, para que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz. $24.00 Ag.18-7791-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don GERONIMO GOMEZ para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz. $4.50 Ag.18-7820-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FLORENTINO MORENO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Agosto 5 de 1937. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz. $5.50 Ag.18-7839-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO ISOCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —

Colonia. Agosto 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ag.18-7838-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME SITYES, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 11 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ag.18-7779-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO ANTONIO GRAÑA, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Junio 14 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.18-7837-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de éste por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado "Gila Robustiana Rodríguez contra EULOGIO CAMPOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Eulogio Campos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.20 Ag.18-7799-v.set:22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA DESTEFFANO DE VELAZQUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.18-7800-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, encargado del despacho de este Juzgado por licencia concedida al titular, y en el expediente "Sucesión Antolina Pérez de Cabral", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIO RAMON CABRAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.18-7801-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANA RODRIGUEZ DE MILAR, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 29 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.18-7803-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA PEREZ DE CABRAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.18-7802-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GANDINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1937. — F. Raúl Goncalves. Actuario.
$4.50 Ag.18-7823-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PEIRANO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.18-7824-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LORENZO BARUFALDI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 11 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.18-7826-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó., doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA BARBOZA DE CAMARGO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 12 de 1937. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.18-7785-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NEREO AGUILERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.18-7789-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GABINO CRISPIN EGUREN, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.18-7790-v.ag.30.

ANGEL J. ESTADES

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 341, serie "27" a cargo de NOE NICOMEDES VIEIRA DE BRITOS o VIERA DE BRITOS, el próximo 8 de Setiembre a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477-79, el martillero Angel J. Estadés, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos ochenta y un pesos (pesos 19.281.00), un campo y sus mejoras, sito en "Quebracho", octava sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número cuatrocientos sesenta y seis, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre de mil novecientos veinticinco, con una superficie de setecientas treinta y siete hectáreas ocho mil ochocientos diez metros, deslindados: por el Este, arroyo Quebracho; por el Sudeste, línea recta amojonada con Pedro Mazziota; por el Sudoeste, línea quebrada formada por dos rectas amojonadas, con Luis Lima y por la otra con la fracción número dos de Marcelina Vieira de Britos de Sosa; por el Nordoeste, recta amojonada con Juan Duarte, Miguel Coimbra y Vicente Vieira de Britos. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 17.927.91, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en pesos 311.68 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil setecientos catorce pesos cuarenta y cuatro centésimos (pesos 15.714.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 12.587.53 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo: G) Que los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.18-7815-v.ag.28.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 551, serie "26", a cargo de FERNANDO HERNANDEZ, el próximo 7 de Setiembre a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Rodolfo Campos Turreyro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), un terreno y mejoras sito en la vigésimacuarta (antes décimaoctava), sección judicial de este Departamento, padrón número veintiocho mil trescientos sesenta y cinco, designado con el número siete de la fracción "C" en plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de mil novecientos nueve, con una superficie de doscientos dieciséis metros, deslindados: nueve metros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, edificio número tres mil cuatrocientos cuarenta (antes dieciséis), entre las calles Marco Bruto y Julio César, distando el punto medio de su frente veintidós metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según certificado de empadronamiento; veinticuatro metros de fondo al Este, lindando con el solar seis; por el Oeste, con el número ocho; y por el Sud, con el número cuatro. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día 28 de Junio próximo pasado, a la suma de pesos 2.959.21, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.18-7816-v.ag.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra JOSE ROMERO SANTOS. Ejecución de hipoteca", el día 7 de Setiembre entrante y en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el martillero señor Alberto Fra-

ga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 35001, ubicada en el Buceo, 18.a sección judicial de este Departamento, edificada en el solar señalado con el número 4 de la fracción letra D, en el plano levantado en Setiembre de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con un área de trescientos cinco metros treinta decímetros cuadrados; con 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, donde tiene el número 3671, por 35 metros 54 centímetros de fondo; al Este, linda con terrenos del señor Mora Magariños; al Oeste, con el solar 3; y al Norte, con el solar 5, todos del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma B) Que la comisión legal del martillero, así como las escrituras de ratificación y traslación de dominio, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a esta última, como igualmente los saldos que en el momento de la escrituración se adeudasen por concepto de pavimento, colector, conexión y vereda, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Ag.18-7805-v.set.4.

ANTONIO MAGLIO
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Dr. Daniel P. Silva contra RIVADAVIA MELLO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas, el martillero designado, Antonio Maglio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Departamento de Artigas, sexta sección judicial, paraje denominado Sequeira, empadronada con el número 627, conteniendo los siguientes límites: al Norte, Isabelino Mello y Toribio Artola; al Sur, Domingo Devotto; al Este, Alida Mello Dornelles; y al Oeste, Miguel Iriarte, antes Celestina Mello, teniendo aquélla una extensión real de cuatrocientas cincuenta y cuatro hectáreas dos mil quinientos decisiete metros y cinco mil novecientos treinta y dos centímetros; y un área según título, de cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas siete mil seiscientos sesenta metros, con noventa y un decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de la misma, en garantía. 2.o Que del bien a rematarse no existen títulos agregados en autos, resultando de fojas 57, que se encuentran glosados al juicio que sigue el Banco Popular del Uruguay contra Rivadavia Mello. 3.o Que el bien a rematarse ha sido tasado en veinticinco pesos la hectárea; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 13 de 1937. — F. Raúl González, Actuario.

$34.50 Ag.18-7821-v.set.4.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SESINO PEREIRA DAS NEVES", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente inmueble: una fracción de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 3710, con los linderos y dimensiones siguientes: al Norte, 14 metros 80 centímetros con el eje de la calle Agraciada; al Este, 39 metros 29 centímetros, sobre el eje de la calle San Eugenio; al Oeste, 38 metros 90 centímetros, linda con Antonio Malaquina; y Sur, 14 metros 80 centímetros con sucesión Quiroga; siendo una superficie total de 547 metros 8050 milímetros cuadrados, teniéndose como base la suma de $ 233.34 a que asciende las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.18-7829-v.set.4.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Amalia González de Legendre contra SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien un inmueble, con la finca y demás edificios sobre él levantados, empadronado con el número 439, ubicado en la manzana número 24, segunda sección judicial de esta ciudad, compuesto de 15 metros 282 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay; por 42 metros de fondo al Norte, lindando con propiedad que fué de don Jaime M. Illa; al Este linda con sucesión Felipe B. Fonseca; y al Oeste, con don Alejandro Soto. La superficie total de dicho inmueble es de 702 metros 972 milímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes; y que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50 Ag.18-7822-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores JOSE D. ODDO y JOAQUIN URGEL mi casa de comercio en el ramo de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle San José número 1300, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Carmelo Pifano. — José D. Oddo. — Joaquín Urgel.

$5.00 Ag.18-7835-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don JESUS ROIZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas y billar que tengo establecida en el camino Corrales número 68, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Máximo López. — Jesús Roiz.

$5.00 Ag.18-7836-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y NUEVA SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano Nelson Raúl Risso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "BONOMI HERMANOS y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la que continuará sus negocios con la misma razón social y formada únicamente por los suscritos. El capital de la nueva sociedad se fijó en $ 117.000.00 y el uso de la firma a los dos socios solidario, indistintamente, y que son los suscritos en primer término. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Américo Bonomi. — Armenia Lamaison de Bonomi. — María Isolina Bonomi.

$5.00 Ag.18-7792-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido comprarle al señor JOSE DOMINGUEZ el negocio establecido en la calle Ejido 1614. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Julián Pagadigorría.

$5.00 Ag.18-7780-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 31 de Julio del corriente año ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta ciudad de Tacuarembó bajo la razón social de "NAJSON, TARANTO y COMPAÑIA". En consecuencia, quienes se consideren acreedores de dicha firma deben hacer efectivos sus créditos dentro del término legal, en Montevideo, calle Sarandí 360. — Tacuarembó, Julio 31 de 1937. — Najson, Taranto y Compañía.

$5.00 Ag.18-7784-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender el taller de radio "Continental", sin registro, sino en la calle Misiones 1331, al señor ANTONIO CALABRIA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el domicilio de la referencia. — Montevideo, Agosto 15 de 1937. — Antonio Vita.

$5.00 Ag.18-7783-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que debiéndose disolver el 15 del corriente, por vencimiento del término, la sociedad que gira bajo la razón social "TUBINO y COMPAÑIA", se cita a los que tengan créditos contra la misma se sirvan presentarlos en el domicilio de la sociedad, calle San José número 1022, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Tubino y Compañía.

$5.00 Ag.18-7782-v.set.6.

S. A. REFRIGERACION COATES
PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Agosto a las 18.15, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual; 2.o Declaración del dividendo; 3.o Elección del Directorio y suplentes; 4.o Elección del Síndico; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 6.o Otros asuntos.

$6.40 Ag.18-7788-v.ag.26.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos números 22 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios del "Montevideo Cricket Club" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Agosto de 1937, a las 18.30 horas, en la sede del Club Inglés, calle 25 de Mayo 506, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 19 de Agosto de 1936; 2.o Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 1936|37; 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29; 5.o Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal; 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y suscripción anual, de acuerdo con el artículo 25 inciso E); 7.o Asuntos generales. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — El Secretario.

$7.20 Ag.18-7804-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SIEGFRIEDO STERN el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Yí número 1055, en el ramo de lechería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Mgr. Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Judka Frydszteja.

$5.00 Ag.18-7817-v.set.6.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Agosto de 1937

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente: don Juan A. Méndez del Marco; don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha

Trámite administrativo — Escribanos Públicos, residencias. Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Canelones y Maldonado. Juzgado Letrado de Menores, gastos de oficina. Silvotti Luis con el Juez del 10.o distrito de la 10.a sección de Montevideo, denuncia. Fernández Hildebrando con el Juez de Paz de la 8.a sección de Durazno, denuncia. Dupont Aguiar Mario con Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, denuncia. Lavalleja. Juez Letrado con el de Paz de la 9.a sección, denuncia. Tres pedidos de extradición. Cavana Juan F., Zeballos y Maguna Juan, jubilación. Rivera, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, licencias. Irazoqui Fernando, solicitud. Presidencia de la República, versión taquigráfica de la Cámara de Representantes relacionada con modificaciones a las leyes de Impuestos de Herencias. Presidencia de la República, nota de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland relacionadas con las órdenes de allanamientos. Presidencia de la República, antecedentes relacionados con la expedición de certificados de movilización de mercaderías. Presidencia de la República. mensajes relacionados con un embargo decretado por el señor Juez Letrado de Colonia. Rivera. Escribano don Joaquín D. Fajardo, revisión de protocolo (año 1936). Citterio Luis J., Juez del 1.e distrito de la 8.a sección de Montevideo. denuncia. Presidencia de la República, antecedentes del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay sobre una sentencia dictada por el Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno. Juan P. Bessouat. título de procurador. Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, tres días de licencia encargando del despacho a funcionario de igual categoría de la 13.a sección.

Causas en consulta — Providencias de trámite. 43.

Libertad condicional — Providencias de trámite. 17.

Asuntos contenciosos — Trámite — Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos con Antonio Tangreda. Blas Calomer. Instituto de Jubilaciones con Mario Sadi Barbé. Fernando Gutiérrez con María E. Caballero. Jaime Vivas Cerantes con "El País". Segundo Camps con la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Rivera. aranco y Cía con Dirección General de Impuestos Directos. Sentencia. García Pereira con el Fisco.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados. 16. Telegramas. 4. Mensajes 4 Cuadernos de protocolos revisados. 23. Rubricados. 25. Legalizaciones de firmas de escribanos. 7. Relaciones quincenales de escribanos, 340. — José M.a Piñeyro, Actuario.

(Acuerdo número 1896): En Montevideo, a once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jueces de los distritos 4.o y 7.o de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, a don Roque Dotto y don José Horacio Miller, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno.

Día 11 de Agosto de 1937

Definitivas—Fisco contra: Alvaro Milburn. Francisco Horne. Esteban Guruceaga.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Andrés Ferreira Diano. Municipio de Montevideo contra Casiano Timbrio. José Camaño González. Fisco con Ismael Carro y otros. Juana Raffo contra Caja de Jubilaciones Civiles. Guillermo Pereda.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Ana Iriart de Duclós (2 providencias). José Enrique Crodara. José Antonio María Hernández. Sara M. Zas Martínez de Hughes. José María Aguerre. José Cabo. Pedro Damiani. Pedro Rosas. Sara Verde. Dalmira Carámbula. Jaime Lloveras. Adhmed Ayubí. Antonio Chiarino Ravenna. Juan Carlos Anfusso. Juan Carlos Anfusso. Bernardo Silvera. Emilio Henderson de Guido. Fisco con César Delfino. Fisco con Lloyd Brasileiro. Fisco con Juan Magnone. Fisco con Fernando Boyardo (hijo). Fisco con Juan P. Clérici. Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Artola. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Bello y Reboratti. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Carlos F. Forteza. Fisco con propietario del vapor "Germaine". Juan Carlos Maeso con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Oficina Nacional del Trabajo con Ramón P. Pérez. Regules y Ravecca con Municipio de Montevideo. De Cesare y Neirotti con Fisco. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Luis Garibaldi. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno. Una providencia administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

Día 11 de Agosto de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Antonio Viscotti. Violeta Angeloni. Francisco Montero. Sucesión A. Victorica. Enrique Espinel. Luis González. Domingo Aita. Celedonia Alfonso de Martínez. Cayetano Zito. Sara Verde y otros. Pedro Vizoso. Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay, número 3. Rodolfo Mezzera. Propietario del inmueble padrón número 93.468. Esteban Daneri. Andrés Torres. José A. Traverso. Juan Pecollo. Fisco y R. Estefán con Bluter e Irigoyen. Fisco con Margarita González Rodríguez y otra. Fisco con Carmen Donazo de Vázquez. Fisco y Amado Glugniac con Elbio Dasso. Fisco y Carlos Nogués con Antonio Dana. Fisco con Rogelio de Mato. Fisco y Gaspar Pérez con José Rigoli y otro. Fisco y Carlos M. Labrocca con Hid Alfredo Scaff. Fisco y A. Glodtdofsky con Rómulo Pierino Forno. Fisco y José P. de Mello con Rodolfo C. Gross y otro. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Edisio Alonso. Exhorto número 4096 del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Fernando Parrabere y otros con el Estado. Berta Renée Lacaze y otra con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Pedro Vicente Calderón con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ramón Casabó con Municipio de Montevideo. Cefés, Chocolates Aguila y otros con Municipio de Montevideo. Amílcar H. Lons con el Estado. Blanca A. Pardo con Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Banco de la República O. del Uruguay con Manuel Segade y Cía. Luis R. Ponce de León con Administración de Combustibles, Alcohol y Portland. Efraín González Conzi con el Estado. Cirilo Martínez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Tomás Morton con Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Jesús García. Julia Golpe con Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Banco de Seguros del Estado con Angelo Assole. Asfaltadora Uruguaya con Municipio de Montevideo. Manuel Marán Vila con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: Carlos Pastorino. Ana Iriarte de Duclós. Rodolfo Mezzera. Sucesión Angel Tozzara. Miguel Brancatto. Manuela Imenarrieta de Inciarte. Magdalena Bregonzi de Roggero, número 2. Magdalena Bregonzi de Roggero, número 3. Fisco y Juan C. Quinteros con Larghero y Cía. José Castillo con Administración Nacional del Puerto.

Reservadas — Hay dos providencias.— C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

Día 6 de Agosto de 1937

Definitiva — Torre Costa José.

Interlocutorias — Dagostino José con Branda Vicente. Peña Santiago con Rodríguez Vera Lauro. Blasi Peradijordi de Chammás Tejerina Teresa con Chammás Tejerina Arturo. Umpiérrez Claro y de Josefa González de Umpiérrez.

Trámite — Elisondo de Bordaberry Isabel. Miqueloni Luis A. Ferrando Natalio L. con Regueiro de Mazón Martina. Banco de Seguros con Artecona Braulio. Bayarres Juan Martín Leandro y otros con Bayarres Corina. Palermo antonio con Mónaco Angel. Biprigno Antonio con Morena de Ciprigno Yolanda. Exhorto 1868 del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Autos Luis A. Debali con Luisa A. Cach de Angel. Borreani Reinaldo Inés. Exhorto 2866. Juzgado L. de 1.a Instancia de 5.o turno. Autos Gutiérrez Jorgelina con sucesión Gutiérrez Jorge Manuel. Barlotta Juan M. Calderón Gilberto. González Cándido con Fernández de González Dolores. Vinciguerra Severo. Baldassarri de Rovira Eleonora y otros. Rocco de Rocco Francisca. Exhorto 2954 Juz-

gado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno. Autos Scheidtler Emilio con Amílcar Dodera. Exhorto 2954. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno. Autos Covetta Lorenzo con Amílcar Dodera y otras. Moratorio Rivera Juan Angel. Banco Hipotecario con Ventimiglia Alfredo. Coromina Sáenz Ramón con Pablo Bartolomé Uccelli. Exhorto número 2059. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno. Autos Cristóbal Schapital y otros con Emilio Winterhalter. Exhorto número 2024. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Autos Pascual Fule o Fulle o Folle. Exhorto número 1865. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno. Autos José Felipe Carve con Dodera Amílcar. Veiga de Gómez Viviana con Gómez Carlos Julio. Valles Eudosio Raúl y otros con sucesiones José Balles y Araújo Ciriaca. Banco Hipotecario con Quintas José. Garrido José. Fattigati de Viera Paula Rosa con Viera José. Di Giovanni Gaeta de Castiglia Elvira con Castiglia Marcuzzi Francisco. Gutiérrez de Ramos Suárez Julia Petrona. Stratta Antonio y otros con Stratta Luis. Banco Español del Río de la Plata con Antonio J. y Adolfo Farinha y José Otero.

Oficios: 28. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 9 de Agosto de 1937

Interlocutorias — Galea Pedro Fernando Con Cristaldo Norberto. Relación de Depósitos judiciales. Torres di Paolo Nélida María con di Paolo Andrés. Ribeiro Lima de Olivera Fernández Inocencia con Olivera Fernández Fermín. Ruano Fournier Agustín con el propietario del inmueble número 80284.

Trámite — Lucas de Furets Eufrasia y otra. Exhorto número 2819 del Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja. Autos: María de la Fuente y Viera con Adrián de Medina. Suárez de Macías Margarita. Romay Gregorio José. Bellegardi Juan Pedro. Torres de Machín. Nielsen Cristian. Susviela Guarch Federico. Elhordoy Pedro con Dabobe de Brandón Rosa y otros. Martins Milans de Cabals Ofelia. Serratosa y Castells con Macedo de Real Celia y sus menores hijos. Balbuena Caraballo de Porto Trinidad con Porto López Eugenio. De León o de León González Francisco. Zunino de Fiamego Luisa. Ruiz Jesús Claudio. Venancio Clarck. Del Prato de Vallegia Ernesta. De Palleja Rodolfo y fojas 90 Rebollo de de Palleja. De la Fuente de Scioscia Carmen. Gualco Antonio. Bosco Nicolás. Pena de Muñiz María Varga Claro y de Pura Concepción Flores de Vargas. Hita de Laborde Margarita Amelia. Elisondo de Bordaberry Isabel. Canabello José con Laviña Enrique. Bicurría María Elsa. Fernández Maurón José. Pontón Francisco Cirilo. Marzano de Martínez Rosa. Noccesi Edison. Novo de Armada Luisa. Carvalho de Zabala Muniz María Elena. Ribot José con Cabrera Purificación Amanda. López Rodolfo con Maximiliano Vallejo. Isnardi Francisco. Morales Rosa y Compañ Morales Carlos María con Compañ Enrique. Montuori de Abella Rosario con Rolando Abella. Valle Ganduglia.

Oficios: 39. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 10 de Agosto de 1937

Definitivas — Arnidani Cornelio y Manseba Rosa. Arellano Aguirre Guelberto, Chapital Cristóbal contra Debita Juan Antonio.

Interlocutorias — Dabin Alberto contra Sociedad Comercial de Montevideo. De León Angel. Fernández Lita Rosa contra Cortés Alberto. Crovetto de Crovetto Paula.

Trámite — Relación de expedientes para sentencia. Relación de depósitos judiciales. Riverós Debotta Adela Haydée. Carvallido José Luis. Alvarez de Risetto María. Mendy de Glaso María Alicia. Bianchi de Etchandi Clementina Josefa. Villar Vázquez de Lodeiro Andrea. Loureiro Rafael Alfredo. Acuña de Champón Leonor y otros. Tixe Tomás. Barozzi Carlos y Felicia. Mendietta Inocencio. Camesella Concepción. Pastorini Carmen María. Varillo Medardo. Cuadra Andrea. Lipic de Zganjar Francisca contra Francisco Zganjar. Llano Angel. Benedítto José. Cardozzo Endoro. Aspesi Luis. Sánchez Moreno Pedro contra Paula López de Bello. Iglesias José contra Iglesias de Fariña Josefa. Cirilo José contra Sciosia Roque. Vollolo Catalina. De Cetta de Balboa Juana Rosa. Arévalo de Roche Julia Deonora, Arévalo de Lira, Arévalo de Zuffo. Belmiro Alfonso contra González Faustina Eduarda. Sotto José Liborio. Tixe de Quintas Eloísa Luisa. Banco de Crédito con Meneses de Batista. Alzuri Victoriano contra Clavarino de Chape. Alvarado Irma Marcelina. Aguete Luciano Carlos. Mancino Repetto Ernesto. Albanell Mac Coll Eduardo contra Ismendy Isidro. Maguna Pedro. Rodríguez María Polonia. Pereira Das Neves Arminda. González Fausto Blás. Méndez Oriente. Aonso Vicente. Compañía constructora de pavimentación contra Pedro Cóppola. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 11 de Agosto de 1937

Definitivas — Bonilla Felisbino. Ayala Bernardino (hijo) contra sucesión de María Basté. Asistencia Pública Nacional y otros contra Doussiniague de Elía Martina. Amaro de Ancel Aurora contra Tutzo Juan J. Hernández Díaz María del Socorro. Samonatti Alfredo contra Doufour Julia.

Interlocutorias — Rego Zenona. Núñez de Núñez contra Petronila Victoria. Anido de Cesarale. Ayoroa de Piaggio Lucía contra Germán Piaggio. Collazo Ramón contra Obdulia Julieta y Angélica Bocetti.

Trámite — Figueiras Manuel. Ascensión Goldarás contra sucesión Nasario Basilio Arévalo. Pérez Alverino contra Fernández Pérez Elmira. Franca Ramona. Vacarezza José. Lande Juan contra Consejo Departamental de Montevideo. Aonso de Clavier Isabel. Vaglio Palessi María y otra. Pattarino de Quijano contra Quijano Carmelo. Exhorto número 1600 del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en autos Fisco con Cappo Anhel. Peluffo de Pastorino Lucrecia. Franco de Castro Magdalena. Rey de Settembri Bibiana. García Aparicio Tabárez. Rodríguez Grolero de Solari, Rosa María de Prongles Elena. de Palomeque Elvira, de Tajes y Thode Buxareo de Rodríguez, por sus hijos. De María Antonio. Rodríguez Celia contra Samuel Lindner. Leido Pedro contra Aguirre Julia. Manenti Francisco contra Antonio Felitti. Colombo Luis Pedro. Capo Angel. Berhouet de Ghiso María. Del Pino de Aracena Virginia contra Aracena Antonio. Bautista Alcaraz Aglae F. Ballefín María Estela. Artigas. Pedro Luis y otros contra Madrid Francisco. Liste de García María contra García Luis Pedro. — Carlos María Trianón. Actuario.

Día 12 de Agosto de 1937

Definitivas — Infanzón Nicomedes. Manoucharian Aram. Bazán Demetrio Alberto.

Interlocutorias — Quevedo Diego, Peraza de Quevedo y otros. Bermúdez Luis. Bustos Saturnina con Bernardo Castro. Lussich Antonio y de Elbio Lissich Crocco. Bordoni y Pose César con Angencheidt Eduardo H.

Trámite — Sociedad G. Gottschalch y Cía con Ache Saíd. Figueredo Juan de Dios con Reyes Diolanda. Latorre Gregorio C. Vázquez López Severino. Registro General de Poderes. Rúbrica de protocolo. Roldós de Pérez Gorgoroso Felicinda. Exhorto número 3549 del Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano. Autos Fiscal L. con sucesión Julián Delgado. Elicheix Juan Podro. Etchepare de Fielitz Juan Pedro. Nigro Francisco. Gadea Villar Celestino. Exhorto número 1477 del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Autos Banco República con Norberto Cristaldo. Barón Juan, Ana Renée y otro. Brasesco José A. con Corzonno Antonio. Frondoy Enrique. Fontours Otilia y Pedro. Berda Catalina Elida con Garcao Alfredo. Márquez Carlos María con Muñoz Montoro. Eckstein Eugenio con Esquivel de Eckstein. Exhorto número 4359 del Juzgado L. de Menores. Autos García María Elena, artículos 113 y 114 del Código del Niño. Santurio Cirilo y Soriano Carmen. Cabrera de Alcalde Aurora. Olivera de Cánepa Catalina. Lasplaces de Corti María. Olano de los Campos Elía. Exhorto número 2953. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno. Autos Lorenzo Covetta con Mílcar Dodera Hernández María Cira. Sánchez Julia. Correa Robustiano. Amigo Eduardo. Luracchi Santiago Hernández Asunción. Perone de Reyes Catalina. Aragundez Ramón. Rivas de Reyes Sara.

Oficios: 37. Audiencias: 4. — Carlos María Trianón, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Agosto de 1937

Valentín Pampín, español, 60 años, casado, Hospital Maciel.

Engelberto María Wanters Imets, belga, 70 años, soltero, Seminario Conciliar.

Juan López Sloreute, español, 59 años, casado, General Flores 3317.

María Ríus, oriental, 24 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Sonia Romero, oriental, 5 años, G. Ramírez.

Julio Konzá, lituano, 27 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Emilio Roque Palermo, italiano, 79 años, casado, Victoria 2722.

Paulino Andrade, oriental, 24 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juan José Caleró, oriental, 71 años, viudo, Pernas 21.

Florentino Méndez, oriental, 3 años, Forteza 38.

María Augusta Caniñas de Baladas, portuguesa, 55 años, casada, Hospietal Pasteur.

Pedro Vázquez Solano, oriental, 69 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Pedro Cembrano, oriental, 57 años, casado, 8 de Octubre 3727.

Pascual Liporace, oriental, 1 mes, Miravalle 4379.

Rosa Lérida Squivel, oriental, 7 meses, Uriarte 3609.

Ramón E. Rodríguez, oriental, 2 años, Hospital P. Visca.

Cipriano Martínez, oriental, 14 años, Hospital P. Visca.

Vicente Pollero, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.